



Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente Diputado Porfirio Muñoz Ledo	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año I	Ciudad de México, jueves 4 de abril de 2019	Sesión 19

SUMARIO

ASISTENCIA	9
INTERVENCIÓN EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL 2019, COMO EL AÑO INTERNACIONAL DE LAS LENGUAS INDÍGENAS	
Intervención del ciudadano Luis Alberto Pérez González, desde la tribuna.	9
ORDEN DEL DÍA	10
ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR	26
INTERVENCIÓN DE DIPUTADA	
RESPECTO AL ORDEN DEL DÍA	
-La diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del PT, desde la curul.	32
COMUNICACIONES OFICIALES	
-De la diputada Martha Angélica Zamudio Macías, del Grupo Parlamentario de MC, por la que solicita el retiro de la iniciativa con proyecto de decreto que adi- ciona el artículo 10 de la Ley General de Turismo.	32

-De la diputada Adriana Paulina Teissier Zavala, del Grupo Parlamentario de MC, por la que solicita el retiro de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 68 de la Ley General de Turismo. 32

-Del diputado Miguel Ángel Jáuregui Montes de Oca, del Grupo Parlamentario de Morena, por la que solicita el retiro de las siguientes iniciativas con proyecto de decreto: 33

1. Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

2. Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

3. Que reforma diversas disposiciones de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, presentada el 9 de enero del 2019.

4. Que reforma diversas disposiciones de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, presentada el 6 de febrero del 2019.

Se tienen por retiradas. Actualícense los registros parlamentarios. 33

De la Cámara de la Senadores, se recibieron dos acuerdos:

-Para normar la sesión solemne en la que se recibirá la visita del Primer Ministro del Gran Ducado de Luxemburgo, Xavier Bettel. 33

-Para normar la sesión solemne en la que se recibirá la visita del señor Roberto Azevedo, Director General de la Organización Mundial de Comercio. 34

Se turnan a la Mesa Directiva, para su conocimiento. 35

DECLARATORIA DE REFORMA CONSTITUCIONAL

La Presidencia instruye a la Secretaría realizar el cómputo de votos aprobatorios en relación con el proyecto de decreto que reforma el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de prisión preventiva oficiosa, a efecto de dar fe de la recepción de mayoría de votos aprobatorios, de la Legislaturas de los Estados. La Secretaría da fe de la recepción de 20 votos aprobatorios. 36

La Presidencia, en uso de la facultad que le confiere el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y previa aprobación de la mayoría de las honorables Legislaturas de los Estados, declara reformado el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de prisión preventiva oficiosa. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales. 36

DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTÁMENES

LEY DEL SEGURO SOCIAL

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Seguridad Social, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 201 y 205 de la Ley del Seguro Social. **37**

SE ABROGA LA LEY EN FAVOR DE LOS VETERANOS DE LA REVOLUCIÓN COMO SERVIDORES DEL ESTADO, PUBLICADA EN EL DOF EL 7 DE ENERO DE 1950

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Defensa Nacional, con proyecto de decreto por el que se abroga la Ley en favor de los Veteranos de la Revolución como Servidores del Estado, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de enero de 1950. **61**

A LA PROPUESTA DE RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DEL ADMINISTRADOR GENERAL JURÍDICO DEL SAT, EN SU CALIDAD DE EMPLEADO SUPERIOR DE HACIENDA

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, a la propuesta de ratificación del nombramiento del administrador general jurídico del Servicio de Administración Tributaria en su calidad de empleado superior de Hacienda.. . . . **71**

A consulta de la Presidencia, la asamblea autoriza que se dispensen los trámites a los dictámenes que recibieron publicidad y se sometan a discusión y votación de inmediato. **87**

DICTÁMENES A DISCUSIÓN

A LA PROPUESTA DE RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DEL ADMINISTRADOR GENERAL JURÍDICO DEL SAT, EN SU CALIDAD DE EMPLEADO SUPERIOR DE HACIENDA

A discusión el dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, a la propuesta de ratificación del nombramiento del administrador general jurídico del Servicio de Administración Tributaria, en su calidad de empleado superior de Hacienda. Por instrucciones de la Presidencia la Secretaría da lectura a los resolutivos. **87**

Para expresarse a favor del dictamen interviene:

-El diputado Izcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, de MC. **88**

Aprobado en lo general y en lo particular el dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, a la propuesta de ratificación del nombramiento del Administrador General Jurídico del Servicio de Administración Tributaria en su calidad de empleado superior de Hacienda. Aprobado, comuníquese al Ejecutivo Federal. 89

La Presidencia informa que se encuentra en las puertas del recinto la ciudadana María de los Ángeles Jasso Cisneros, nombrada como Administradora General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria, en su calidad de empleado superior de Hacienda, y nombra una comisión de diputados para que la acompañen en su ingreso al recinto y en el acto de rendir protesta de ley. 89

La ciudadana María de los Ángeles Jasso Cisneros, rinde la protesta de ley y entra en funciones. 89

LEY DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO

En relación con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, cuya discusión estaba programada para esta sesión, la Presidencia informa que, por acuerdo de los grupos parlamentarios y de la Mesa Directiva, se aplaza su discusión. 89

LEY DEL SEGURO SOCIAL

A discusión el dictamen de la Comisión de Seguridad Social, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 201 y 205 de la Ley del Seguro Social. 89

Para fundamentar el dictamen, en nombre de la Comisión, hace uso de la tribuna:

-La diputada Mary Carmen Bernal Martínez, de PT. 90

Para fijar la postura de su grupo parlamentario, intervienen:

-La diputada Nayeli Arlen Fernández Cruz, de Morena. 91

-El diputado Raymundo García Gutiérrez, del PRD. 92

-El diputado Juan Francisco Ramírez Salcido, de MC. 93

-La diputada Hildelisa González Morales, del PT. 94

-El diputado Javier Julián Castañeda Pomposo, del PES. 95

-El diputado Carlos Pavón Campos, del PRI. 96

-La diputada Alejandra García Morlan, del PAN. 96

-El diputado Maximino Alejandro Candelaria, de Morena. 97

Para expresarse a favor, hacen uso de la tribuna:

-El diputado Luis Alberto Mendoza Acevedo, del PAN. 98

-La diputada Maricruz Roblero Gordillo, del PT. 99

-La diputada Susana Cano González, de Morena. 100

No se considera suficientemente discutido. 101

-El diputado Edelmiro Santiago Santos Díaz, de Morena. 101

-El diputado Alejandro Carvajal Hidalgo, de Morena. 102

-El diputado Ángel Benjamín Robles Montoya, del PT. 103

-La diputada Laura Barrera Fortoul, del PRI. 104

-La diputada Alejandra García Morlan, del PAN, responde alusiones personales desde la curul. 105

Suficientemente discutido en lo general. 105

Se aprueba en lo general y en lo particular los artículos no reservados del proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 201 y 205 de la Ley del Seguro Social. 106

Para presentar una propuesta de modificación, interviene:

La diputada María Guadalupe Edith Castañeda Ortiz, de Morena. 106

Se admite a discusión. 108

Para expresarse a favor de la propuesta, participa:

-La diputada Maribel Martínez Ruiz, del PT. 108

Desde la curul, se refieren a la propuesta:

-El diputado Enrique Ochoa Reza, del PRI. 110

-El diputado Pablo Gómez Álvarez, de Morena. 110

-El diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez, del PRI. 110

Se acepta y se incorpora al dictamen. 111

Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 201 y 205 de la Ley del Seguro Social. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales. 111

PROPOSICIONES DE URGENTE RESOLUCIÓN**EXHORTO A REFORZAR PLANES DE ESTUDIOS DE LAS FACULTADES DE MEDICINA Y ENFERMERÍA, PARA LA DETECCIÓN OPORTUNA DE CÁNCER INFANTIL Y ADOLESCENTE**

El diputado Jorge Emilio González Martínez, en nombre propio y de los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PVEM, presenta la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP y a la UNAM, a reforzar en el plan de estudios de las facultades de medicina y enfermería, la capacitación para la detección oportuna de los diferentes tipos de cáncer infantil y adolescente, así como a capacitar al personal de salud a través de cursos, diplomados, talleres y pláticas para estudiantes, enfermeras y médicos de primer contacto. Se considera de urgente de resolución.	111
Para referirse a la proposición, intervienen:	
-El diputado Emmanuel Reyes Carmona.	115
-La diputada Leticia Mariana Gómez Ordaz, del PVEM.	115
-La diputada Abril Alcalá Padilla, del PRD.	116
-La diputada Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado, de MC.	118
-El diputado Santiago González Soto, del PT.	118
-El diputado Jorge Arturo Argüelles Victorero, del PES.	119
-La diputada Frinné Azuara Yarzabal, del PRI.	120
-El diputado Éctor Jaime Ramírez Barba, del PAN, quien presenta una propuesta de modificación.	121
-El diputado Víctor Adolfo Mojica Wences, de Morena.	122
La Secretaría da lectura a la propuesta de modificación.	123
-El diputado Jorge Emilio González Martínez, del PVEM, desde la curul, manifiesta su anuencia para que se modifique el punto de acuerdo.	124
Se acepta la propuesta de modificación.	124
Aprobado, comuníquese.	124

EXHORTO PARA QUE SE EMPRENDAN LAS ACCIONES NECESARIAS
PARA ATENDER EL DAÑO AMBIENTAL DE LA LAGUNA DE CUYUTLÁN,
EN COLIMA

La diputada Rosa María Bayardo Cabrera, de Morena, presenta la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Semarnat, a la Profepa y a la SCT a emprender las acciones necesarias para atender el daño ambiental de la Laguna de Cuyutlán, en Manzanillo, Colima y realizar la rehabilitación de la misma. 124

Para referirse a la proposición, participan:

-La diputada Erika Marina Rosas Uribe. 128

-La diputada Ana Priscila González García, de MC. 129

-La diputada Margarita García García, del PT. 129

-El diputado Eudoxio Morales Flores, del PES. 130

-La diputada Ximena Puente de la Mora, del PRI. 131

-La diputada Dorheny García Cayetano, de Morena. 132

La Presidencia informa que se ha presentado una propuesta de modificación e instruye a la Secretaría da cuenta de la misma. La Secretaría le da lectura. 133

-La diputada Julieta Macías Rábago, de MC, se refiere a la proposición, desde la curul. 134

Se acepta la propuesta de modificación presentada. 134

Aprobado, comuníquese. 134

CONSTRUCCIÓN DE LA REFINERÍA DE DOS BOCAS, TABASCO

La diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del PAN, presenta la proposición con punto de acuerdo en relación con la construcción de la refinería de Dos Bocas, Tabasco. 134

Desde la curul, formulan una pregunta a la oradora:

-La diputada Soraya Pérez Munguía, del PRI. 136

-El diputado Jorge Alcibíades García Lara, de MC. 136

No se considera de urgente resolución. 140

Se turna a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para dictamen. 140

INICIATIVAS Y PROPOSICIONES

La Presidencia informa que, en términos de lo dispuesto por los artículos 100 y 102 del Reglamento de la Cámara de Diputados, las iniciativas con proyecto de decreto y las proposiciones con punto de acuerdo que no se presentaron en tribuna serán turnadas a las comisiones que correspondan. **140**

CLAUSURA Y CITA **140**

RESUMEN DE LOS TRABAJOS **141**

DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESIÓN. **142**

VOTACIONES

De conformidad con lo que dispone el Reglamento de la Cámara de Diputados, se publican las votaciones de los dictámenes:

-De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, a la propuesta de ratificación del nombramiento del administrador general jurídica del Servicio de Administración Tributaria en su calidad de empleado superior de Hacienda. **147**

-De la Comisión de Seguridad Social, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 201 y 205 de la Ley del Seguro Social, en materia de servicio de guardería para hijas e hijos de padres varones (en lo general y en lo particular los artículos no reservados). **153**

-De la Comisión de Seguridad Social, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 201 y 205 de la Ley del Seguro Social, en materia de servicio de guardería para hijas e hijos de padres varones (en lo particular la propuesta de modificación presentada por la diputada María Guadalupe Edith Castañeda Ortiz y aceptada por la asamblea). **159**

APÉNDICE

Comunicación de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, por la que informa el turno que corresponde a diversas iniciativas con proyecto de decreto y proposiciones con punto de acuerdo registradas en el orden del día del jueves 4 de abril de 2019, de conformidad con los artículos 100, numeral 1, y 102, numeral 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

**Presidencia del diputado
Porfirio Muñoz Ledo**

ASISTENCIA

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Pido a la Secretaría haga del conocimiento el resultado del cómputo.

La secretaria diputada Lizeth Sánchez García: Se informa a la Presidencia que existen registrados 388 diputadas y diputados, por lo tanto, hay quórum.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo (a las 11:28 horas): Se abre la sesión con 390 diputados, pero no con 230 sentados. ¿Alguien pide la palabra? Margarita García.

La diputada Margarita García García (desde la curul): Diputado presidente, pediría que respecto al proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan...

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Compañera, no estamos, todavía no abro la sesión. Cuando llegue el turno. Todavía no abrimos la sesión, no estamos en sesión. Se abre la sesión. Voy a dar cuenta del orden del día. Usted ha visto y vivido todas las sesiones y sabe cuál es el orden y cuándo le doy la palabra porque corresponde. No ahorita.

INTERVENCIÓN EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL 2019, COMO EL AÑO INTERNACIONAL DE LAS LENGUAS INDÍGENAS

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Se concede la palabra al ciudadano Luis Alberto Pérez González, educador indígena, vocero del pueblo mam, historiador y promotor de los derechos de los pueblos originarios, en el marco de 2019, Año Internacional de la Lengua Indígena, por quince minutos.

El ciudadano Luis Alberto Pérez González (habla en lengua originaria): Que amanezca, que llegue la aurora.

Buenos días. Mi nombre es Luis Alberto Pérez González, originario de Motozintla de Mendoza, Chiapas, hablante de lengua mam.

Mam, para otros pueblos significa “abuelo”, “abuela”. Nosotros le decimos “nuestra palabra”. Es a través de ella que

hemos aprendido la cosmovisión y la cosmogonía, aprendimos a escuchar lo que narran los tecolotes, a pedir la lluvia y entender las enseñanzas de la abuela luna.

Nuestro pueblo es antiguo, como Tikal y Ch'nabjul. Así también ha sido nuestra resistencia, no ha sido una resistencia pasiva, a pesar de que nos han quitado muchas cosas en “la larga noche de los quinientos años”, pero seguimos resistiendo, esforzándonos día a día por enseñar y aprender, por compartir nuestro anhelo de libertad, de justicia, de respeto y dignidad, por construir autonomía. Sin embargo, nosotros no podríamos entendernos...

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Compañero, hable más fuerte.

El ciudadano Luis Alberto Pérez González: –Okey, disculpen—. Sin embargo, nosotros no podríamos entendernos ni ser sin la Madre Tierra que nos cobija, que nos alimenta, que nos nutre, nosotros existimos por ella y en ella encontramos nuestra razón de ser, pero tristemente, es la que más sufre, es a quien el despojo le duele, es quien llora la muerte de sus hijas, de sus hijos, de sus raíces y de sus entrañas. La Madre Tierra, para nosotros, es quien nos fortalece y por eso la defendemos, en ella florece nuestra palabra, nuestra vida, es a través de ella que nosotros somos; al pronunciamos, nombramos a nuestras abuelas y abuelos, somos ancestralidad y somos presente.

Pero como canto de marimba triste, se ha ido opacando con la carga de la discriminación y la violencia generalizada, pero aquí estamos, frente a ustedes que nos dirigen, aquí estamos demostrando una vez más, porque se hace necesario, que nuestra forma de organización es una propuesta frente al sistema neoliberal, somos una respuesta frente a la globalización, el buen vivir surge desde los pueblos como propuesta antisistémica urgente y necesaria.

Por eso, es urgente el florecimiento de nuestros pueblos, se hace imprescindible en un Estado democrático, el reconocimiento y el compromiso con nuestros pueblos indígenas, la defensa de los derechos colectivos a la libre autodeterminación de los pueblos originarios, ya que somos la raíz y el futuro de un México con esperanza y voluntad.

Gracias por permitirnos estar con ustedes. Que vivan libres los pueblos de México y del mundo.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Compañero. Quiero informar a los diputados y diputadas, que el

texto en castellano se va a repartir, ya que se ha detectado cierta inconveniencia en la lista de asistencia. Si técnicamente se evita que una exhibición de pantalla dañe a la otra, pues volvemos, si no lo repartimos por escrito, si no tienen inconveniente, Mardonio. De acuerdo.

El diputado Arturo Roberto Hernández Tapia (desde la curul): Presidente.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Por favor, por favor, ¿con qué objeto? ¿Con qué objeto?

El diputado Arturo Roberto Hernández Tapia (desde la curul): Una omisión en el orden del día.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: ¿Omisión de qué? ¿Cuál omisión? Ya se la di, ya le pregunté.

El diputado Arturo Roberto Hernández Tapia (desde la curul): Bueno, no hay sonido. Bueno. Sí, presidente, hay una omisión en el orden del día, que nos parece...

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: ¿En el orden del día?

El diputado Arturo Roberto Hernández Tapia (desde la curul): ... importante corregir. Compañeros diputados...

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: No, no un discurso, diga cuál es la omisión, por favor.

El diputado Arturo Roberto Hernández Tapia (desde la curul): Se omitió referir en el orden del día la efeméride de un gran luchador social, Heberto Castillo Martínez, pilar fundamental de la cuarta transformación.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Claro, claro, claro, claro. Mire, compañero, esto ya nos lo dijo usted y ya le dije, ahora su autoría es pública y le vamos a dar en su momento tiempo, porque la memoria de Heberto Castillo lo merece. Le daremos la palabra. Sí, por favor. Consulte.

La diputada Margarita García García (desde la curul): Presidente.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Margarita García. Dígame, Margarita. No tiene sonido Margarita.

La diputada Margarita García García (desde la curul): Sí, diputado presidente, con mucho respeto, solicito a esa

Mesa que nos hagan el favor de bajar el proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, ya que no ha sido totalmente discutida...

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Compañera, no hemos...

La diputada Margarita García García (desde la curul): Permítame, diputado presidente, tengo derecho a hablar.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: No, pero es que no sabe usted el orden del día, viene después.

La diputada Margarita García García (desde la curul): Hasta ese momento estaba. Diputado presidente, le pido respeto, porque somos diputados al igual que usted.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Todo el respeto, con mucho respeto yo también le digo que hay un lugar en el orden del día.

La diputada Margarita García García (desde la curul): Yo creo que no se vale que nos quiera usted coartar el derecho a... Solicito entonces que se baje del orden del día, si es que así fuera. Muchas gracias.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: No, gracias. Está así. Así está en el orden del día, no lo ha leído usted. Agradecemos la presencia del ciudadano Luis Alberto Pérez González y lo invitamos a retirarse del salón cuando lo desee.

ORDEN DEL DÍA

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Consulte la Secretaría, en votación económica, si se dispensa el orden del día.

La secretaria diputada Julieta Macías Rábago: En votación económica se consulta si se dispensa la lectura al orden del día, en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Se dispensa la lectura.

«Segundo periodo de sesiones ordinarias del primer año de ejercicio de la LXIV Legislatura.

Orden del día

Jueves 4 de abril de 2019

Intervención desde la tribuna del ciudadano Luis Alberto Pérez González, en el marco de la celebración del 2019, como el Año Internacional de las Lenguas Indígenas.

Acta de la sesión anterior

Comunicaciones oficiales

De los diputados Martha Angélica Zamudio Macías, Adriana Paulina Teissier Zavala, Miguel Ángel Jáuregui Montes de Oca

Solicitan el retiro de iniciativas con proyecto de decreto.

De la Cámara de Senadores

Remite acuerdo para normar la Sesión Solemne en la que el Senado de la República, recibirá la visita del Primer Ministro del Gran Ducado de Luxemburgo, Xavier Bettel.

Remite acuerdo para normar la Sesión Solemne en la que el Senado de la República, recibirá la visita del Señor Roberto Azevedo, director general de la Organización Mundial de Comercio.

Declaratoria de reforma constitucional

Con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de prisión preventiva oficiosa.

Propuestas de acuerdo de los órganos de gobiernos

Declaratoria de publicidad de dictámenes

De la Comisión de Seguridad Social, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 201 y 205 de la Ley del Seguro Social.

De la Comisión de Defensa Nacional, con proyecto de decreto por el que se abroga la Ley en favor de los Veteranos de la Revolución como Servidores del Estado, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de enero de 1950.

De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, por el que se ratifica el nombramiento que el Titular del Poder Ejecu-

tivo Federal, expide a favor de la C. María de los Ángeles Jasso Cisneros, como Administradora General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria.

Dictamen a discusión

De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

Iniciativas

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores y de la Ley Orgánica de Sociedad Hipotecaria Federal, suscrita por la diputada Saraí Núñez Cerón y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, en materia de fomento al empleo para los jóvenes, a cargo de la diputada Anilú Ingram Vallines, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma diversas disposiciones del Código Civil Federal, en materia de registro nacional de deudores alimenticios morosos, a cargo de la diputada Anilú Ingram Vallines, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Emmanuel Reyes Carmona.

Que reforma los artículos 34 y 35 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo de la diputada Ana Priscila González García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 16 y 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido de la Revolución Democrática, de Movimiento Ciudadano y Morena.

Que adiciona el artículo 57 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, suscrita por la diputada Martha Elena García Gómez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona diversas disposiciones a la Ley de Migración, en materia de unidad familiar, suscrita por las diputadas Mariana Rodríguez Mier y Terán y Laura Barra Fortoul, del Grupo Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, en materia de democratización de la representación trabajadora, a cargo del diputado Isaías González Cuevas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 50 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, a cargo de la diputada Nayeli Salvatori Bojalil, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que reforma y adiciona el artículo 4o. de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, a cargo del diputado Miguel Ángel Jáuregui Montes de Oca, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 1o., 12 y 13 de la Ley de Ciencia y Tecnología, a cargo del diputado Ricardo Aguilar Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Anilú Ingram Vallines y Rubén Ignacio Moreira Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y de la Ley Orgánica de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, a cargo de la diputada Adriana Paulina Teissier Zavala, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, suscrita por los diputados Benjamín Robles Montoya y Maribel Martínez Ruíz, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona los artículos 20 y 23 de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia, a cargo del diputado Jorge Alcibiades García Lara, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Claudia Reyes Montiel, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona los artículos 1o. y 96 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, a cargo de la diputada Ma. del Carmen Cabrera Lagunas, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, de la Ley de Asistencia Social, de la Ley General de Víctimas, de la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, del Código Penal Federal y del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo de la diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona el artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Carlos Pavón Campos, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 15 y 24 de la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político, a cargo de la diputada Rocío Barrera Badillo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 92 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo de la diputada Hortensia María Luisa Noroña Quezada, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley del Seguro Social, a cargo de la diputada Dulce María Méndez de la Luz Daurón, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 40, 41 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Martha Tagle Martínez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 29 y 30 de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo de la diputada Rocío Barrera Badillo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, a cargo de la diputada Rocío Barrera Badillo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley Federal de Variedades Vegetales, a cargo del diputado Eraclio Rodríguez Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 59 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Rubén Terán Águila, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a cargo del diputado Carol Antonio Altamirano, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, a cargo del diputado Carol Antonio Altamirano, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional y de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, a cargo de la diputada Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 84 de la Ley del Seguro Social, a cargo del diputado Maximino Alejandro Candelaria, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 127 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, suscrita por la diputada Martha Elena García Gómez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 2o. y deroga la fracción IV del artículo 3o. de la Ley del Sistema de Horario en los Estados

Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Carmen Patricia Palma Olvera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Miguel Ángel Jáuregui Montes de Oca, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 261 del Reglamento de la Cámara de Diputados y expide el Reglamento de la Medalla “Emiliano Zapata, caudillo del sur”, a cargo de la diputada Brenda Espinoza López, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 5o. de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, a cargo del diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona el artículo 419 del Código Penal Federal, a cargo del diputado David Orihuela Nava, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Ana Laura Bernal Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo del diputado Juan Carlos Villarreal Salazar, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada María Eugenia Hernández Pérez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y de la Ley de Seguridad Nacional, suscrita por la diputada Lizabeth Mata Lozano y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y deroga diversas disposiciones de Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Benjamín Robles Montoya y Maribel Martínez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma los artículos 203 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y 29 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, a cargo del diputado Mario Alberto Ramos Tamez, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Que adiciona los artículos 4o. y 43 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y 9o. de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, suscrita por la diputada Mónica Bautista Rodríguez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 37 de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario, a cargo de la diputada Lorena del Socorro Jiménez Andrade, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 2o. de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, suscrita por el diputado Xavier Azuara Zúñiga y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Benjamín Robles Montoya y Maribel Martínez Ruíz, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona los artículos 54 y 56 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Adriana Gabriela Medina Ortiz, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 25, 261 y 325 del Código Penal Federal, a cargo del diputado Iván Arturo Pérez Negrón Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo del diputado César Agustín Hernández Pérez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Adriana Gabriela Medina Ortiz, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 201 y 205 de la Ley del Seguro Social, a cargo del diputado Raymundo García Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal y del Código Nacional de Procedimientos Penales, suscrita por las diputadas Dolores Padierna Luna y Beatriz Silvia Robles Gutiérrez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, suscrita por las diputadas María Teresa López Pérez, Verónica Ramos Cruz y Katia Alejandra Castillo Lozano, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por la diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Fernando Donato de las Fuentes Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Reginaldo Sandoval Flores, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo del diputado Mario Alberto Ramos Tamez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona los artículos 24 de la Ley Federal de Protección al Consumidor y 22 de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, a cargo de la diputada Olga Patricia Sosa Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que reforma el artículo 464 Ter de la Ley General de Salud, a cargo del diputado José Guadalupe Aguilera Rojas, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona el artículo 71 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a cargo

del diputado Alejandro Carvajal Hidalgo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Agraria, del Código de Comercio y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, suscrita por la diputada Nohemí Alemán Hernández y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 431 y 432 del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo de la diputada Mary Carmen Bernal Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma los artículos 20 y 23 de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia, a cargo del diputado Mario Alberto Ramos Tamez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 122 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo del diputado David Bautista Rivera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley del Seguro Social, a cargo de la diputada Mary Carmen Bernal Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Alan Jesús Falomir Sáenz, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona los artículos 7o. y 8o. de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Miguel Ángel Jáuregui Montes De Oca, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y de la Ley Federal de Protección al Consumidor, a cargo del diputado José Luis Montalvo Luna, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 4o. de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro, a cargo de la diputada Claudia Pérez Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 368 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Lucía Flores Olivo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 50 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Beatriz Rojas Martínez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 27 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Rubén Cayetano García, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 174 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, a cargo del diputado Julio César Ángeles Mendoza, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones al Código Fiscal de la Federación y de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2019, suscrita por los diputados Jorge Arturo Espadas Galván y José Elías Lixa Abimerhi y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a cargo de la diputada Mary Carmen Bernal Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona el artículo 25 de la Ley de Planeación, a cargo de la diputada Carolina García Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, a cargo de la diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación y de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, suscrita por diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Verde Ecologista de México y de Morena.

Que reforma el artículo 21 de la Ley de Hidrocarburos, a cargo del diputado Julio César Ángeles Mendoza, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 370 del Código Penal Federal, suscrita por el diputado José Salvador Rosas Quintanilla y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 116 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Benjamín Robles Montoya y Maribel Martínez Ruíz, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 84 de la Ley General de Población, a cargo de la diputada María Libier González Anaya, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona los artículos 40 de la Ley de Vías Generales de Comunicación y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo del diputado Ricardo de la Peña Marshall, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que reforma y adiciona el artículo 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Ruth Salinas Reyes, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo del diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona el artículo 10 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, a cargo de la diputada Adriana Gabriela Medina Ortiz, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 41 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado César Agustín Hernández Pérez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 73 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, suscrita por diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios de Movimiento Ciudadano, de Morena, del Partido Acción Nacional, del Partido Revolucionario Institucional y del Partido de la Revolución Democrática

Que reforma el artículo 381 del Código Penal Federal, a cargo del diputado David Bautista Rivera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y de la Ley del Seguro Social, a cargo del diputado Benjamín Saúl Huerta Corona, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 52 de la Ley de Migración, a cargo del diputado Luis Javier Alegre Salazar, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 55 de la Ley Minera, a cargo del diputado Heriberto Marcelo Aguilar Castillo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 7o. de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Ivonne Liliana Álvarez García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 4 Bis de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros y 26 de la Ley del Banco de México, a cargo del diputado Reginaldo Sandoval Flores, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 7o. de la Ley General de Cambio Climático, a cargo de la diputada Julieta Macías Rábago, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 18 y 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada María Rosete, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que reforma el artículo 51 y adiciona un artículo 55 Bis a la Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, suscrita por diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Verde Ecologista de México y de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 4o. y 47 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo del diputado Felipe Rafael Arvizu de la Luz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, suscrita por la diputada Ana Paola López Birlain y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona el artículo 259 Bis del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Norma Adela Guel Saldivar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona el artículo 45 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a cargo de la diputada Carmen Julia Prudencio González, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona el artículo 1916 del Código Civil Federal, a cargo de la diputada Nayeli Salvatori Bojalil, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que reforma los artículos 6o. y 12 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado José Ricardo Gallardo Cardona.

Que reforma el artículo 2-A a la Ley del Impuesto al Valor Agregado, a cargo de la diputada Soraya Pérez Munguía, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 212 y 215 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Juan Martín Espinoza Cárdenas, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona el artículo 133 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Olga Patricia Sosa Ruíz, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que expide la Ley de Ahorro y Recorte de Gasto Corriente de la Federación, a cargo de la diputada Luz Estefanía Rosas Martínez.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Adriana Gabriela Medina Ortiz, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona los artículos 17 y 34 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, suscrita por la diputada Martha Elisa González Estrada y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 40 de la Ley de Puertos, suscrita por el diputado José Salvador Rosas Quintanilla y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 29 de la Ley de Vías Generales de Comunicación, suscrita por el diputado José Salvador Rosas Quintanilla y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 1o. de la Ley Federal de Protección al Consumidor, suscrita por el diputado José Salvador Rosas Quintanilla y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar, a cargo del diputado Irineo Molina Espinoza, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Benjamín Robles Montoya, Maribel Martínez Ruíz y María Teresa Marú Mejía, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en materia del Consejo Fiscal, a cargo de la diputada Martha Tagle Martínez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que expide la Ley Nacional del Registro de Detenciones, a cargo de la diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, suscrita por diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Verde Ecologista de México y de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Turismo, a cargo de la diputada Carmen Patricia Palma Olvera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, suscrita por el diputado Xavier Azuara Zúñiga y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, a cargo de la diputada Soraya Pérez Munguía, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Reginaldo Sandoval Flores, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, para fortalecer a los OICs, a cargo de la diputada Adriana Gabriela Medina Ortiz, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 6o. de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, a cargo del diputado José Guadalupe Ambrocio Gachuz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 12 de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, suscrita por el diputado José del Carmen Gómez Quej y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor, a cargo del diputado Ernesto Javier Nemer Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, a cargo de la diputada Ruth Salinas Reyes, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona los artículos 137, 141 y 144 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, a cargo de la diputada Esmeralda de los Ángeles Moreno Medina, del Grupo Parlamentario Encuentro Social.

Que reforma y adiciona los artículos 3o. y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Carlos Sánchez Barrios, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 7o., 59 y 113 de la Ley General de Salud, suscrita por la diputada María Marcela Torres Peimbert y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 132 y 133 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Margarita Flores Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Higinio del Toro Pérez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a cargo del diputado Ricardo de la Peña Marshall, del Grupo Parlamentario Encuentro Social.

Que adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Turismo, a cargo de la diputada Carmina Yadira Regalado Mardueño, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 19, 24 y 26 de la Ley del Mercado de Valores, a cargo de la diputada Soraya Pérez Munguía, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 2726 del Código Civil Federal, a cargo del diputado Ricardo de la Peña Marshall, del Grupo Parlamentario Encuentro Social.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Carmina Yadira Regalado Mardueño, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 180 de la Ley Federal del Trabajo, suscrita por la diputada Janet Melanie Murillo Chávez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

De decreto por el que se declara la primera semana de junio como la "Semana Nacional de la Bicicleta", a cargo del diputado Higinio del Toro Pérez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona los artículos 390 del Código Penal Federal y 167 del Código Nacional de Procedimientos Pe-

nales, a cargo de la diputada María del Carmen Cabrera Lagunas, del Grupo Parlamentario Encuentro Social.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, suscrita por la diputada Janet Melanie Murillo Chávez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 4o. y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por el diputado Raúl Gracia Guzmán y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Higinio del Toro Pérez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, a cargo del diputado Luis Javier Alegre Salazar, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 3o. y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada María Marivel Solís Barrera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 381 Ter y 381 Quáter del Código Penal Federal, a cargo del diputado David Bautista Rivera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, suscrita por el diputado Carlos Alberto Valenzuela González y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona el artículo 11 de la Ley Federal de Derechos, a cargo del diputado Armando Reyes Ledesma, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que adiciona el artículo 230 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, a cargo de la diputada Ju-

lieta Macías Rábago, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 91, 94 y 95 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, a cargo del diputado Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que reforma y adiciona el artículo 132 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, a cargo de la diputada María del Carmen Bautista Peláez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona el artículo 23 de la Ley Agraria, a cargo del diputado Francisco Javier Huacus Esquivel, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Planeación, a cargo del diputado Iván Arturo Pérez Negrón Ruiz, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, a cargo de la diputada Olga Patricia Sosa Ruíz, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que reforma y deroga los artículos 41 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Héctor Joel Villegas González, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que reforma el Decreto por el que se establece el Horario Estacional que se aplicará en los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Carlos Iván Ayala Bobadilla, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Alfredo Villegas Arreola, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 12 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada María Teresa Marú Mejía, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma los artículos 17, 35 y 36 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, a cargo de la diputada Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona los artículos 70 y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a cargo de la diputada Elba Lorena Torres Díaz, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que expide la Ley Nacional que regula el Uso Legítimo de la Fuerza, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Emmanuel Reyes Carmona.

De decreto que declara el tercer jueves de noviembre como “Día Nacional de la Filosofía”, a cargo del diputado Edgar Guzmán Valdez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 14 de la Ley de Ciencia y Tecnología, suscrita por el diputado José Salvador Rosas Quintanilla y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Maribel Martínez Ruiz y Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Adriana Gabriela Medina Ortiz, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona los artículos 5o. y 12 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a cargo del diputado José Luis García Duque, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que reforma los artículos 35 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Frida Alejandra Esparza Márquez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 10 y 17 Ter de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, 17 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 29 de la Ley General de Bienes Nacionales, a cargo del diputado José Guillermo Aréchiga Santamaría, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 140 y 164 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, suscrita por el diputado José Salvador Rosas Quintanilla y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 11 de la Ley General de la Infraestructura Física Educativa, a cargo del diputado Juan Francisco Ramírez Salcido, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona los artículos 4o. y 5o. de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, a cargo de la diputada Carolina García Aguilar, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que reforma diversas disposiciones del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a cargo de la diputada Frida Alejandra Esparza Márquez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

De decreto que declara el día 7 de marzo de cada año como “Día Nacional del Huipil”, a cargo de la diputada Araceli Ocampo Manzanares, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 2o. de la Ley de Sociedades de Solidaridad Social, suscrita por el diputado José Salvador Rosas Quintanilla y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 16 y 91 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, a cargo de la diputada Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que expide la Ley que crea la Universidad Nacional Náutica Mercante, a cargo del diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 27, 28 y 29 de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, suscrita por el diputado José Salvador Rosas Quintanilla y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 165 del Código Penal Federal y 2o. de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, a cargo de la diputada Maiella Martha Gabriela

Gómez Maldonado, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, suscrita por el diputado Carlos Alberto Valenzuela González y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 27, 117, 294 y 366 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y 11 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, a cargo del diputado Mario Alberto Rodríguez Carrillo, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona los artículos 16 y 21 de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, a cargo de la diputada Socorro Irma Andazola Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Ana Priscila González García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 30. y 994 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Ana Priscila González García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona los artículos 33 y 35 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Francisco Javier Ramírez Navarrete, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 35 del Código Civil Federal y 32 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a cargo de la diputada Claudia Pérez Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, a cargo de la diputada María Guadalupe Edith Castañeda Ortiz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 26 de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro, suscrita por el diputado José Salvador Rosas Quintanilla y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Ivonne Liliana Álvarez García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 12 de la Ley de la Industria Eléctrica, a cargo de la diputada Ana Laura Bernal Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo del diputado Higinio del Toro Pérez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y deroga los artículos 14 y 19 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y el Artículo Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicado en el DOF el 30 de enero de 2018, a cargo del diputado Iván Arturo Pérez Negrón Ruiz, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Migración, a cargo de la diputada María Teresa Rebeca Rosa Mora Ríos, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 27 de la Ley Federal de Archivos, suscrita por el diputado José Salvador Rosas Quintanilla y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

De decreto por el que se declara el 9 de agosto de cada año como Día Nacional contra el Cáncer Cervicouterino, a cargo de la diputada Frinné Azuara Yarzabal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 1o. y 2o. de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, a cargo del diputado Higinio del Toro Pérez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 29 de la Ley Federal del Derecho de Autor, suscrita por el diputado José Salvador Rosas Quintanilla y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 14 Bis 5 de la Ley de Aguas Nacionales, a cargo del diputado Higinio del Toro Pérez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 17 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, suscrita por el diputado José Salvador Rosas Quintanilla y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

De decreto por el que se declara el año 2020 como el “Año del Legado Constitucional de Venustiano Carranza”, a cargo del diputado Higinio del Toro Pérez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona el artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Laura Martínez González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 58 del Código Civil Federal, suscrita por la diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Benjamín Robles Montoya y Maribel Martínez Ruíz, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley Federal de Protección al Consumidor, a cargo del diputado Juan Martín Espinoza Cárdenas, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Iván Arturo Pérez Negrón Ruiz, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Azael Santiago Chepi, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en materia de trabajo de periodistas, suscrita por la diputada Mariana Dunyaska García Rojas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista, a cargo de la diputada Dio-

nia Vázquez García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Petróleos Mexicanos y de la Ley de Hidrocarburos, a cargo de la diputada Adriana Gabriela Medina Ortiz, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación, suscrita por el diputado Mario Mata Carrasco y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 38 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Benjamín Robles Montoya y Maribel Martínez Ruíz, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

De decreto por el que se declara el 20 de octubre de cada año como Día Nacional del Mezcal, a cargo de la diputada Graciela Zavaleta Sánchez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 12 y 13 de la Ley General de Educación, suscrita por el diputado Felipe Fernando Macías Olvera y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada María Alemán Muñoz Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, a cargo del diputado Juan Carlos Villarreal Salazar, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, a cargo del diputado Antonio Ortega Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona los artículos 81, 82 y 83 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Graciela Zavaleta Sánchez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 75 y 76 de la Ley General de Educación, suscrita por el diputado Felipe Fernan-

do Macías Olvera y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley del Impuesto sobre la Renta y de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada María Alemán Muñoz Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona un artículo 123 Bis a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, suscrita por la diputada Martha Elena García Gómez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada María Alemán Muñoz Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 261 del Reglamento de la Cámara de Diputados, suscrita por la diputada Martha Elena García Gómez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 223 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, suscrita por la diputada Nohemí Alemán Hernández y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, suscrita por la diputada María Marcela Torres Peimbert y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, a cargo del diputado Rubén Terán Águila, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, a cargo del diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada María Alemán Muñoz Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 5o. de la Ley de los Institutos Nacionales de la Salud, suscrita por el diputado Alfredo Femat Bañuelos y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma los artículos 7o. y 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, suscrita por diputadas integrantes de los Grupos Parlamentarios de Movimiento Ciudadano, de Morena, del Partido Revolucionario Institucional, del Partido de la Revolución Democrática y Sin Partido.

Que reforma el artículo 25 y adiciona un artículo 47 Bis a la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo de la diputada Olga Patricia Sosa Ruíz, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, suscrita por diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Verde Ecologista de México y de Morena.

Que reforma los artículos 3o. y 46 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, a cargo del diputado Emmanuel Reyes Carmona.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, a cargo del diputado Rubén Terán Águila, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada María Lucero Saldaña Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Lizeth Sánchez García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma los artículos 331 y 995 Bis de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 95 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y adiciona un artículo 26 Bis a la Ley Federal de Defensoría Pública, a cargo de la diputada Olga Patricia Sosa Ruíz, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, suscrita por diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Verde Ecologista de México, de Morena, del Partido Acción Nacional, del Partido Revolucionario Institucional, de Encuentro Social, del Partido del Trabajo, de Movimiento Ciudadano y del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona los artículos 2o. y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Irma Juan Carlos, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y de la Ley Federal del Trabajo, suscrita por las diputadas María Ester Alonzo Morales y Dulce María Sauri Riancho, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Lizeth Sánchez García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que adiciona el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Miguel Acundo González, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo del diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada María Alemán Muñoz Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Maricruz Roblero Gordillo, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

De decreto por el que se declara el 21 de abril como el Día Nacional de la Educadora, a cargo de la diputada Laura Erika de Jesús Garza Gutiérrez, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que reforma y adiciona los artículos 6o., 45 y 46 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada Graciela Zavaleta Sánchez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada María Lucero Saldaña Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Maribel Martínez Ruíz y Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma los artículos 64, 130 y Décimo Cuarto Transitorio de la Ley del Seguro Social, a cargo de la diputada Mirtha Iliana Villalvazo Amaya, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 259 Bis y adiciona un artículo 259 Ter al Código Penal Federal, suscrita por las diputadas María Ester Alonzo Morales y Dulce María Sauri Riancho, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 6o. de la Ley Minera, a cargo de la diputada Clementina Marta Dekker Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que deroga el artículo 10 Bis de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Mirtha Iliana Villalvazo Amaya, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona los artículos 25 de la Ley General de Partidos Políticos y 232 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo del diputado Pablo Guillermo Angulo Briceño, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Miguel Ángel Jáuregui Montes de Oca, del Grupo Parlamentario de Morena.

Proposiciones de urgente u obvia resolución

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SE, a impulsar las acciones necesarias en coordinación con el Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar, para garantizar que los industriales azucareros

cumplan los acuerdos y lineamientos normativos que los obliga a exportar azúcar al Mercado Mundial, a cargo del diputado Eulalio Juan Ríos Fararoni, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP y a la UNAM, a reforzar en el plan de estudios de las facultades de medicina y enfermería, la capacitación para la detección oportuna de los diferentes tipos de cáncer infantil y adolescente, así como a capacitar al personal de salud a través de cursos, diplomados, talleres y pláticas para estudiantes, enfermeras y médicos de primer contacto, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con punto de acuerdo en relación con la construcción de la Refinería de Dos Bocas, Tabasco, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Proposiciones

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y a sus homólogas, a realizar las acciones correspondientes para acreditar al menos un hospital por entidad federativa que atienda el virus de la hepatitis C crónica a través del Seguro Popular, suscrito por diputadas integrantes de los Grupos Parlamentarios de Morena y Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que exhorta a las entidades y dependencias del Gobierno Federal, a cumplir con las disposiciones constitucionales y legales en materia de obras públicas y adquisiciones, evitando el uso discrecional de las adjudicaciones directas y las invitaciones restringidas en la asignación de contratos, suscrito por el diputado Éctor Jaime Ramírez Barba y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Bienestar, a esclarecer los criterios de selección para las zonas prioritarias del Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras para el Ejercicio Fiscal 2019 en el estado de Sonora, a cargo de la diputada Irma María Terán Villalobos, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Cofece, a realizar una investigación en relación a presuntas prácticas monopólicas de los distribuidores de gasolina para deter-

minar el precio de este combustible, a cargo del diputado José Luis Montalvo Luna, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a investigar los sucesos de violencia ocurridos en el Puerto de San Felipe, Baja California, y se deslinden responsabilidades, a cargo del diputado Jorge Alcibíades García Lara, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del estado de Puebla, a legislar para garantizar la protección y derechos de los animales conforme a la Declaración Universal de los Derechos de los Animales, a cargo de la diputada Nayeli Salvatori Bojalil, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Poder Ejecutivo federal, a armonizar el PND 2019-2024 con la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, a cargo de la diputada Frida Alejandra Esparza Márquez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a las Secretarías de Cultura y Turismo del Estado Libre y Soberano de Puebla, a efecto de crear el primer Museo - Biblioteca del Municipio de Puebla, a cargo del diputado Emmanuel Reyes Carmona.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SRE, a la Semar y a la SEMARNAT, a realizar las acciones necesarias para generar medidas de prevención y protección a las especies marinas afectadas por las embarcaciones cubanas, a cargo de la diputada Mirtha Iliana Villalvazo Amaya, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a considerar una política nacional contra el cáncer dentro del PND 2019-2024, suscrito por el diputado Hernán Salinas Wolberg y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a garantizar que todas las entidades federativas sean beneficiadas con el Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras en el Ejercicio Fiscal 2019, a cargo de la diputada Lourdes Erika Sánchez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sader, a reconsiderar los lineamientos para la operación del programa “Producción para el Bienestar 2019”, así como a instrumentar un programa de apoyo dirigido a los productores de cítricos y cultivos anuales del país, a cargo del diputado Mario Alberto Ramos Tamez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la CFE, a habilitar una página de internet en donde se almacenen y puedan consultarse todos los documentos derivados de la planeación, la contratación y la ejecución del Proyecto Integral Morelos, a cargo de la diputada Frida Alejandra Esparza Márquez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo para implementar programas integrales y campañas para la prevención, diagnóstico y tratamiento de la Hepatitis C crónica, suscrito por diputadas integrantes de los Grupos Parlamentarios de Morena y Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sader, a girar las instrucciones pertinentes y destine los recursos necesarios para indemnizar y apoyar a los ganaderos que así lo requieran con el sacrificio de sus animales enfermos de tuberculosis bovina, a cargo del diputado Miguel Alonso Riggs Baeza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal y a las Secretarías de Bienestar y de Salud, a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para garantizar el correcto funcionamiento de los servicios de salud pública, a cargo de la diputada Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SE y a la SRE, a implementar acciones para lograr un equilibrio en el mercado azucarero, a cargo de la diputada Mirtha Iliana Villalvazo Amaya, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud de Tamaulipas, para que, en coordinación con los centros de control animal, implemente un programa de manejo integral para la captura, registro, vacunación, esterilización y en su caso adopción de perros callejeros en los 43 municipios del estado, a cargo del diputado Mario Alberto

Ramos Tamez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Semarnat y a la Profepa, a implementar acciones con el fin de proteger las playas mexicanas, a cargo de la diputada Mirtha Iliana Villalvazo Amaya, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo para reconocer a la UNAM por incorporar en su Estatuto General a la Escuela Nacional de Artes Cinematográficas, y se le exhorta respetuosamente para que brinde el reconocimiento al fundador del Centro Universitario de Estudios Cinematográficos y designe un espacio emblemático de la institución académica con el nombre “Manuel González Casanova”, a cargo del diputado Sergio Mayer Bretón, del Grupo Parlamentario de Morena.

Efemérides

Con motivo del 6 de abril, Día Mundial de la Actividad Física, a cargo del Grupo Parlamentario de Morena.

Con motivo del 6 de abril, Día Internacional del Deporte para el Desarrollo y la Paz, a cargo de la diputada Dionicia Vázquez García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con motivo del 5 de abril, Aniversario Luctuoso de Heberto Castillo, a cargo del diputado Arturo Roberto Hernández Tapia, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con motivo del 7 de abril, Día Internacional de la Salud, a cargo de la diputada Dionicia Vázquez García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.»

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Consulte la Secretaría si se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior.

La secretaria diputada Julieta Macías Rábago: En votación económica se consulta si se dispensa la lectura al acta de la sesión anterior, tomando en consideración que ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifes-

tarlo. Quienes estuvieron por la negativa. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

«Acta de la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el miércoles tres de abril de dos mil diecinueve, correspondiente al Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del primer año de Ejercicio de la Sexagésima Cuarta Legislatura.

Presidencia de la diputada Dolores Padierna Luna

En el Palacio Legislativo de San Lázaro de la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con una asistencia de trescientos cincuenta y dos diputadas y diputados, a las once horas con diecinueve minutos del miércoles tres de abril de dos mil diecinueve, la Presidencia declara abierta la sesión.

La Presidencia informa a la Asamblea que, en términos del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política avalado por la Mesa Directiva, en el sentido de que, en cada sesión ordinaria, previa autorización de la Presidencia, intervenga una persona hablante de lengua indígena; se concede el uso de la palabra a la ciudadana Celerina Patricia Sánchez Santiago, narradora oral, promotora cultural y poeta Ñuu Savi, en el marco de la celebración del dos mil diecinueve, como el año “Internacional de las Lenguas Indígenas”. Una vez terminada su intervención la Presidencia agradece su presencia y la invita a retirarse del Recinto cuando ella lo desee.

La Presidencia emite un mensaje al diputado Porfirio Muñoz Ledo y Lazo y de la Vega, Presidente de la Mesa Directiva, por el sensible fallecimiento de su hermano Héctor Muñoz Ledo y Lazo de la Vega, acaecido la noche del dos de abril de dos mil diecinueve e invita a la Asamblea ponerse de pie y guardar un minuto de silencio en su memoria.

En votación económica se dispensa la lectura del Orden del Día, en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria; del mismo modo se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior y no habiendo oradores registrados para su discusión, en votación económica, se aprueba.

Comunicaciones Oficiales:

a) De los diputados: Armando González Escoto, José Ricardo Gallardo Cardona, Carlos Alberto Morales Vázquez y José Luis Elorza Flores, por la que solicitan el re-

tiro de iniciativas y proposiciones con punto de acuerdo, las cuales se encuentran publicadas en la Gaceta Parlamentaria. Se tienen por retiradas, actualícense los registros parlamentarios.

b) De la Secretaría de Gobernación, con la que remite:

- El primer informe bimestral dos mil diecinueve sobre la ejecución de los programas y actividades gubernamentales. Se turna a la Comisión de Radio y Televisión, para su conocimiento.

- Dieciséis contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados:

- Por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a fortalecer las acciones de prevención del embarazo adolescente y la mortalidad materna. Se turna a la Comisión de Juventud y Diversidad Sexual, para su conocimiento.

- Por el que se exhorta al Instituto Nacional de Migración, en coordinación con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, a colaborar en los esfuerzos en materia de atención, protección y salvaguarda de las niñas, niños y adolescentes que viajen solos en la caravana migrante. Se turna a la Comisión de Asuntos Migratorios, para su conocimiento.

- Por el que se exhorta al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia a implementar acciones que permitan brindar una atención adecuada a las niñas, niños y adolescentes, en especial por lo que hace a la asistencia social y al otorgamiento de estancia; así mismo, llevar a cabo acciones de vigilancia epidemiológica sanitaria, atención médica y psicológica de los migrantes que están transitando por el territorio nacional. Se turna a la Comisión de Asuntos Migratorios, para su conocimiento.

- Por el que se exhorta a las autoridades penitenciarias, para que, en el ámbito de sus atribuciones y considerando siempre la protección de datos personales, proporcionen el estado del proceso penal que guardan las personas centroamericanas privadas de la libertad en centros penitenciarios, así como datos personales de identificación que permitan realizar un censo. Se turna a la Comisión de Asuntos Migratorios, para su conocimiento.

– Por el que se exhorta a diversas autoridades, a realizar una auditoría de los recursos entregados y ejercidos a través de Nacional Financiera S.N.C., I.B.D. del Fideicomiso No. 80724 denominado “Río Sonora” y en caso de irregularidades, fincar las responsabilidades a los funcionarios involucrados, así como llevar a cabo estudios sobre la calidad del agua de dicho río y que aseguren y descarten riesgos a la población humana, animal y vegetal de la zona. Se turna a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para su conocimiento.

– Por el que se exhorta a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana a revisar las políticas penitenciarias y los protocolos correspondientes para garantizar en todo momento los derechos humanos de las madres internas y sus hijos e hijas en los centros de readaptación social del ámbito federal. Se turna a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, para su conocimiento.

– Por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a hacer público e informar, qué tipo de servicios de salud se ofrecen a los migrantes en tránsito; una estadística que permita conocer cuántos beneficiarios migrantes existen en materia de servicios de salud, así como de distinción por grupo y los esquemas de coordinación y/o colaboración generados para tal efecto, y reforzar todas las actividades tendentes a la garantía del derecho a la salud de los migrantes en tránsito en nuestro país. Se turna a la Comisión de Asuntos Migratorios, para su conocimiento.

– Relativo a implementar medidas orientadas a la prevención del embarazo adolescente. Se remite a la Comisión de Juventud y Diversidad Sexual, para su conocimiento.

– Por el que se exhorta a fortalecer los programas de apoyo económico para los jóvenes que realizan su servicio social. Se remite a la Comisión de Juventud y Diversidad Sexual, para su conocimiento.

– Relativo a las caravanas provenientes de Honduras y El Salvador. Se remite a la Comisión de Asuntos Migratorios, para su conocimiento.

– Relativo a fortalecer las acciones para la detección, prevención y erradicación del trabajo infantil. Se re-

mite a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, para su conocimiento.

– Relativo a promover una amplia inclusión de los adultos mayores en actividades culturales y deportivas. Se remite a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para su conocimiento.

– Para que se transparente el recurso aprobado por esta soberanía en el Anexo 40 “Ampliaciones al Ramo 11 de la Educación Pública”, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2018. Se remite a la Comisión de Educación, para su conocimiento.

– Para que se instrumenten campañas informativas en las escuelas del sistema educativo nacional, sobre los mecanismos de actuación en caso de un desastre natural. Se remite a la Comisión de Educación, para su conocimiento.

– Por el que se exhorta a la Secretaría de Cultura a impulsar en los espacios culturales y educativos el respeto a la diversidad étnica de nuestro país. Se remite a la Comisión de Derechos Humanos, para su conocimiento.

– Por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a realizar las medidas de protección y de minimización de muerte de quirópteros, así como avifauna, afectadas por la instalación y funcionamiento de aerogeneradores en territorio nacional. Se remite a la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, para su conocimiento.

c) De la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, con la que remite seis contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados y por la Comisión Permanente:

- Por el que se exhorta a los gobiernos de las entidades federativas, para que, en el ámbito de sus atribuciones, fortalezcan las acciones para la conservación de las especies en riesgo de extinción y su hábitat. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, para su conocimiento.

- Por el que se exhorta a las autoridades educativas de las entidades federativas, a que fortalezcan los lineamientos y supervisión para garantizar la venta de alimentos saludables en el interior de los planteles educativos, en virtud del incremento de la venta de comida chatarra. Se turna a la Comisión de Educación, para su conocimiento.

- Por el que se exhorta a las autoridades federales, poderes ejecutivos de las entidades federativas, a los municipios del país y a la Fiscalía General de la República, a efecto de que en los ámbitos de sus respectivas competencias y en la manera que les fue indicado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en su Informe especial sobre desplazamiento forzado interno (DIF) en México. Se turna a la Comisión de Pueblos Indígenas, para su conocimiento.

- Por el que se solicita al Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores y a los gobiernos de las entidades federativas, a establecer acciones de coordinación que vinculen a los adultos mayores con un empleo digno en todo el país. Se turna a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para su conocimiento.

- Por el que se exhorta a las autoridades de seguridad y procuración de justicia de las treinta y dos entidades federativas, en particular a las que cuentan con Declaratoria de Alerta de Género contra las Mujeres, a terminar la violencia ejercida contra las niñas y mujeres del país, así como informar sobre la situación de violencia de género y feminicidios; las acciones, protocolos, estrategias y resultados en materia de erradicación de la violencia contra las mujeres, y la prevención, persecución y castigo de los feminicidios, así como las garantías de no repetición para las mujeres y niñas. Se turna a la Comisión de Igualdad de Género, para su conocimiento.

- Por el que se exhorta a las entidades federativas a tomar medidas para fomentar el bienestar animal. Se remite al promovente, para su conocimiento.

d) De la Secretaría de Seguridad del Estado de Sonora, con la que remite contestación a Punto de Acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para implementar acciones en contra de la violencia feminicida. Se turna a la Comisión de Igualdad de Género, para su conocimiento.

La Secretaría informa a la Asamblea que se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria y disponible en los

monitores de sus curules los siguientes dictámenes con proyecto de decreto, de las Comisiones:

a) De Asuntos Migratorios:

- Por el que se reforman los artículos ciento nueve y ciento cuarenta de la Ley de Migración.

- Por el que se reforma el artículo noventa y tres de la Ley de Migración.

- Por el que se reforman y adicionan los artículos setenta y setenta bis de la Ley de Migración.

b) De Gobernación y Población, por el que reforman los artículos cuatrocientos cincuenta y seis y cuatrocientos cincuenta y siete de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

De conformidad con lo que establece el artículo ochenta y siete del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con el requisito de declaratoria de publicidad.

En virtud de que se ha cumplido con el requisito de declaratoria de publicidad de los dictámenes mencionados, se somete a consideración de la Asamblea si se autoriza su discusión y votación de inmediato. En votación económica, se autoriza.

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión de los dictámenes con proyecto de decreto de la Comisión de Asuntos Migratorios:

a) Por el que se reforman y adicionan los artículos setenta y setenta bis de la Ley de Migración. Se concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen a nombre de la Comisión a la diputada Julieta Kristal Vences Valencia. Para fijar postura de sus respectivos grupos parlamentarios intervienen las diputadas y los diputados: Mónica Bautista Rodríguez, del Partido de la Revolución Democrática; Erika Mariana Rosas Uribe; Pilar Lozano Mac Donald, de Movimiento Ciudadano; Claudia Angélica Domínguez Vázquez, del Partido del Trabajo; Irasema del Carmen Buenfil Díaz, de Encuentro Social; Juan Francisco Espinoza Eguía, del Partido Revolucionario Institucional; María Eugenia Leticia Espinosa Rivas, del Partido Acción Nacional; y Ulises García Soto, de Morena. Se somete a discusión en lo general y en lo particular, e intervienen en pro el diputado Maximino Alejandro Candelaria, de Morena. Sin más oradores registrados en votación económica se consi-

dera suficientemente discutido en lo general y en lo particular. En votación nominal por cuatrocientos treinta y dos votos a favor y cinco abstenciones se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos setenta y setenta bis de la Ley de Migración. Se devuelve al Senado de la República, para los efectos de la fracción E, del artículo setenta y dos constitucional.

**Presidencia del diputado
Marco Antonio Adame Castillo.**

b) Por el que se reforman los artículos ciento nueve y ciento cuarenta de la Ley de Migración. Se concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen a nombre de la Comisión a la diputada Julieta Kristal Vences Valencia. Para fijar postura de sus respectivos grupos parlamentarios intervienen las diputadas y los diputados: Humberto Pedrero Moreno; Raymundo García Gutiérrez, del Partido de la Revolución Democrática; María Libier González Anaya, de Movimiento Ciudadano; Maricruz Roblero Gordillo, del Partido del Trabajo; Javier Julián Castañeda Pomposo, de Encuentro Social; Hortensia María Luisa Noroña Quezada, del Partido Revolucionario Institucional; Evaristo Lenin Pérez Rivera, del Partido Acción Nacional; y María Teresa Rebeca Mora Ríos, de Morena. Se somete a discusión en lo general y en lo particular e interviene en pro la diputada Claudia Angélica Domínguez Vázquez, del Partido del Trabajo. Sin más oradores registrados en votación económica se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular. En votación nominal por unanimidad de cuatrocientos treinta y nueve votos, se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se reforman los artículos ciento nueve y ciento cuarenta de la Ley de Migración. Pasa al Ejecutivo Federal, para sus efectos constitucionales.

**Presidencia de la diputada
Dulce María Sauri Riancho.**

c) Por el que se reforma el artículo noventa y tres de la Ley de Migración. Se concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen a nombre de la Comisión a la diputada Julieta Kristal Vences Valencia. Para fijar postura de sus respectivos grupos parlamentarios intervienen las diputadas y los diputados: Ana Patricia Peralta de la Peña; Norma Azucena Rodríguez Zamora, del Partido de la Revolución Democrática; Kehila Abigail Ku Escalante, de Movimiento Ciudadano; Emilio Manzanilla Téllez, del Partido del Trabajo; Héctor Joel Villegas González, de En-

cuentro Social; María Ester Alonzo Morales, del Partido Revolucionario Institucional; Francisco Javier Luévano Núñez, del Partido Acción Nacional; y Óscar Rafael Novella Macías, de Morena. Se somete a discusión en lo general y en lo particular e interviene en pro la diputada Claudia Elena Lastra Muñoz, del Partido del Trabajo; y el diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano, de Morena. Sin más oradores registrados en votación económica se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular. En votación nominal por unanimidad de cuatrocientos veintinueve votos, se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se reforma el artículo noventa y tres de la Ley de Migración. Se devuelve al Senado de la República, para los efectos de la fracción E, del artículo setenta y dos constitucional.

**Presidencia del diputado
Marco Antonio Adame Castillo**

Se concede el uso de la palabra para presentar iniciativas con proyecto de decreto a las diputadas y a los diputados:

- Miguel Ángel Jáuregui Montes de Oca, de Morena, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Partidos Políticos. Se turna a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen.
- Iván Arturo Rodríguez Rivera y suscrita por diputados del Partido Acción Nacional, que expide la Ley Nacional de Extinción de Dominio, Reglamentaria del Artículo veintidós de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen; y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.
- Eduardo Zarzosa Sánchez, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma los artículos cincuenta y dos, cincuenta y tres y cincuenta y cuatro de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.
- Ricardo de la Peña Marshall, de Encuentro Social, que reforma el artículo ciento ochenta y nueve de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.
- Mary Carmen Bernal Martínez y suscrita por diputados del Partido del Trabajo, que reforma y adiciona el artículo Décimo Octavo Transitorio de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores.

dores del Estado. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.

- Juan Martín Espinoza Cárdenas, de Movimiento Ciudadano, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.
- María Guadalupe Almaguer Pardo, del Partido de la Revolución Democrática, que adiciona el artículo setenta y tres de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen; y a la Comisión de Igualdad de Género, para opinión.
- Jorge Emilio González Martínez y suscrita por diputados integrantes del Partido Verde Ecologista de México y de Morena, que expide la Ley General para Detectar Oportunamente el Cáncer Infantil. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen; y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.
- Emmanuel Reyes Carmona, que reforma el artículo segundo de la Ley General de Salud. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

Presidencia de la diputada Dolores Padierna Luna

- Alejandra Pani Barragán y suscrita por el diputado Sergio Mayer Bretón, de Morena, por el que se instaura la “Presea General Emiliano Zapata Salazar” al mérito por la Lucha Social en México. Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.
- Marco Antonio Adame Castillo y suscrita por diputados del Partido Acción Nacional, que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para dictamen.
- Norma Adela Guel Saldivar, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma y adiciona el artículo séptimo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Se turna a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para dictamen.
- Ulises García Soto, de Morena, que expide la Ley General sobre Desplazamiento Forzado Interno. Desde la

tribuna el diputado promovente solicita ampliar el turno de su iniciativa a la Comisión de Asuntos Migratorios, para opinión, la Presidencia le informa que dicha solicitud será analizada por la Mesa Directiva. Se turna a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen; y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, opinión.

- Víctor Manuel Pérez Díaz y suscrita por diputados del Partido Acción Nacional, que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. Se turna a la Comisión Trabajo y Previsión Social, para dictamen; y a la Comisión de Vivienda, para opinión.
- Rocío Barrera Badillo, de Morena, que reforma y adiciona el artículo veintiocho de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.
- Alejandro Carvajal Hidalgo, de Morena, que reforma los artículos ciento nueve bis de la Ley del Seguro Social, y cuarenta y tres de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Se turna a la Comisión Trabajo y Previsión Social, para dictamen; y a la Comisión de Seguridad Social, para opinión.
- Manuel Gómez Ventura, de Morena, que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.

Se da cuenta con Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, para celebrar una Sesión Solemne con motivo de la entrega de la Medalla al Mérito Deportivo dos mil diecinueve. En votación económica se aprueba. Comuníquese.

Se da cuenta con comunicación de la Junta de Coordinación Política, en relación a cambio de integrantes y de juntas directivas de comisiones ordinarias, que se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria y disponibles en las pantallas de las curules. En votación económica se aprueban. Comuníquense.

De conformidad con los artículos cien y ciento dos del Reglamento de la Cámara de Diputados, las iniciativas y las proposiciones con punto de acuerdo registradas en el Orden del Día de esta sesión, serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria.

Desde sus respectivas curules realizan comentarios las diputadas Rosalinda Domínguez Flores, de Morena, en relación a la controversia constitucional 121/2012; Araceli Ocampo Manzanares, de Morena, en relación a las organizaciones sindicales; y Socorro Irma Andazola Gómez, de Morena, en relación a las demandas de las mujeres jornaleras del Estado de Baja California.

La Presidencia levanta la sesión a las dieciséis horas con treinta y seis minutos y cita para la próxima que tendrá lugar el día de mañana jueves cuatro de abril de dos mil diecinueve, a las once horas, informando que el registro de asistencia estará disponible a partir de las nueve horas.»

INTERVENCIÓN DE DIPUTADA

RESPECTO AL ORDEN DEL DÍA

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Es en esta parte donde se ha venido dando tradicionalmente la palabra, porque hay inscripción de oradores. Pero no más de un minuto, porque es otro tema. Por favor, compañera. Margarita.

La diputada Margarita García García (desde la curul): Gracias, diputado presidente. Pido que se baje del orden del día el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, ya que nuestra iniciativa del Partido del Trabajo no ha sido tomada en cuenta. Pero, además que no ha sido suficientemente discutida y que, lejos de favorecer a los trabajadores, es un perjuicio para ellos.

Nuestro presidente de la República siempre dijo que no le haría daño al pueblo de México y hoy vemos que en esta reforma se buscan intereses personales de los neoliberales y no es a favor de los trabajadores. Por lo cual pido que se baje del orden del día, diputado presidente. Es cuanto.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Consultando con los... si se toma en cuenta. Muchas gracias. Vamos a debatir el tema y la asamblea decidirá cuándo. Aprobada el acta. Si es de aprobarse, se consulta.

La secretaria diputada Julieta Macías Rábago: No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acta de la sesión anterior. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Aprobada el acta.

COMUNICACIONES OFICIALES

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Se recibieron oficios de los diputados... Dé cuenta la Secretaría.

La secretaria diputada Julieta Macías Rábago: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.

Diputado Porfirio Muñoz Ledo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Por medio de la presente y con fundamento en lo expuesto por el artículo 77, párrafo segundo, del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito informar que he decidido retirar la siguiente iniciativa con proyecto de decreto, aparecida en la Gaceta Parlamentaria del 28 de febrero del presente año, con número 5228-IV, y que a continuación se refiere:

-Que adiciona el artículo 10 de la Ley General de Turismo, a cargo de la diputada Martha Angélica Zamudio Macías, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano (turnada a Comisión de Turismo).

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 2 de abril de 2019.— Diputada Martha Angélica Zamudio Macías (rúbrica).»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.

Diputado Porfirio Muñoz Ledo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Quien suscribe, diputada federal Adriana Paulina Teissier Zavala, en razón del artículo 77, numeral 2, de la Ley Or-

gánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicito sea **retirada** la iniciativa que a continuación se enlista de la comisión ordinaria a la que fue turnada, en virtud de que se le agregarán algunos elementos que propicien su aprobación.

- Iniciativa que reforma el artículo 68 de la Ley General de Turismo.

Turnada para dictamen a la Comisión de Turismo, con opinión de la de Presupuesto y Cuenta Pública.

Sin más, me reitero a sus órdenes.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 1 de abril de 2019.— Diputada Adriana Paulina Teissier Zavala (rúbrica).»

○

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.

Diputado Porfirio Muñoz Ledo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Con fundamento en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, solicito el retiro de las siguientes iniciativas:

1. Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, presentada el 20 de noviembre del 2018.
2. Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, presentada el 20 de noviembre del 2018.
3. Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, presentada el 9 de enero del 2019.

4. Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, presentada el 6 de febrero del 2019.

Sin más por el momento le envío un cordial saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 2 de abril de 2019.— Diputado Miguel Ángel Jáuregui Montes de Oca (rúbrica).»

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Se tienen por retiradas.

○

La secretaria diputada Julieta Macías Rábago: Se recibieron de la Cámara de Senadores los siguientes asuntos:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Hago de su conocimiento que, en sesión celebrada en esta fecha, se aprobó el siguiente acuerdo de la Mesa Directiva para normar la sesión solemne en la que se recibirá la visita del Primer Ministro del Gran Ducado de Luxemburgo, Xavier Bettel.

Para conocimiento preciso del referido acuerdo, adjunto copia del mismo.

Atentamente

Ciudad de México, a 3 de abril de 2019.— Senadora Nancy de la Sierra Arámburo (rúbrica), secretaria.»

«Acuerdo de la Mesa Directiva para normar la sesión solemne en la que se recibirá la visita del Primer Ministro del Gran Ducado de Luxemburgo, Xavier Bettel.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 77 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 66 y 67 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 56 del Reglamento del Senado de la República, la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores, somete a consideración del Pleno el presente acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

I. Que las relaciones internacionales de México son un elemento importante de la política y el Poder Legislativo está comprometido con los esfuerzos de las naciones que buscan nuevas oportunidades de acercamiento entre los Estados;

II. Que en el artículo 56 del Reglamento del Senado está prevista la organización de sesiones solemnes para conmemorar alguna efeméride y recibir invitados distinguidos nacionales o extranjeros;

III. Que la visita de jefes de Estado o de Gobierno es muestra de la importancia que guardan las responsabilidades del Senado de la República en materia de política exterior;

IV. Que el Primer Ministro del Gran Ducado de Luxemburgo, Xavier Bettel, realizará una visita a nuestro país en el mes de abril y, en el marco de ésta, ha manifestado su interés de establecer contacto directo con los integrantes del Senado de la República, y

V. Que corresponde al Pleno de la Cámara de Senadores sancionar los acuerdos parlamentarios que presentan a su observación los órganos de dirección.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de esta honorable asamblea, el siguiente:

Acuerdo

Primero. El martes 9 de abril de 2019, a las 13:00 horas, el Senado de la República realizará sesión solemne para recibir en el Pleno la visita del Primer Ministro del Gran Ducado de Luxemburgo, Xavier Bettel.

Segundo. Durante su presencia en el salón de sesiones de este órgano legislativo, al Primer Ministro del Gran Ducado de Luxemburgo, Xavier Bettel, se le asignará un escaño en el presidium.

Tercero. A la sesión solemne se invitará al Secretario de Relaciones Exteriores de México y al Presidente de la Cámara de Diputados y se les asignarán un escaño en el presidium.

Cuarto. La sesión solemne se realizará conforme al formato que a continuación se indica:

a) El Primer Ministro del Gran Ducado de Luxemburgo, dirigirá un mensaje a la Asamblea.

b) El Presidente de la Mesa Directiva, dirigirá un mensaje de bienvenida al Primer Ministro del Gran Ducado de Luxemburgo y a su comitiva.

Quinto. En esta sesión solemne únicamente tendrán lugar las intervenciones señaladas en el texto del presente acuerdo.

Sexto. En reconocimiento a la alta investidura del visitante, la Presidencia de la Mesa Directiva designará las comisiones de ceremonial a que se refiere el artículo 289 del Reglamento del Senado de la República.

Séptimo. Se instruye a las Secretarías Generales a hacer las gestiones necesarias y cumplir con las tareas de logística que requiera el recinto de la Cámara de Senadores, para la organización y durante el desarrollo de la sesión solemne.

Salón de Sesiones de la Cámara de Senadores, a 2 de abril de 2019.— Senador Martí Batres Guadarrama, Presidente de la Mesa Directiva; senadora Mónica Fernández Balboa, senadora María Guadalupe Murguía Gutiérrez, senador Jorge Carlos Ramírez Marín, vicepresidentes; senadora Antares Guadalupe Vázquez Alatorre (rúbrica), senadora Verónica Delgadillo García (rúbrica), senadora Nancy de la Sierra Arám-buro (rúbrica), senadora María Antonia Cárdenas Mariscal (rúbrica), senadora Verónica Noemí Camino Farjat (rúbrica), senador José Luis Pech Vázquez (rúbrica), senadora María Guadalupe Saldaña Cisneros (rúbrica), secretarios.»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Hago de su conocimiento que, en sesión celebrada en esta fecha, se aprobó el siguiente acuerdo de la Mesa Directiva para normar la sesión solemne en la que se recibirá la visita del señor Roberto Azevedo, director general de la Organización Mundial de Comercio.

Para conocimiento preciso del referido acuerdo, adjunto copia del mismo.

Atentamente

Ciudad de México, a 3 de abril de 2019.- Senadora Nancy de la Sierra Arámburo (rúbrica), secretaria.»

«Acuerdo de la Mesa Directiva para normar la sesión solemne en la que se recibirá la visita del señor Roberto Azevedo, director general de la Organización Mundial de Comercio.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 77 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 66 y 67 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 56 del Reglamento del Senado de la República, la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores, somete a consideración del Pleno el presente acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

I. Que en el artículo 56 del Reglamento del Senado está prevista la organización de sesiones solemnes para conmemorar alguna efeméride y recibir invitados distinguidos nacionales o extranjeros;

II. Que la Organización Mundial del Comercio se ha convertido en un pilar fundamental de la gobernanza económica mundial;

III. Que el señor Roberto Azevedo, director general de la Organización Mundial de Comercio, realizará una visita a nuestro país el jueves 4 de abril del año en curso;

IV. Que el señor Roberto Azevedo, director general de la Organización Mundial de Comercio, ha manifestado su interés por emitir un mensaje ante el Pleno del Senado de la República, y

V. Que corresponde al Pleno de la Cámara de Senadores sancionar los acuerdos parlamentarios que presentan a su observación los órganos de dirección.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de esta honorable asamblea, el siguiente:

Acuerdo

Primero. El jueves 4 de abril de 2019, a las 16:30 horas, el Senado de la República realizará sesión solemne para recibir en el Pleno la visita del señor Roberto Azevedo, director general de la Organización Mundial de Comercio.

Segundo. Durante su presencia en el salón de sesiones de este órgano legislativo, al señor Roberto Azevedo, director general de la Organización Mundial de Comercio, se le asignará un escaño en el presidium.

Tercero. A la sesión solemne se invitará a la Secretaria de Economía y al Presidente de la Cámara de Diputados y se les asignará un escaño en el presidium.

Cuarto. La sesión solemne se realizará conforme al formato que a continuación se indica:

a) El señor Roberto Azevedo, director general de la Organización Mundial de Comercio, dirigirá un mensaje a la asamblea.

b) El Presidente de la Mesa Directiva, dirigirá un mensaje al señor Roberto Azevedo, director general de la Organización Mundial de Comercio y a su comitiva.

Quinto. En esta sesión solemne únicamente tendrán lugar las intervenciones señaladas en el texto del presente acuerdo.

Sexto. Lo no previsto en el presente acuerdo se ajustará al programa que para tal efecto desarrolle el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques.

Séptimo. En reconocimiento a la alta investidura del visitante, la Presidencia de la Mesa Directiva designará las comisiones de ceremonial a que se refiere el artículo 289 del Reglamento del Senado de la República.

Octavo. Se instruye a las secretarías generales a hacer las gestiones necesarias y cumplir con las tareas de logística que requiera el recinto de la Cámara de Senadores, para la organización y durante el desarrollo de la sesión solemne.

Salón de Sesiones de la Cámara de Senadores, a 3 de abril de 2019.— Senador Martí Batres Guadarrama (rúbrica), Presidente de la Mesa Directiva; senadora Mónica Fernández Balboa (rúbrica), senadora María Guadalupe Murguía Gutiérrez (rúbrica), senador Jorge Carlos Ramírez Marín, vicepresidentes; senadora Antares Guadalupe Vázquez Alatorre (rúbrica), senadora Verónica Delgadillo García, senadora Nancy de la Sierra Arámburo (rúbrica), senadora María Antonia Cárdenas Mariscal, senadora Verónica Noemí Camino Farjat (rúbrica), senador José Luis Pech Vázquez (rúbrica), senadora María Guadalupe Saldaña Cisneros, secretarios.»

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Túrnese a la Mesa Directiva, para su conocimiento y asistencia, en su caso.

DECLARATORIA DE REFORMA CONSTITUCIONAL

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: El siguiente punto es la declaratoria de reforma constitucional en materia de prisión preventiva oficiosa. Solicito a la Secretaría que realice el cómputo correspondiente, a efecto de dar fe de la recepción de la mayoría. Perdón, ¿alguien gritó? Perdón, perdón, los gritos en una asamblea nada más disturban. Solicito a la Secretaría realice el cómputo correspondiente a efecto de dar fe de la recepción de la mayoría de votos aprobatorios de las legislaturas de los estados.

La secretaria diputada Karla Yuritzí Almazán Burgos: Sí, señor presidente. Se recibieron los votos aprobatorios correspondientes a las Legislaturas de los estados de Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Colima, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, México, Michoacán, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Ciudad de México. *(Los votos aprobatorios pueden consultarse en la versión electrónica del Diario de los Debates de esta fecha en el Anexo "A")*

En consecuencia, del cómputo realizado, esta Secretaría da fe de la recepción de 20 votos aprobatorios a la minuta con proyecto de decreto que reforma el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de prisión preventiva oficiosa. Es cuanto, señor presidente.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Se pide a los presentes ponerse de pie. El Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en uso de la facultad que le confiere el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y previa aprobación de la mayoría de las honorables Legislaturas de los estados y de la Ciudad de México, declara reformado el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de prisión preventiva oficiosa. Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales. Muchas gracias.

DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTÁMENES

LEY DEL SEGURO SOCIAL

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Proceda la Secretaría con la Declaratoria de Publicidad de dictámenes.

La secretaria diputada Lizeth Sánchez García: Dictamen de la Comisión de Seguridad Social, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 201 y 205 de la Ley del Seguro Social.

COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL, SOBRE DIVERSAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 201 Y 205 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EN MATERIA DE SERVICIO DE GUARDERÍA PARA HIJAS E HIJOS DE PADRES VARONES.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL, SOBRE DIVERSAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 201 Y 205 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EN MATERIA DE SERVICIO DE GUARDERÍA PARA HIJAS E HIJOS DE PADRES VARONES.

Declaratoria de Publicidad.

Abril 4 del 2019.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Seguridad Social fueron turnadas para su estudio, análisis y dictamen, diversas iniciativas con proyecto de decreto por las que se reforman los artículos 201 y 205 de la Ley del Seguro Social en materia del servicio de guardería para hijos de padres varones.

Esta comisión, con fundamento en los artículos 72 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 39 y 45, numeral 6 inciso f), y numeral 7, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 80, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV, y 167, numeral 4, del Reglamento de la Cámara de Diputados, y habiendo analizado el contenido de las iniciativas de referencia, somete a la consideración de esta honorable asamblea el presente dictamen basándose en la siguiente:

METODOLOGÍA:

- I. En el capítulo de "ANTECEDENTES" se da constancia del proceso legislativo, en su trámite de inicio, recibo de turno para el dictamen de las referidas iniciativas y de los trabajos previos de la comisión.
- II. En el capítulo correspondiente a "CONTENIDO DE LAS INICIATIVAS" se exponen los motivos y alcance de las propuestas de reforma en estudio.
- III. En el capítulo de "CONSIDERACIONES" la Comisión dictaminadora expresa los argumentos de valoración de las propuestas y de los motivos que sustentan la decisión de respaldar o desechar las iniciativas en análisis.

COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL, SOBRE DIVERSAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 201 Y 205 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EN MATERIA DE SERVICIO DE GUARDERÍA PARA HIJAS E HIJOS DE PADRES VARONES.

I. ANTECEDENTES.

- 1) Con fecha 19 de septiembre del año 2018, la Diputada Federal Dulce Alejandra García Morlan del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó ante el pleno de la Cámara de Diputados, iniciativa de ley que reforma los artículos 201 y 205 de la Ley del Seguro Social, relativo al servicio de guardería para hijos de padres varones.

Con fecha 18 de octubre de 2018, la Mesa Directiva de éste órgano legislativo, turnó la mencionada iniciativa a la Comisión de Seguridad Social para su estudio y posterior dictamen, con número de expediente **102**.

- 2) Con fecha 16 de octubre de 2018, el Congreso del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, turnó a esta Cámara de Diputados, iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 201 y 205 de la Ley del Seguro Social, relativo a garantizar los servicios de guardería en favor de las hijas e hijos de la población trabajadora.

Con fecha 18 de octubre de 2018, la Mesa Directiva de éste órgano legislativo, turnó la mencionada iniciativa a la Comisión de Seguridad Social para su estudio y posterior dictamen, con número de expediente **348**.

- 3) Con fecha 18 de julio de 2018, el Diputado Federal Arturo Huicochea Alanís del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó ante la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 201 y 205 de la Ley del Seguro Social, relativo al acceso del servicio de guardería.

Con fecha 22 de noviembre de 2018, la Mesa Directiva de ésta Cámara de Diputados, turnó la iniciativa en comento a la Comisión de Seguridad Social para su análisis y posterior dictamen, con número de expediente **10913**.



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL, SOBRE DIVERSAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 201 Y 205 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EN MATERIA DE SERVICIO DE GUARDERÍA PARA HIJAS E HIJOS DE PADRES VARONES.

- 4) Con fecha 6 de febrero de 2019, el Dip. Federal Maximino Alejandro Candelaria, del Grupo Parlamentario de Morena, presentó iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 201 y 2015 de la Ley del Seguro Social, en materia de guarderías.

Con fecha 6 de febrero de 2019, la Mesa Directiva de este órgano Legislativo, turnó la iniciativa en comentario con el número de expediente **1698**, para su análisis y posterior dictamen.

- 5) Con fecha 6 de febrero de 2019, la Diputada Federal Mary Carmen Bernal Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, presentó iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 201 y 205 de la Ley del Seguro Social, referente a otorgar el servicio de guarderías para hijas e hijos de padres varones.

Con fecha 6 de febrero de 2018, la mesa directiva de éste órgano legislativo, turnó a la Comisión de Seguridad Social la referida iniciativa para su estudio y posterior dictamen, con número de expediente **1768**.

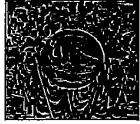
CONTENIDO DE LAS INICIATIVAS.

1.- La iniciativa de la Diputada Federal Dulce Alejandra García Morlan, contempla reformar el primer párrafo del artículo 201 y el primer párrafo del artículo 205 de la Ley del Seguro Social.

Plantea que los avances en materia de igualdad de género, son el resultado de una larga e histórica batalla de mujeres y hombres responsables y conscientes de que para avanzar se requiere trabajo en conjunto y sin distingos entre ambos géneros.

Hace mención que la igualdad entre mujeres y hombres es entonces, un principio jurídico universal; en nuestro país, establecido así en el artículo 4o. de la Carta Magna.

COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL, SOBRE DIVERSAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 201 Y 205 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EN MATERIA DE SERVICIO DE GUARDERÍA PARA HIJAS E HIJOS DE PADRES VARONES.

De igual forma menciona que históricamente se ha planteado que el cuidado de las hijas y los hijos es responsabilidad exclusiva de las mujeres, sin embargo cada vez hay más conciencia de que el rol paterno es, al igual que el materno, fundamental para el desarrollo de los hijos.

Señala puntualmente que la Suprema Corte de Justicia de la Nación se ha pronunciado respecto a que los estereotipos femeninos y masculinos deben dejarse de lado a la hora de tomar decisiones sobre a quién corresponde el cuidado de los hijos, pues “las diferencias entre hombres y mujeres no son más que las asignadas por la biología y que se manifiestan de manera física”.

Entrando en materia arguye que; uno de los servicios a los que recurren las madres y los padres de familia es la guardería, la cual surge de la necesidad de estos de contar con un lugar especializado en donde dejar a sus hijos mientras ambos trabajan.

Que el servicio de guardería del IMSS atiende el desarrollo integral del niño y la niña, a través del cuidado y fortalecimiento de su salud, además brinda un programa educativo-formativo acorde a su edad y nivel de desarrollo.

Las guarderías del IMSS tienen como visión “promover el desarrollo integral de los niños y niñas, mediante la aplicación de modelos educativos vanguardistas con personal calificado que proporcione el servicio con calidad, respeto y calidez; en instalaciones seguras y funcionales, que se adapten a las necesidades de la demanda con procesos automatizados y estandarizados que permitan evaluar su desempeño en el progreso del menor.”

Señala puntualmente el contenido de la legislación materia de la iniciativa que prevé el derecho de acceso al servicio de guarderías únicamente a la mujer trabajadora, el trabajador viudo o divorciado o a aquél al que judicialmente se le hubiera confiado la custodia de sus hijos.

Sin embargo, cuando en un matrimonio la madre no cuenta con un trabajo en el que tenga acceso a las prestaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social y en consecuencia no puede acceder al servicio de guardería, y el padre que goza de ese derecho por ser derechohabiente, se le niega este servicio por no cumplir con

COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL, SOBRE DIVERSAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 201 Y 205 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EN MATERIA DE SERVICIO DE GUARDERÍA PARA HIJAS E HIJOS DE PADRES VARONES.

los supuestos de ser viudo o divorciado; claramente nos encontramos frente a una violación a sus derechos humanos, pues ambos tienen derecho a desarrollarse plenamente en el ámbito laboral, y por ende, el negarles el acceso a la prestación del servicio de guardería estaría atentando contra el pleno desarrollo de la personalidad y perpetuando así estereotipos o roles de género.

Enfatiza que se deben reconocer tanto el derecho de la mujer como del hombre en un plano de igualdad, y se debe contar con los medios adecuados para garantizar a ambos el pleno desarrollo de su personalidad.

En ese contexto, somete a consideración la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 201 y el primer párrafo del artículo 205 de la Ley de Seguro Social para quedar como sigue:

Ley del Seguro Social	
TEXTO VIGENTE	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 201. El ramo de guarderías cubre el riesgo de no poder proporcionar cuidados durante la jornada de trabajo a sus hijos en la primera infancia, de la mujer trabajadora, del trabajador viudo o divorciado o de aquél al que judicialmente se le hubiera confiado la custodia de sus hijos, mediante el otorgamiento de las prestaciones establecidas en este capítulo.</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p>Artículo 201. El ramo de guarderías cubre el riesgo de la mujer y el hombre trabajadores que no pueden proporcionar cuidados durante la jornada de trabajo a sus hijos en la primera infancia, mediante el otorgamiento de las prestaciones establecidas en este capítulo.</p> <p>...</p> <p>...</p>
<p>Artículo 205. Las madres aseguradas, los viudos, divorciados o los que judicialmente conserven la custodia de sus hijos, mientras no contraigan nuevamente matrimonio o se unan en concubinato, tendrán derecho a los servicios de guardería, durante las horas de su jornada de trabajo, en la forma y términos</p>	<p>Artículo 205. La mujer y el hombre trabajadores tendrán derecho a los servicios de guardería, durante las horas de su jornada de trabajo, en la forma y términos establecidos en esta Ley y en el reglamento relativo.</p>



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL, SOBRE DIVERSAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 201 Y 205 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EN MATERIA DE SERVICIO DE GUARDERÍA PARA HIJAS E HIJOS DE PADRES VARONES.

establecidos en esta Ley y en el reglamento relativo.	
---	--

...	...
-----	-----

2.- La iniciativa del Congreso del Estado Libre y soberano de Chihuahua, contempla lo siguiente:

Señala que el otorgamiento de las prestaciones establecidas en el capítulo VII de la Ley del Seguro Social, señala que proporcionará el servicio de guarderías, en el turno matutino y vespertino, sin que se complete el nocturno, por ello considera indispensable modificar los artículos 201 y 205.

Menciona que la incorporación de las modalidades que corresponden a los turnos nocturno y mixto, indudablemente representará un beneficio para quienes laboren en cualquiera de los Poderes del Estado, ya que les permitirá asistir a sus respectivas labores con la tranquilidad de que sus hijas e hijos quedarán en manos de profesionales, resguardados en un lugar seguro, que garantice su seguridad e integridad personal, abandonando en este sentido a dar cumplimiento al principio de interés superior establecido en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Destaca que están conscientes de que la medida implicará la asignación de recursos presupuestales del erario para dar cumplimiento a un derecho laboral establecido desde hace varias décadas a nivel constitucional.

En ese contexto, la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso de Chihuahua, somete a consideración del Honorable Congreso de la Unión, la siguiente iniciativa con carácter de decreto para reformar los artículos 201, párrafo tercero, y 205, párrafo segundo, ambos de la Ley del Seguro Social, para quedar de la siguiente manera:

COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL, SOBRE DIVERSAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 201 Y 205 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EN MATERIA DE SERVICIO DE GUARDERÍA PARA HIJAS E HIJOS DE PADRES VARONES.

Ley del Seguro Social	
TEXTO VIGENTE	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 201...</p> <p>...</p> <p>El servicio de guardería se proporcionará en el turno matutino y vespertino pudiendo tener acceso a alguno de estos turnos, el hijo del trabajador cuya jornada de labores sea nocturna.</p>	<p>Artículo 201...</p> <p>...</p> <p>El servicio de guardería se proporcionará en los turnos matutino, vespertino y nocturno.</p>
<p>Artículo 205...</p> <p>El servicio de guarderías se proporcionará en el turno matutino y vespertino pudiendo tener acceso a alguno de estos turnos, el hijo del trabajador cuya jornada de labores sea nocturna.</p>	<p>Artículo 205...</p> <p>El servicio de guardería se proporcionará en los turnos matutino, vespertino y nocturno.</p>

3.- El Diputado Huicochea, subraya oportunamente que la equidad de género es un tema aún pendiente en la agenda política, social y cultural a nivel internacional.

Explica que si bien es cierto que se han realizado acciones legislativas, administrativas y judiciales en la materia, principalmente aquellas relacionadas con acciones de discriminación positiva en favor de las mujeres, sin embargo, los nuevos roles y estándares sociales que tienden a desdibujar los parámetros tradicionalmente aceptados, aumentan la necesidad de establecer un piso parejo para todos mejorando el acceso y las condiciones de trabajo, no solo de los grupos en condiciones de vulnerabilidad, sino las condiciones laborales de las personas en general, consolidando bases jurídicas y materiales que impidan la existencia de desventajas y de actos discriminatorios que atentan contra la dignidad, es decir, es preciso que cualquier persona, sin importar su estado civil, género, sexo, preferencia sexual, o cualquier otra situación relacionada con su proyecto de vida, pueda tener acceso a las facilidades y derechos que por ley le corresponden.



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL, SOBRE DIVERSAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 201 Y 205 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EN MATERIA DE SERVICIO DE GUARDERÍA PARA HIJAS E HIJOS DE PADRES VARONES.

Reitera oportunamente que la igualdad sustantiva, es un derecho humano que se encuentra consagrado en el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

A diferencia de la igualdad de género, la igualdad sustantiva es aquella que se encuentra en los hechos y en las prácticas, y que no se limita a buscar la igualdad con base en un análisis de trato diferenciado por el género, es decir, busca que la igualdad de oportunidades sea para todas las personas sin distinción alguna.

Más específicamente, en la efectividad que han tenido las políticas públicas en cerrar la brecha social y económica creada entre mujeres y hombres a través del tiempo, y de las diferentes sociedades o estados de bienestar, es decir, en términos legales, la igualdad sustantiva se conoce como "de facto", cuando los derechos se aplican y practican en la realidad, logrando cambios que van más allá de las palabras y acuerdos escritos, con resultados que pueden observarse.

En este sentido, todos los trabajadores que se encuentren inscritos y al corriente en los pagos de sus cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social, tienen por ministerio de la ley en el régimen obligatorio (Artículo 12 LSS):

- Riesgos de trabajo;
- Enfermedades y maternidad;
- Invalidez y vida;
- Retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, y
- Guarderías y prestaciones sociales.

Describe que, en el caso de las guarderías, la ley actual solo prevé que el servicio será proporcionado a mujeres trabajadoras, viudos, divorciados o aquel que tenga la custodia de sus hijos, siempre y cuando no contraigan matrimonio nuevamente o se unan en concubinato.

Las disposiciones antes mencionadas resultan discriminatorias, en primer lugar, porque no otorgan la protección necesaria las distintas familias, que muchas veces se ven obligadas a que todos sus miembros trabajen para obtener los recursos para solventar los gastos, e indistintamente uno de ellos puede tener que trabajar y

COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL, SOBRE DIVERSAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 201 Y 205 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EN MATERIA DE SERVICIO DE GUARDERÍA PARA HIJAS E HIJOS DE PADRES VARONES.

hacerse cargo de personas menores de edad. En segundo lugar, porque la ley está dejando de lado el libre desarrollo de la personalidad, pues condiciona a su estado civil, el acceso a este derecho que como afiliados les corresponde, inmiscuyéndose en el libre proyecto de vida de las personas, y signando roles.

El diputado proponente argumenta que una de las características de la ley, es que ésta tiene que ser general y abstracta, lo que implica que se debe aplicar en condiciones imparciales a todas las personas, sin atender a un género, quien tenga bajo su cuidado a menores de edad, que este afiliado al seguro social, este al corriente de los pagos de las cuotas y que deba hacerse cargo de un niño o niña, debe tener la posibilidad de acceder al servicio de guardería, atendiendo al interés superior del menor.

Por lo expuesto somete a consideración de éste órgano legislativo, iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 201 y 205 de la Ley del Seguro Social, para quedar como sigue:

Ley del Seguro Social	
TEXTO VIGENTE	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 201. El ramo de guarderías cubre el riesgo de no poder proporcionar cuidados durante la jornada de trabajo a sus hijos en la primera infancia, de la mujer trabajadora, del trabajador viudo o divorciado o de aquél al que judicialmente se le hubiera confiado la custodia de sus hijos, mediante el otorgamiento de las prestaciones establecidas en este capítulo.</p> <p>Este beneficio se podrá extender a los asegurados que por resolución judicial ejerzan la patria potestad y la custodia de un menor, siempre y cuando estén vigentes en sus derechos ante el Instituto y no puedan proporcionar la atención y cuidados al menor.</p> <p>El servicio de guardería se proporcionará en el turno matutino y vespertino pudiendo tener acceso a alguno de estos turnos, el hijo del</p>	<p>Artículo 201. El ramo de guarderías cubre el riesgo de no poder proporcionar cuidados durante la jornada de trabajo a sus hijos en la primera infancia mediante el otorgamiento de las prestaciones establecidas en este capítulo.</p> <p>Se podrá acceder a este beneficio siempre y cuando los derechohabientes estén vigentes en sus derechos ante el Instituto y no puedan proporcionar la atención y cuidados al menor.</p>

COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL, SOBRE DIVERSAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 201 Y 205 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EN MATERIA DE SERVICIO DE GUARDERÍA PARA HIJAS E HIJOS DE PADRES VARONES.

<p>trabajador cuya jornada de labores sea nocturna.</p>	
<p>Artículo 205. Las madres aseguradas, los viudos, divorciados o los que judicialmente conserven la custodia de sus hijos, mientras no contraigan nuevamente matrimonio o se unan en concubinato, tendrán derecho a los servicios de guardería, durante las horas de su jornada de trabajo, en la forma y términos establecidos en esta Ley y en el reglamento relativo.</p> <p>El servicio de guarderías se proporcionará en el turno matutino y vespertino, pudiendo tener acceso a alguno de estos turnos, el hijo del trabajador cuya jornada de labores sea nocturna.</p>	<p>Artículo 205. El servicio de guarderías se proporcionará en el turno matutino y vespertino, pudiendo tener acceso a alguno de estos turnos, el hijo del trabajador cuya jornada de labores sea nocturna.</p>

4.- La iniciativa del Diputado Maximino Alejandro Candelaria, expresa entre otras cosas que, en México se necesita hacer una exhaustiva revisión de las Leyes y Reglamentos, puesto que mantienen el espíritu discriminatorio hacia los gobernados por su origen de género, étnico, social o económico. Prueba de ello es la lucha que enfrentan los padres de familia afiliados al Instituto Mexicano del Seguro Social, toda vez que la Ley del Instituto les limita el derecho al goce del servicio de guarderías para sus menores hijos.

Enfatiza que el servicio de guardería es un apoyo que el IMSS otorga de manera casi exclusiva a la madre trabajadora, debido a la creciente participación de la mujer en el ámbito laboral, es por eso que resulta indispensable facilitarle los medios adecuados que le permitan cumplir con su función productiva, sin que tengan que suspenderlas por dar cumplimiento a su función materna.

Señala que esta prestación es esencial para el desarrollo de los infantes, sin embargo; es menester que este derecho sea otorgado al hombre trabajador cuando tenga la necesidad de hacer uso del servicio de guardería, sin necesidad que tenga que cumplir con las condiciones que le marcan los artículos 201 y 205 de la Ley del Seguro Social.

COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL, SOBRE DIVERSAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 201 Y 205 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EN MATERIA DE SERVICIO DE GUARDERÍA PARA HIJAS E HIJOS DE PADRES VARONES.

Resalta que la solicitud servicio de guardería que se ha otorgado a los padres para sus menores hijos, ha surtido efectos en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la cual se promulgó en favor de los quejosos al grado de que se han declarado como anticonstitucionales los artículos 201 y 205 de la Ley en comento.

Con base a lo anteriormente expuesto, y con fundamento en el artículo 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Diputado Maximino Alejandro Candelaria, somete a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente iniciativa de ley con proyecto de decreto para quedar como sigue.

Ley del Seguro Social	
Texto vigente	Propuesta de modificación
<p>Artículo 201. El ramo de guarderías cubre el riesgo de no poder proporcionar cuidados durante la jornada de trabajo a sus hijos en la primera infancia, de la mujer trabajadora, del trabajador viudo o divorciado o de aquél al que judicialmente se le hubiera confiado la custodia de sus hijos, mediante el otorgamiento de las prestaciones establecidas en este capítulo.</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p>Artículo 201. El ramo de guarderías cubre el riesgo de no poder proporcionar cuidados durante la jornada de trabajo a sus hijos en la primera infancia, de la o el cónyuge trabajador o persona beneficiada, la trabajadora o trabajador en viudez, así como la trabajadora o trabajador en divorcio o de aquél al que judicialmente se le hubiera confiado la custodia de sus hijos, mediante el otorgamiento de las prestaciones establecidas en este capítulo.</p> <p>...</p> <p>...</p>
<p>Artículo 205. Las madres aseguradas, los viudos, divorciados o los que judicialmente conserven la custodia de sus hijos, mientras no contraigan nuevamente matrimonio o se unan en concubinato, tendrán derecho a los servicios de guardería, durante las horas de su jornada de trabajo, en la forma y términos establecidos en esta Ley y en el reglamento relativo.</p> <p>...</p>	<p>Artículo 205. La o el cónyuge asegurado, la trabajadora o el trabajador en viudez, así como de la trabajadora o trabajador en divorcio o los que judicialmente conserven la custodia de sus hijos, mientras no contraigan nuevamente matrimonio o se unan en concubinato, tendrán derecho a los servicios de guardería, durante las horas de su jornada de trabajo, en la forma y términos establecidos en esta Ley y en el reglamento relativo.</p> <p>...</p>



CÁMARA DE
DIPUTADOS
XIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL, SOBRE DIVERSAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 201 Y 205 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EN MATERIA DE SERVICIO DE GUARDERÍA PARA HIJAS E HIJOS DE PADRES VARONES.

5.- La diputada Federal Mary Carmen Bernal Martínez, en su iniciativa argumenta lo siguiente:

La modernidad implica cambios sustanciales en la vida de las personas, los cuales contradicen las formas tradicionales de reproducción de las sociedades.

La globalización, por su parte, comprende otro fenómeno del capitalismo que acelera los cambios vertiginosos en la sociedad y sobre todo en las relaciones laborales. Tales cambios se reflejan en la vida cotidiana de los trabajadores y su composición familiar. Si consideramos que el núcleo familiar es la unidad de la reproducción social, serán previsibles grandes cambios sociales.

Estos cambios en la interacción de los medios de producción provocan que los papeles en las familias cambien, en virtud de que el de la figura del proveedor y la manutención del hogar se comparte entre el hombre y la mujer; o bien, cada vez más la mujer va adquiriendo esta figura que históricamente perteneció al género masculino. En respuesta de tan vertiginoso cambio, el Estado ha creado condiciones que permiten a los trabajadores adaptarse más fácilmente al nuevo contexto de producción.

Sin embargo, las mujeres han tenido que abogar por sus derechos de género, y buscar un adelantamiento en el marco normativo del Estado. No obstante, la velocidad de adaptación que requieren nuestras leyes difícilmente estará a la par de la modernidad y de los cambios que se presentan en la sociedad.

Puntualmente señala, para la aplicación de estos derechos sociales, es fundamental su reconocimiento, y una vez plasmado éste, su aplicación para realizar a cabalidad los beneficios en los ciudadanos.

El combate de la discriminación se encuentra no sólo en abatir las conductas cotidianas a que están expuestos los ciudadanos por cualquier motivo discriminatorio, sino que, antes que eso, el Estado debe crear instituciones que no admitan la discriminación por causa alguna. En primer lugar, el Estado tiene el deber de crear leyes que por ningún motivo permitan la discriminación de derechos



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL, SOBRE DIVERSAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 201 Y 205 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EN MATERIA DE SERVICIO DE GUARDERÍA PARA HIJAS E HIJOS DE PADRES VARONES.

sociales; y de haberla, aplicar las reformas necesarias que hagan prevalecer las garantías individuales y los derechos humanos.

El Instituto Mexicano del Seguro Social comprende a poco más de 21 millones de asegurados, de los que más de 241 mil tienen a sus hijos en estancias ordinarias del Instituto. Para 2017, los niños inscritos en estancias del Seguro Social ascendían a poco más de 200 mil en mil 450 guarderías en todo el país.

En muchos casos los trabajadores recurren a las guarderías por el tiempo de trabajo, pero los derechohabientes varones por no ser divorciados o viudos ni contar con una sentencia o documento que acredite la custodia de los menores, están imposibilitados para acceder a dicho servicio, mientras que la madre, por ausencia o por una actividad laboral informal, se encuentra impedida para cuidar a los hijos.

Ésta situación genera una condición de discriminación para los trabajadores hombres, la cual consideramos no tiene razón de prevalecer en un contexto donde el Estado mexicano lucha por alcanzar la equidad de género.

Señala puntual y precisamente el contenido de diversos ordenamientos contenidos en la Carta Magna en materia de igualdad de derechos y de género.

Resalta la evidente necesidad de armonizar las leyes a fin de garantizar el cumplimiento íntegro de lo que se establece como "ley suprema de la unión". Por tanto, y para que no haya una contradicción entre la Constitución, los tratados suscritos por México y la aplicación del derecho de guarderías para los derechohabientes del Seguro Social se plantea esta iniciativa de reforma.

Lo anterior, sin mencionar el gran beneficio que podría significar para un padre de familia, que, por alguna situación imprevista, requiera de forma inmediata el servicio de guardería para los hijos.

Con base a lo anteriormente expuesto, y con fundamento en el artículo 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Diputada Bernal somete a la consideración de este Honorable Congreso de la Unión, la siguiente iniciativa de ley con proyecto de decreto para quedar como sigue:

COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL, SOBRE DIVERSAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 201 Y 205 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EN MATERIA DE SERVICIO DE GUARDERÍA PARA HIJAS E HIJOS DE PADRES VARONES.

Ley del Seguro Social.	
TEXTO VIGENTE	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 201. El ramo de guarderías cubre el riesgo de no poder proporcionar cuidados durante la jornada de trabajo a sus hijos en la primera infancia, de la mujer trabajadora, del trabajador viudo o divorciado o de aquél al que judicialmente se le hubiera confiado la custodia de sus hijos, mediante el otorgamiento de las prestaciones establecidas en este capítulo.</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p>Artículo 201. El ramo de guarderías cubre los cuidados, durante la jornada de trabajo, de las hijas e hijos en la primera infancia, de las personas trabajadoras, mediante el otorgamiento de las prestaciones establecidas en este capítulo.</p> <p>...</p> <p>...</p>
<p>Artículo 205. Las madres aseguradas, los viudos, divorciados o los que judicialmente conserven la custodia de sus hijos, mientras no contraigan nuevamente matrimonio o se unan en concubinato, tendrán derecho a los servicios de guardería, durante las horas de su jornada de trabajo, en la forma y términos establecidos en esta Ley y en el reglamento relativo.</p> <p>...</p>	<p>Artículo 205. Las personas trabajadoras aseguradas tendrán derecho a los servicios de guardería para sus hijas e hijos, durante las horas de su jornada de trabajo, en la forma y términos establecidos en esta ley y en el reglamento relativo.</p> <p>...</p>

III CONSIDERACIONES

Analizando las iniciativas turnadas a esta Comisión de Seguridad Social para su dictamen, determina la importancia que existe en cuanto a observar y establecer las reformas planteadas por los diferentes legisladores, a las disposiciones legales vigentes, para respetar los derechos inalienables de los ciudadanos mexicanos, en los ordenamientos secundarios.

Lo anterior, toda vez que el contenido actual de los mismos, vulnera los derechos humanos en materia de Seguridad Social consagrados en la propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los diferentes Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano forma parte.



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LEY LEGISLATIVA

COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL, SOBRE DIVERSAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 201 Y 205 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EN MATERIA DE SERVICIO DE GUARDERÍA PARA HIJAS E HIJOS DE PADRES VARONES.

A) La Comisión de Seguridad Social, resalta el tema de discriminación que sufren los varones trabajadores asegurados al Instituto Mexicano del Seguro Social y sus menores hijas e hijos por no contar con el servicio de guardería para la primera infancia tan necesaria para el su óptimo desarrollo.

La Ley del Seguro Social, al restringir el derecho al servicio de instancias infantiles o guardería por condición de género, violenta los derechos de la niñez y el interés superior de niñas y niños, así como la protección y bienestar de los trabajadores y sus familias.

Aunque el servicio de guardería fue integrado a la Ley del Seguro Social para que la mujer pudiera acceder con facilidad a la vida económica y laboral, en la actualidad, los roles del cuidado y desarrollo del menor no son tarea exclusiva de ellas, por lo cual la negativa de servicio a los trabajadores varones, viola el derecho a la seguridad social y los derechos del niño e interés superior de éste.

B) La “negativa” de la Ley del Seguro Social para otorgar el servicio de guardería a los varones trabajadores, derivó en demandas de amparo, para que al quejoso le otorgaran el servicio requerido, en este contexto la Suprema Corte de Justicia de la Nación se pronunció al respecto.

Declaró¹ la inconstitucionalidad de diversos artículos de la Ley del Seguro Social y otras normas del Instituto Mexicano del Seguro Social, por ser discriminatorias por razón de género, lo que marca un precedente para que los hombres a quienes se les niegue el servicio de guardería tengan más recursos legales para defender su derecho.

¹ <https://rotativo.com.mx/noticias/nacionales/542611-garantiza-corte-derecho-guarderia-varones-trabajadores/>



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL, SOBRE DIVERSAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 201 Y 205 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EN MATERIA DE SERVICIO DE GUARDERÍA PARA HIJAS E HIJOS DE PADRES VARONES.

Tras discutir un proyecto (recurso de revisión 59/2016)² que presentó la ministra Margarita Beatriz Luna Ramos, la Segunda Sala de la SCJN declaró inconstitucionales los artículos 201 y 205 de la Ley del Seguro Social, así como los 2 y 3 del Reglamento para la Prestación de los Servicios de Guardería del IMSS, y el artículo 8.1.3 de la Norma que establece las disposiciones para la operación del Servicio de Guardería del IMSS.

“Estas normas limitan la prestación de guardería a mujeres aseguradas, y a los hombres viudos o divorciados que cuentan con la guarda y custodia de las hijas o hijos”³.

De acuerdo con el proyecto de la ministra, el argumento central para declarar inconstitucional estas normas, es que hacen una distinción en el beneficio del servicio de las guarderías, ya que, para otorgarlo a las aseguradas, sólo se pide que cumplan con la condición de ser mujer, mientras que para los varones asegurados se establecen una serie de requisitos en su condición de padres o de tutores.

“Representa una distinción injustificada y discriminatoria, lo que es violatorio del artículo cuarto de la Constitución federal, que dice que el hombre y la mujer son iguales ante la ley”.

Por ejemplo, el artículo 201 de la Ley del Seguro Social dice que *“el ramo de guarderías cubre el riesgo de no poder proporcionar cuidados durante la jornada de trabajo a sus hijos en la primera infancia, de la mujer trabajadora, del trabajador viudo o divorciado, o de aquél al que judicialmente se le hubiera confiado la custodia de sus hijos, mediante el otorgamiento de las prestaciones establecidas en este capítulo”.*

“Este beneficio se podrá extender a los asegurados que por resolución judicial ejerzan la patria potestad y la custodia de un menor, siempre y cuando estén

² <https://www.sitios.scjn.gob.mx/cec/sites/default/files/archivos/.../AR%2059-2016.doc>

³ Idem



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL, SOBRE DIVERSAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 201 Y 205 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EN MATERIA DE SERVICIO DE GUARDERÍA PARA HIJAS E HIJOS DE PADRES VARONES.

vigentes en sus derechos ante el Instituto y no puedan proporcionar la atención y cuidados al menor”.

Y el artículo 205 dice que *“las madres aseguradas, los viudos, divorciados o los que judicialmente conserven la custodia de sus hijos, mientras no contraigan nuevamente matrimonio o se unan en concubinato, tendrán derecho a los servicios de guardería, durante las horas de su jornada de trabajo, en la forma y términos establecidos en la ley”.*

La Segunda Sala determinó que el derecho de igualdad entre el hombre y la mujer busca que ambos sean tratados equitativamente frente a la ley, lo cual implica que, como trabajadores asegurados, gocen de los mismos beneficios que brinda la seguridad social, como el servicio de guardería que está previsto en el artículo 123 apartado A, fracción XXIX, de la Constitución Política mexicana, por lo que concedió el amparo.

La Corte basó su decisión en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), y la Recomendación General 33 del Comité de la CEDAW ⁴que insta al Estado a que amplíe la cobertura de los servicios de salud, en particular la atención de la salud reproductiva y los servicios de planificación familiar, y a que trate de eliminar los obstáculos que impiden el acceso a estos servicios.

Esta sentencia marca un antecedente para apoyar la resolución de este dictamen en sentido positivo, ya que el Estado mexicano está obligado a garantizar a través de la ley, la igualdad de condiciones para que ambos padres sean corresponsables en el pleno desarrollo de la familia, velando siempre por el interés superior del menor de edad, principalmente si se toma en cuenta que las y los niños tienen el derecho humano a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral.

⁴ <http://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2016/10710.pdf?file=fileadmin/Documentos/BDL/2016/10710>.



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL, SOBRE DIVERSAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 201 Y 205 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EN MATERIA DE SERVICIO DE GUARDERÍA PARA HIJAS E HIJOS DE PADRES VARONES.

C) Esta Comisión dictaminadora hace énfasis en lo señalado en el quinto párrafo del artículo primero de la Carta Magna que a la letra dice:

“Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas”.

Así mismo el artículo 4 de la misma Constitución señala:

“El varón y la mujer son iguales ante la ley. Ésta protegerá la organización y el desarrollo de la familia”.

La fracción 11 del citado ordenamiento señala puntualmente lo siguiente:

“En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez”.

D) Los artículos 201 y 205 materia de análisis por esta dictaminadora, también se contraponen con lo señalado en la fracción XXIX del inciso A del artículo 123 de la Constitución señala.

“Es de utilidad pública la Ley del Seguro Social, y ella comprenderá seguros de invalidez, de vejez, de vida, de cesación involuntaria del trabajo, de enfermedades y accidentes, de servicios de guardería y cualquier otro encaminado a la protección y bienestar de los trabajadores, campesinos, no asalariados y otros sectores sociales y sus familiares”.



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL, SOBRE DIVERSAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 201 Y 205 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EN MATERIA DE SERVICIO DE GUARDERÍA PARA HIJAS E HIJOS DE PADRES VARONES.

Y el artículo 11 de la Ley del Seguro Social estipula:

El régimen obligatorio comprende los seguros de:

- I. Riesgos de trabajo;*
- II. Enfermedades y maternidad;*
- III. Invalidez y vida;*
- IV. Retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, y*
- V. Guarderías y prestaciones sociales.*

Es de destacarse que, en ninguna de las disposiciones legales señaladas anteriormente, menciona que el servicio de guardería sea exclusivo de las madres trabajadoras del Instituto Mexicano del Seguro Social. La discriminación de género se traduce en el tratamiento injusto hacia una persona a causa de su género.

D) A manera de conclusión esta comisión dictaminadora manifiesta su coincidencia totalmente con las iniciativas uno, tres, cuatro y cinco respecto a que los padres varones trabajadores del IMSS tengan el mismo derecho que las madres, de llevar a sus hijas e hijos a las guarderías del Instituto.

F) Respecto a la iniciativa descrita como número dos, no se coincide, toda vez que esta pretende adicionar un tercer turno para las guarderías, es decir, actualmente existen los turnos matutino y vespertino, pero la propuesta número dos, pretende que exista un tercer turno, que sería el nocturno. Los recursos económicos para implementar este servicio, requerirían de una tercera parte más recursos económicos de lo que se otorga actualmente, dinero con el que la federación no cuenta actualmente.

Basado en la exposición anterior, la Comisión de Seguridad Social propone que la redacción quede de la siguiente manera:

COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL, SOBRE DIVERSAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 201 Y 205 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EN MATERIA DE SERVICIO DE GUARDERÍA PARA HIJAS E HIJOS DE PADRES VARONES.

Ley del Seguro Social.	
TEXTO VIGENTE	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 201. El ramo de guarderías cubre el riesgo de no poder proporcionar cuidados durante la jornada de trabajo a sus hijos en la primera infancia, de la mujer trabajadora, del trabajador viudo o divorciado o de aquél al que judicialmente se le hubiera confiado la custodia de sus hijos, mediante el otorgamiento de las prestaciones establecidas en este capítulo.</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p>Artículo 201. El ramo de guarderías cubre los cuidados, durante la jornada de trabajo, de las hijas e hijos en la primera infancia, de las personas trabajadoras, mediante el otorgamiento de las prestaciones establecidas en este capítulo.</p> <p>...</p> <p>...</p>
<p>Artículo 205. Las madres aseguradas, los viudos, divorciados o los que judicialmente conserven la custodia de sus hijos, mientras no contraigan nuevamente matrimonio o se unan en concubinato, tendrán derecho a los servicios de guardería, durante las horas de su jornada de trabajo, en la forma y términos establecidos en esta Ley y en el reglamento relativo.</p> <p>...</p>	<p>Artículo 205. Las personas trabajadoras aseguradas tendrán derecho a los servicios de guardería para sus hijas e hijos, durante las horas de su jornada de trabajo, en la forma y términos establecidos en esta ley y en el reglamento relativo.</p> <p>...</p>

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Seguridad Social somete a consideración del Pleno el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 201 PRIMER PÁRRAFO, Y 205 PRIMER PÁRRAFO, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

Artículo Único: Se reforman los artículos 201 primer párrafo, y 205 primer párrafo, de la Ley del Seguro Social, para quedar como sigue:



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL, SOBRE DIVERSAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 201 Y 205 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EN MATERIA DE SERVICIO DE GUARDERÍA PARA HIJAS E HIJOS DE PADRES VARONES.

Artículo 201. El ramo de guarderías cubre **los cuidados**, durante la jornada de trabajo, **de las hijas e hijos** en la primera infancia, **de las personas trabajadoras**, mediante el otorgamiento de las prestaciones establecidas en este capítulo.

...

...

Artículo 205. Las **personas trabajadoras aseguradas** tendrán derecho a los servicios de guardería **para sus hijas e hijos**, durante las horas de su jornada de trabajo, en la forma y términos establecidos en esta Ley y en el reglamento relativo.

...

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. El Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, contará con un plazo de 60 días para modificar el Reglamento para la prestación de los Servicios de Guardería y demás disposiciones reglamentarias o administrativas para el cumplimiento de la presente reforma.

Tercero. La junta directiva del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, contará con un plazo de 60 días para modificar el Reglamento de los Servicios de Atención para el Bienestar y Desarrollo Infantil del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y demás disposiciones reglamentarias o administrativas para el cumplimiento de la presente reforma.

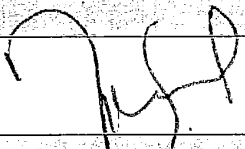
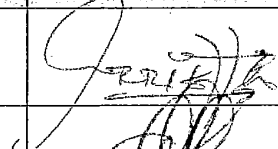
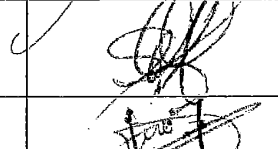
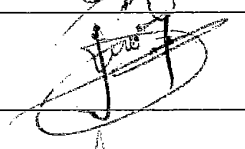

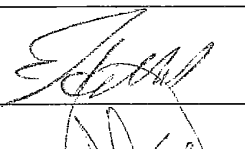
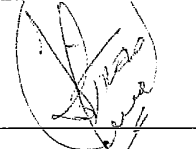

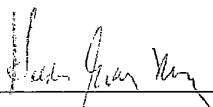
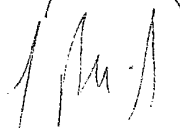
Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de febrero de 2019

COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL, SOBRE DIVERSAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 201 Y 205 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EN MATERIA DE SERVICIO DE GUARDERÍA PARA HIJAS E HIJOS DE PADRES VARONES.


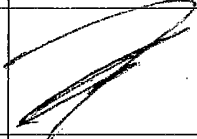


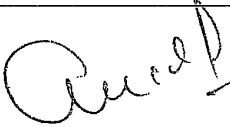




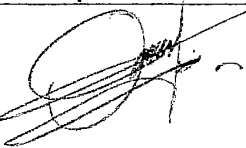
PRESIDENTE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Mary Carmen Bernal Martínez			
SECRETARIOS	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Eleuterio Arrieta Sánchez			
Dip. Susana Cano González			
Dip. Juan Martínez Flores			
Dip. Miguel Ángel Márquez González			
Dip. Edelmiro Santiago Santos D.			
Dip. José Isabel Trejo Reyes			
Dip. Carlos Pavón Campos			
Dip. Hildelisa González Morales			
Dip. Juan Francisco Ramírez Salcido			

COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL, SOBRE DIVERSAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 201 Y 205 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EN MATERIA DE SERVICIO DE GUARDERÍA PARA HIJAS E HIJOS DE PADRES VARONES.

INTEGRANTES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Alejandro Barroso Chávez			
Dip. Nelly Minerva Carrasco Godínez			
Dip. Alejandro Carvajal Hidalgo			
Dip. María Guadalupe Edith Castañeda Ortiz			
Dip. Lucía Flores Olivo			
Dip. Carmen Medel Palma			
Dip. Víctor Adolfo Mojica Wences			
Dip. Flor Ivone Morales Miranda			
Dip. Ulises Murguía Soto			
Dip. Iran Santiago Manuel			

COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL, SOBRE DIVERSAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 201 Y 205 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EN MATERIA DE SERVICIO DE GUARDERÍA PARA HIJAS E HIJOS DE PADRES VARONES.

INTEGRANTES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Luis A Mendoza Acevedo			
Dip. Isaías González Cuevas			
Dip. Enrique Ochoa Reza			
Dip. Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo			
Dip. Elba Lorena Torres Díaz			
Dip. Carlos Torres Piña			
Dip. Martha Angélica Zamudio M			

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de esta Cámara, se cumple con la declaratoria de publicidad.

SE ABROGA LA LEY EN FAVOR DE LOS
VETERANOS DE LA REVOLUCIÓN COMO
SERVIDORES DEL ESTADO, PUBLICADA
EN EL DOF EL 7 DE ENERO DE 1950

La secretaria diputada Lizeth Sánchez García: Dictamen de la Comisión de Defensa Nacional, con proyecto de decreto por el que se abroga la Ley en Favor de los

Veteranos de la Revolución, como Servidores del Estado, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de enero de 1950.

*Declaratoria de Publicidad.
Abril 4 de 2019.*



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LIVRE LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL
DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE
ABROGA LA LEY EN FAVOR DE LOS VETERANOS DE
LA REVOLUCIÓN COMO SERVIDORES DEL ESTADO

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ABROGA LA LEY EN FAVOR DE LOS VETERANOS DE LA REVOLUCIÓN COMO SERVIDORES DEL ESTADO, A CARGO DEL DIPUTADO CARLOS ALBERTO VALENZUELA GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Defensa Nacional, le fue turnada para su estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente, la iniciativa con proyecto de decreto que abroga la Ley en Favor de los Veteranos de la Revolución como Servidores del Estado.

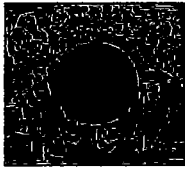
Con fundamento a lo dispuesto en los artículos 39, numeral 1 y numeral 2 fracción XIV y 45 numeral 6, incisos e) y f), ambos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como por los artículos 80, numeral 1, fracción II; 82, 85, 157 numeral 1 Fracción I; 173, 174, 176, 177; 180 numeral 1 y numeral 2 fracción II; 182 numeral 1, y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, con los siguientes apartados:

I. ANTECEDENTES:

1. En sesión celebrada el 23 de octubre de 2018, en la Honorable Cámara de Diputados, el Diputado Carlos Alberto Valenzuela González integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional presentó la iniciativa con proyecto de decreto materia del presente dictamen.
2. Con oficio No.: D.G.P.L. 64-II-1-0103. del 23 de octubre de 2018 y con número de expediente 760, el Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, turnó la iniciativa con proyecto de decreto a la Comisión de Defensa Nacional, para su estudio y dictaminación.
3. El 24 de octubre de 2018 la Comisión de Defensa Nacional recibió la iniciativa en comento.

II. OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA:

La iniciativa con proyecto de decreto tiene el propósito de derogar la Ley en Favor de los Veteranos de la Revolución como Servidores del Estado.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LEY LEGISLATIVA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL
DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE
ABROGA LA LEY EN FAVOR DE LOS VETERANOS DE
LA REVOLUCIÓN COMO SERVIDORES DEL ESTADO

El diputado proponente establece que: "...Como se ha señalado en el planteamiento del problema legislativo a resolver, es una ley cuya antigüedad es más de 68 años y cuyo objeto de creación fue reconocer y dar seguridad social a los ciudadanos conscriptos que participaron en el movimiento constitucionalista de 1917. Es decir, de un evento histórico que concluyó hace ya más de 101 años..."

Menciona en la iniciativa que "...La Revolución Mexicana, se caracterizó por varios movimientos con diversos matices que promovieron reivindicaciones sociales y derechos liberales de primera generación con la confluencia de sectores populares, laborales y agrarios..."

Como parte de su motivación señala que: "...La Revolución Mexicana, ha sido la piedra angular en la transformación de la vida pública, política, social y económica, así como la base para la constitución del régimen que surgió de la Constitución..."

Finalmente concluye: "...Es necesario se considere por la Comisión dictaminadora, como por esta Soberanía, darle el debido tratamiento parlamentario y de abrogar una Ley que ha perdido su objeto y vigencia con las nuevas estructuras legales e institucionales..."

III. METODOLOGÍA:

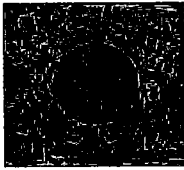
La Comisión de Defensa Nacional realizó el estudio y valoración de la iniciativa en comento, mediante un análisis sistemático de la legislación vigente, así como el análisis de técnica legislativa.

IV. CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN:

Del análisis de las propuestas del diputado proponente esta Comisión de Defensa Nacional extrae las siguientes consideraciones:

Primera. La Comisión de Defensa Nacional coincide con el legislador proponente, en la importancia y necesidad de que se abrogue en comento, ya que se considera ha cumplido el fin para el que fue creada.

Segunda. De la misma forma, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 123 apartado B Fracción XI considera que la seguridad social cubrirá como bases mínimas:



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL
DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE
ABROGA LA LEY EN FAVOR DE LOS VETERANOS DE
LA REVOLUCIÓN COMO SERVIDORES DEL ESTADO

Los accidentes y enfermedades profesionales; las enfermedades no profesionales y maternidad; y la jubilación, la invalidez, vejez y muerte.

Los familiares de los trabajadores tendrán derecho a asistencia médica y medicinas, en los casos y en la proporción que determine la ley.

Dejando en claro que las personas beneficiadas por el artículo 16 de la Ley a Favor de los Veteranos de la Revolución como Servidores del Estado, seguirán teniendo el beneficio de la seguridad social, por lo tanto, no quedaran desamparados y quedaran bajo resguardo del Instituto de Seguridad Social y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y su correspondiente marco normativo.

Tercera. De la misma forma, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en su artículo 29 fracción V menciona las facultades de la Secretaria de Defensa Nacional para conceder licencias y retiros, e intervenir en las pensiones de los miembros del Ejército y de la Fuerza Aérea Mexicanos, dejando esta facultad sólo para sus miembros que ya no se consideran los veteranos de la Revolución como servidores del Estado.

Cuarta. Aunado lo anterior, en la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos en el artículo 169 establece que las prestaciones de Seguridad Social a que tengan derecho los militares, así como los derechohabientes, se regularán conforme a sus Leyes relativas como lo es la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas y su respectivo reglamento.

Es por eso que, al hablar de leyes relativas se podría referir a la ley que se busca abrogar pero que, en su caso, es la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) la que tendrá bajo resguardo a quienes siguieran siendo beneficiarios vigentes de la Ley en comento.

Quinta. Por otro lado, el Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas (ISSFAM) es el organismo público descentralizado federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio encargado de las proporcionar prestaciones de carácter social, económico y de salud a los militares en activo, en situación de retiro, a sus derechohabientes, pensionistas y beneficiarios, con un alto grado de calidad y de acuerdo a lo establecido en la ley y en su estatuto orgánico.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
L. XV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL
DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE
ABROGA LA LEY EN FAVOR DE LOS VETERANOS DE
LA REVOLUCIÓN COMO SERVIDORES DEL ESTADO

Es por lo anterior que se entiende que sólo tiene cobertura a los militares y en la actualidad el ISSFAM no cubre a algún veterano de la Revolución y por lo tanto, si fuera el caso, aquellos familiares beneficiarios quedarían cubiertos por el ISSSTE, lo cual no afecta el sistema de Seguridad Social Militar.

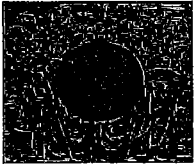
Sexta. En relación a la consideración anterior, el ISSSTE es el Instituto encargado de la Seguridad Social de los trabajadores del Estado y que tienen como régimen obligatorio el dar los seguros que se comprenden en la propia ley del ISSSTE en los artículos 2,3 y 4. Estableciendo que el ISSSTE y el ISSFAM trabajan en conjunto para garantizar el derecho a la Seguridad Social establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Séptima. De la misma forma, de acuerdo a la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B del artículo 123 constitucional, en su artículo 43, son obligaciones de los titulares que se refiere el artículo 1 de esta ley, preferir en igualdad de condiciones de conocimientos, aptitudes y de antigüedad, a los trabajadores sindicalizados respecto de quienes no lo estuvieren; a quienes representen la única fuente de ingreso familiar; a los Veteranos de la Revolución; a los supervivientes de la invasión norteamericana de 1914; a los que con anterioridad les hubieren prestado servicios y a los que acrediten tener mejores derechos conforme al escalafón.

Por lo que se considera que una vez que están establecidos en la Ley específica antes mencionada, ya se encuentra cubierta la igualdad de condiciones hacia los Veteranos de la Revolución como Trabajadores del Estado. Lo que define su derecho a todas las prestaciones que otorga el ISSSTE.

Octava. En la Comisión de Defensa Nacional se entiende que existen leyes que fueron creadas para ser benéficas en un tiempo y espacio determinado, y que subsanaban una carencia en ese momento, pero al paso del tiempo se entiende que dicha Ley cumplió con el fin para el que fue creada.

Esta ley fue creada bajo la necesidad de protección social y la de dar un reconocimiento a ese grupo de veteranos y a sus familiares que sirvieron en la lucha revolucionaria, dado a que ya se logró su cometido de esta ley, el poder legislativo que está obligado a tener en una constante modernización al sistema jurídico, es lo que hace necesario el dictamen objeto de la iniciativa en comento.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL
DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE
ABROGA LA LEY EN FAVOR DE LOS VETERANOS DE
LA REVOLUCIÓN COMO SERVIDORES DEL ESTADO

Novena. Finalmente, y de acuerdo a los comentarios enviados por la Diputada Carmen Julia Prudencio González, integrante de esta Comisión, se establecen modificaciones al transitorio cuarto y un nuevo transitorio cinco.

Por lo que debido a la redacción del transitorio cuarto que establece el término "beneficios" se modifica a "familiares derechohabientes", de conformidad a lo establecido en el artículo 16, fracción I de la ley que se busca reformar.

A su vez el presente decreto entrará en vigor a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, esto incluye también a los artículos transitorios y por tal motivo el transitorio cuarto, no se podría llevar a cabo conforme a la redacción que se propone, ya que este pretende "establecer que la Secretaría de la Defensa publique un informe, al día de la entrada en vigor del presente decreto"; la dependencia antes mencionada no podría cumplir con esta función ya que tendría el mandato legal para hacerlo a partir de la publicación del decreto en el Diario Oficial de la Federación y como no se puede saber con antelación en qué fecha será publicado el decreto en el Diario Oficial de la Federación no se podrá solicitar que una dependencia cumpla con una obligación antes de que salga publicado un decreto en el Diario oficial de la Federación.

Por lo tanto, se propone reformar el cuarto transitorio propuesto y adicionar un quinto transitorio, el cual estaría ligado al cuarto, y que no afectaría lo solicitado en el proyecto original.

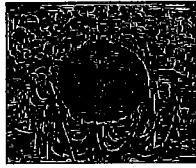
Por las consideraciones anteriormente expuestas, los integrantes de la Comisión de Defensa Nacional proponen a esta Honorable Asamblea el siguiente:

DECRETO POR EL QUE SE ABROGA LA LEY EN FAVOR DE LOS VETERANOS DE LA REVOLUCIÓN COMO SERVIDORES DEL ESTADO, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 7 DE ENERO DE 1950

Artículo Único. Se abroga la Ley en Favor de los Veteranos de la Revolución como Servidores del Estado, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de enero de 1950

Transitorios

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL
DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE
ABROGA LA LEY EN FAVOR DE LOS VETERANOS DE
LA REVOLUCIÓN COMO SERVIDORES DEL ESTADO

Segundo.- Los derechos adquiridos por los familiares o beneficiarios de los veteranos, establecidos en el artículo 16 de la “Ley a Favor de los Veteranos de la Revolución como Servidores del Estado”, seguirán vigentes en los términos señalados en el mismo artículo.

Tercero.- Los beneficios establecidos en el artículo 16 de la misma Ley, estarán a cargo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado.

Cuarto.- La Secretaria de la Defensa Nacional deberá publicar el informe de veteranos y los beneficios otorgados a los familiares derechohabientes, el cual estará actualizada a los noventa días de la publicación del presente decreto.

Quinto.- La Secretaria de la Defensa Nacional deberá realizar una verificación de sobrevivencia dentro de los setenta días posteriores a la entrada en vigor del presente decreto, para poder cumplir con lo estipulado en el cuarto transitorio.

Comisión de Defensa Nacional



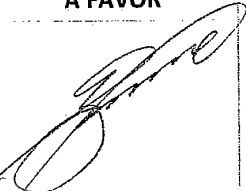

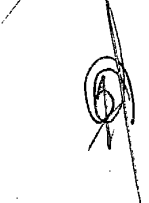



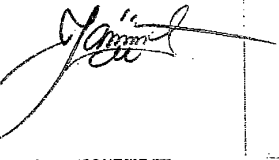







Palacio Legislativo de San Lázaro, 22 de noviembre de 2018.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL

DICTAMEN DE LA INICIATIVA QUE ABROGA LA LEY EN FAVOR DE LOS VETERANOS DE LA REVOLUCIÓN COMO SERVIDORES DEL ESTADO














DIPUTADO FEDERAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 <p>Dip. Benito Medina Herrera PRESIDENTE</p>  <p>Baja California</p>			
 <p>Dip. María Guillermina Alvarado Moreno SECRETARIA</p> <p>morena</p> <p>Nuevo León</p>			
 <p>Dip. Limbert Iván de Jesús Interian Gallegos SECRETARIO</p> <p>morena</p> <p>Yucatán</p>			
 <p>Dip. Jannet Tellez Infante SECRETARIA</p> <p>morena</p> <p>Hidalgo</p>			
 <p>Dip. Armando Javier Zertuche Zuani SECRETARIO</p> <p>morena</p> <p>Tamaulipas</p>			
 <p>Dip. Iván Arturo Rodríguez Rivera SECRETARIO</p>  <p>Estado de México</p>			
 <p>Dip. Fernando Torres Graciano SECRETARIO</p>  <p>Guanajuato</p>			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LEGISLATURA

COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL

DICTAMEN DE LA INICIATIVA QUE ABROGA LA LEY EN FAVOR DE LOS VETERANOS DE LA REVOLUCIÓN COMO SERVIDORES DEL ESTADO




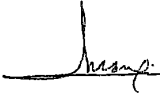



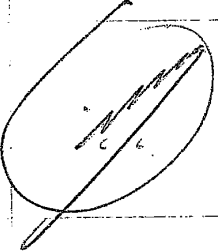




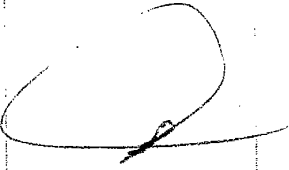


DIPUTADO FEDERAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Fernando Donato De las Fuentes Hernández SECRETARIO  Coahuila			
 Dip. Felipe Rafael Arvizu De la Luz INTEGRANTE morena Estado de México			
 Dip. Miguel Ángel Chico Herrera INTEGRANTE morena Guanajuato			
 Dip. Agustín Reynaldo Huerta González INTEGRANTE morena Puebla			
 Dip. Manuel Huerta Martínez INTEGRANTE morena Guerrero			
 Dip. Héctor Guillermo de Jesús Jiménez y Meneses INTEGRANTE morena Puebla			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
EX - LEGISLATURA

COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL

DICTAMEN DE LA INICIATIVA QUE ABROGA LA LEY EN FAVOR DE LOS VETERANOS
DE LA REVOLUCIÓN COMO SERVIDORES DEL ESTADO



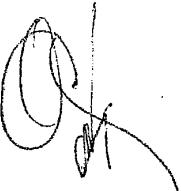





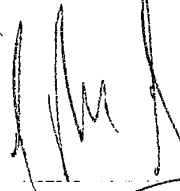


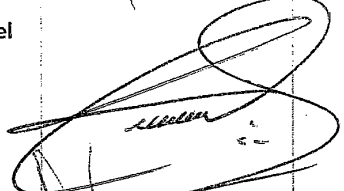


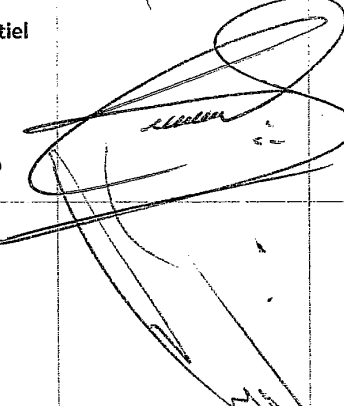
DIPUTADO FEDERAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Abelina López Rodríguez INTEGRANTE morena Guerrero			
 Dip. Miguel Ángel Márquez González INTEGRANTE morena Jalisco			
 Dip. Ulises Murguía Soto INTEGRANTE morena Estado de México			
 Dip. Roque Luis Rabelo Velasco INTEGRANTE morena Chiapas			
 Dip. Absalón García Ochoa INTEGRANTE  Jalisco			
 Dip. Juan Ortiz Guarneros INTEGRANTE  Veracruz			
 Dip. Nancy Claudia Reséndiz Hernández Naranjo INTEGRANTE  Estado de México			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL

DICTAMEN DE LA INICIATIVA QUE ABROGA LA LEY EN FAVOR DE LOS VETERANOS DE LA REVOLUCIÓN COMO SERVIDORES DEL ESTADO

DIPUTADO FEDERAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Gerardo Fernández Noroña INTEGRANTE  Ciudad de México			
 Dip. Carmen Julia Prudencio González INTEGRANTE  Jalisco			
 Dip. Juan Francisco Ramírez Salcido INTEGRANTE  Jalisco			
 Dip. Claudia Reyes Montiel INTEGRANTE  Estado de México			
 Dip. Jesús Carlos Vidal Peniche INTEGRANTE  Yucatán			

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de esta Cámara, se cumple con la declaratoria de publicidad.

A LA PROPUESTA DE RATIFICACIÓN DEL
NOMBRAMIENTO DEL ADMINISTRADOR
GENERAL JURÍDICO DEL SAT, EN SU CALIDAD
DE EMPLEADO SUPERIOR DE HACIENDA

La secretaria diputada Lizeth Sánchez García: Dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público por el que se ratifica el nombramiento que el titular del Poder

Ejecutivo Federal expide a favor de la ciudadana María de los Ángeles Jasso Cisneros, como administradora general Jurídica del Servicio de Administración Tributaria.



Dictamen a la propuesta de ratificación de la C. María de los Ángeles Jasso Cisneros como Administradora General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

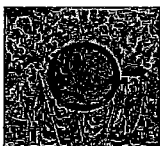
DICTAMEN A LA PROPUESTA DE RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DEL ADMINISTRADOR GENERAL JURÍDICO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA EN SU CALIDAD DE EMPLEADO SUPERIOR DE HACIENDA.

*Declaratoria de Publicidad.
Abril 4 del 2019*

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Hacienda y Crédito Público, le fue turnado para su análisis y dictamen la propuesta de ratificación del nombramiento que hace el Presidente de la República a favor de la ciudadana **MARÍA DE LOS ÁNGELES JASSO CISNEROS** como Administradora General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en su calidad de empleado superior de Hacienda.

Esta Comisión dictaminadora, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 1, numeral 2, 80, 81, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV, 167, numeral 4 y 177, numeral 4 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, y en términos del "Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se establece el Procedimiento para la ratificación de los Empleados Superiores de Hacienda nombrados por el Ejecutivo Federal" y del "Acuerdo por el que se modifica el resolutivo primero del Acuerdo que establece el Procedimiento para la ratificación de los Empleados Superiores de Hacienda nombrados por el Ejecutivo Federal.", publicados en el Diario Oficial de la Federación los días 16 y 30 de noviembre 2018, se abocó al análisis, discusión y valoración de la propuesta del nombramiento citado, y conforme a las deliberaciones que del mismo realizaron sus integrantes, someten a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente:



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

Dictamen a la propuesta de ratificación de la C. María de los Ángeles Jasso Cisneros como Administradora General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DICTAMEN

METODOLOGÍA.

- I.- En el capítulo denominado “**ANTECEDENTES**”, se describe el proceso realizado en la presentación de la citada ratificación.
- II. En el capítulo correspondiente al “**CONTENIDO DE LA RATIFICACIÓN**”, se hace referencia a las razones, situación y circunstancias que se analizaron para fundamentar la postura adoptada en las mencionada ratificación.
- III. En el capítulo de “**CONSIDERACIONES**”, se explican los argumentos en los que se sustenta el presente dictamen.

ANTECEDENTES

1. El 13 de marzo de 2019, la Unidad de Enlace Legislativo de la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación presentó ante la H. Cámara de Diputados el oficio número SELAP/UEL/311/638/19, de esa misma fecha, por el cual informa que el Lic. Andrés Manuel López Obrador, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 89, fracción II, y 74, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sometió a la consideración de esta Soberanía, la propuesta de ratificación del nombramiento de la C. **MARÍA DE LOS ÁNGELES JASSO CISNEROS** como Administradora General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria.
2. En sesión ordinaria del Pleno de la Cámara de Diputados de 14 de marzo de 2019, la Mesa Directiva dispuso que la propuesta de ratificación del nombramiento citado con antelación, se turnara a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para su estudio y dictamen correspondiente, lo que se formalizó mediante oficio No. D.G.P.L.-64-II-8-1304 de esa misma fecha.



Dictamen a la propuesta de ratificación de la C. María de los Ángeles Jasso Cisneros como Administradora General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

3. En reunión extraordinaria celebrada el día 3 de abril de 2019, los Diputados integrantes de esta Comisión dictaminadora citaron a comparecer al funcionario propuesto por el Ejecutivo Federal y revisaron el contenido de la citada ratificación, para expresar sus observaciones y comentarios a la misma, a fin de integrar el presente dictamen.

CONTENIDO DE LA RATIFICACIÓN

Objeto de la ratificación.

El presente dictamen tiene como propósito someter a la consideración del Pleno de esta H. Cámara de Diputados, la propuesta de ratificación de los nombramientos efectuados a los empleados superiores de Hacienda.

Descripción de la ratificación del nombramiento.

El Ejecutivo Federal expone en las propuestas de ratificación del nombramiento del empleado superior de Hacienda, que el 10 de febrero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el *Decreto por el que se reforma, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral*, mediante el cual, por la importancia de las funciones que desempeña la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el constituyente permanente determinó que fuera la Cámara de Diputados el órgano legislativo quien ratificara el nombramiento que el Ejecutivo Federal hiciera del Titular de dicha dependencia, así como de los demás empleados superiores de la misma.

Señaló que las reformas relativas a la designación en comento, entraron en vigor el 1° de diciembre del presente año, según lo establecido en el artículo Décimo Segundo Transitorio del Decreto mencionado, con relación a los artículos citados.



Dictamen a la propuesta de ratificación de la C. María de los Ángeles Jasso Cisneros como Administradora General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

El Ejecutivo Federal expone que el 13 de noviembre de 2018, la H. Cámara de Diputados aprobó el "Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se establece el Procedimiento para la ratificación de los Empleados Superiores de Hacienda nombrados por el Ejecutivo Federal" mediante el cual se estableció quienes son empleados superiores de Hacienda sujetos a ratificación por parte de dicho órgano legislativo, entre los que se encuentra el Administrador General Jurídico del Servicio de Administración Tributaria.

Precisa que, el Servicio de Administración Tributaria es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que tiene a su cargo, la responsabilidad de aplicar la legislación fiscal y aduanera, con el fin de que las personas físicas y morales contribuyan proporcional y equitativamente al gasto público, así como fiscalizar a los contribuyentes para cumplir con dichas obligaciones.

Destaca que, la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria tiene como principal función la de coadyuvar al cumplimiento del objetivo institucional mediante la equitativa y oportuna aplicación de la legislación fiscal y aduanera, su correcta interpretación jurídica mediante asistencia legal fiscal y un sistema normativo integral, así como establecer y coordinar las directrices, programas operativos, criterios y lineamientos normativos que deben acatar las unidades administrativas adscritas a dicho órgano administrativo desconcentrado, a fin de fortalecer la legalidad de los actos emitidos y realizar una adecuada defensa del interés fiscal y aduanero ante los tribunales jurisdiccionales, judiciales y/o autoridades competentes en apoyo a la función recaudadora.

Por lo que el Ejecutivo Federal considera que la persona que sea titular de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria deberá reunir los conocimientos técnicos y jurídicos con el objeto de que pueda desempeñar una adecuada función en el encargo y responder a las necesidades y retos del Servicio de Administración Tributaria en beneficio de la hacienda pública.

En tal sentido, el Ejecutivo Federal notifica a esta Soberanía que el 1º de marzo de 2019 nombró a la C. **MARÍA DE LOS ÁNGELES JASSO CISNEROS** como Administradora General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria de la



Dictamen a la propuesta de ratificación de la C. María de los Ángeles Jasso Cisneros como Administradora General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

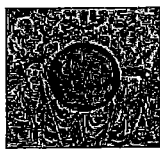
Secretaría de Hacienda y Crédito Público por lo que somete a ratificación de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión su nombramiento, en su calidad de empleada superior de Hacienda.

Ahora bien, el Ejecutivo Federal señaló que la C. **MARÍA DE LOS ÁNGELES JASSO CISNEROS** es Licenciada en Derecho y Maestra en Derecho Comercial Internacional por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey. Asimismo, cuenta con estudios de Doctorado por el Instituto de Ciencias Jurídicas de Puebla.

Asimismo, en el ámbito profesional, cuenta con una amplia trayectoria como abogada tanto en el sector público como en el privado. Fue Administradora Central de Operación Jurídica en el Servicio de Administración Tributaria (de diciembre de 2018 a Febrero 2019); asimismo, se ha desempeñado como Subprocuradora de Servicios en la Procuraduría Federal del Consumidor (2017 a 2018); Directora General Adjunta de Políticas de Comunicación Social (2016 a 2017) y Directora General Adjunta de Programas de Inversión de la Industria de Hidrocarburos (2014 a 2016), ambos cargos en la Secretaría de Economía; Directora General Adjunta de Estrategia Regulatoria en la Subsecretaría de Comunicaciones (2011 a 2012) y Secretaria Particular de la Subsecretaría de Comunicaciones (2009 a 2011), ambos cargos en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; Directora General de Contratos de Adhesión, Registros y Autofinanciamiento (2006 a 2009), Coordinadora de Proyectos (2005 a 2006), Directora General de Conciliación y Programas Especiales (2004 a 2005), y Coordinadora Jurídica y del Sistema de Servicios al Consumidor (2003 a 2004), dentro de la Subprocuraduría de Servicios de la Procuraduría Federal del Consumidor.

En el sector privado, fue líder de proyectos ejecutivos y estrategias de proyectos en la empresa Óvalo CP Servicios Integrales (20013 a 2014).

En el aspecto académico, impartió la materia de Tratados Comerciales Internacionales de México en la Universidad Virtual del Instituto Tecnológico de Monterrey, Campus Monterrey (200 a 2003).



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

Dictamen a la propuesta de ratificación de la C. María de los Ángeles Jasso Cisneros como Administradora General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

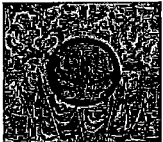
Finalmente, el Titular del Poder Ejecutivo Federal, señaló que el nombramiento de la **C. MARÍA DE LOS ÁNGELES JASSO CISNEROS** como Administradora General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria, en su calidad de empleado superior de Hacienda, está orientada por criterios de capacidad, probidad y experiencia, por lo que tiene la convicción que, en caso de contar con su ratificación, dichas personas llevarán a cabo el desempeño de las funciones encomendadas con responsabilidad y dedicación, lo que se traducirá en un beneficio para nuestro país.

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 74, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en términos del *"Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se establece el Procedimiento para la ratificación de los Empleados Superiores de Hacienda nombrados por el Ejecutivo Federal"* y del *"Acuerdo por el que se modifica el resolutivo primero del Acuerdo que establece el Procedimiento para la ratificación de los Empleados Superiores de Hacienda nombrados por el Ejecutivo Federal."*, publicados en el Diario Oficial de la Federación los días 16 y 30 de noviembre 2018, corresponde a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, dictaminar la propuesta descrita en el apartado de antecedentes del presente dictamen.

SEGUNDA. Como se desprende de la revisión del expediente de la **C. MARÍA DE LOS ÁNGELES JASSO CISNEROS**, esta Comisión Dictaminadora considera adecuado el nombramiento como Administradora General de Jurídica del Servicio de Administración Tributaria. Es Licenciada en Derecho y Maestra en Derecho Comercial Internacional por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey y cuenta con estudios de Doctorado por el Instituto de Ciencias Jurídicas de Puebla.

TERCERA. En el ámbito profesional la **C. MARÍA DE LOS ÁNGELES JASSO CISNEROS**, tiene una amplia trayectoria, ocupado diversos cargos tanto en el sector público como en el privado, fue Administradora Central de Operación Jurídica en el Servicio de Administración Tributaria (de diciembre de 2018 a Febrero 2019); asimismo, se ha desempeñado como Subprocuradora de Servicios en la Procuraduría Federal del Consumidor (2017 a 2018); Directora General Adjunta de



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

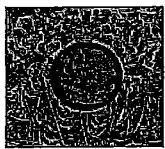
Dictamen a la propuesta de ratificación de la C. María de los Ángeles Jasso Cisneros como Administradora General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Políticas de Comunicación Social (2016 a 2017) y Directora General Adjunta de Programas de Inversión de la Industria de Hidrocarburos (2014 a 2016), ambos cargos en la Secretaría de Economía; Directora General Adjunta de Estrategia Regulatoria en la Subsecretaría de Comunicaciones (2011 a 2012) y Secretaria Particular de la Subsecretaría de Comunicaciones (2009 a 2011), ambos cargos en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; Directora General de Contratos de Adhesión, Registros y Autofinanciamiento (2006 a 2009), Coordinadora de Proyectos (2005 a 2006), Directora General de Conciliación y Programas Especiales (2004 a 2005), y Coordinadora Jurídica y del Sistema de Servicios al Consumidor (2003 a 2004), dentro de la Subprocuraduría de Servicios de la Procuraduría Federal del Consumidor. En el sector privado, fue líder de proyectos ejecutivos y estrategias de proyectos en la empresa Óvalo CP Servicios Integrales (20013 a 2014).

Por lo que es incuestionable que se ha desarrollado en el ámbito del derecho y en puestos de alta dirección.

CUARTA- En este orden de ideas, es evidente que la C. **MARÍA DE LOS ÁNGELES JASSO CISNEROS** cuenta con la formación académica y el perfil adecuado para realizar las funciones del cargo para el que ha sido propuesto por el Titular del Ejecutivo Federal, pues tal como se desprende del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, el Administrador General Jurídico tiene en su competencia diversas atribuciones como son la función la de coadyuvar al cumplimiento del objetivo institucional mediante la equitativa y oportuna aplicación de la legislación fiscal y aduanera, su correcta interpretación jurídica mediante asistencia legal fiscal y un sistema normativo integral, así como establecer y coordinar las directrices, programas operativos, criterios y lineamientos normativos que deben acatar las unidades administrativas adscritas a dicho órgano administrativo desconcentrado, a fin de fortalecer la legalidad de los actos emitidos y realizar una adecuada defensa del interés fiscal y aduanero ante los tribunales jurisdiccionales, judiciales y/o autoridades competentes entre otras, las conferidas en el artículo 35 del citado Reglamento.



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

Dictamen a la propuesta de ratificación de la C. María de los Ángeles Jasso Cisneros como Administradora General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Por lo tanto, la que Dictamina, examinado las características y el perfil del ciudadano propuesto, su capacidad técnica y profesional, su vocación y probidad, concluye que la C. **MARÍA DE LOS ÁNGELES JASSO CISNEROS** es apta para desempeñar el cargo de Administradora General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria.

QUINTA. En términos del Acuerdo aprobado por la Junta Directiva de esta Comisión de Hacienda y Crédito Público, y con el objeto de allegarse de mayores elementos y que sus integrantes realizaran un análisis sobre la capacidad técnica, experiencia profesional, y desde luego, el conocimiento en la materia para el cargo al que fue propuesta, se estableció el procedimiento para llevar a cabo la entrevista de la C. **MARÍA DE LOS ÁNGELES JASSO CISNEROS**, mediante una intervención de veinte minutos, un posicionamiento y, en su caso, preguntas de los grupos parlamentarios en orden ascendente, así como 30 minutos para responder dichos planteamientos.

Al efecto, la funcionaria compareció el día **3 de abril** del año en curso, en donde expuso sus planes de trabajo, la forma en la que afrontará los problemas que son competencia de Administración General Jurídica, la defensa del interés fiscal y el equilibrio en la aplicación y ejecución de las leyes fiscales a los contribuyentes, entre otros temas.

En ese sentido, expresó que coadyuvará de manera preventiva, en la adecuada fundamentación y motivación de los actos de las demás Administraciones Generales, conforme al marco normativo vigente y los nuevos criterios de los Tribunales, que eventualmente pueden ser impugnados en Juicio, a efecto de tener mayores posibilidades de éxito en el mismo; ello traerá como consecuencia un incremento de la efectividad en la defensa del interés fiscal y el fortalecimiento de la recaudación.

Por su parte, las y los Diputadas y Diputados Carlos Alberto Puente Salas (PVEM), Antonio Ortega Martínez (PRD), Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla (MC), Adriana Lozano Rodríguez (PES), Pedro Pablo Treviño Villarreal (PRI), Cecilia Anunciación Patrón Laviada (PAN) y Benjamín Saúl Huerta Corona (Morena) expusieron el posicionamiento de sus respectivos grupos parlamentarios, así como externaron



Dictamen a la propuesta de ratificación de la C. María de los Ángeles Jasso Cisneros como Administradora General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

una serie de cuestionamientos relacionados con el ámbito de competencia de la C. **MARÍA DE LOS ÁNGELES JASSO CISNEROS**.

En tal sentido, la C. **MARÍA DE LOS ÁNGELES JASSO CISNEROS** procedió a contestar puntualmente los cuestionamientos realizados, mostrando una amplia experiencia y conocimiento sobre los tópicos abordados.

Realizada dicha entrevista, los integrantes de esta Comisión, deliberaron y resolvieron **aprobar** la ratificación del nombramiento efectuado a la C. **MARÍA DE LOS ÁNGELES JASSO CISNEROS** como Administradora General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en su calidad de empleado superior de Hacienda.

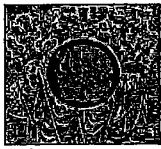
Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Hacienda y Crédito Público, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, la aprobación del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. La Cámara de Diputados en ejercicio de la facultad que le confiere la fracción III del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ratifica el nombramiento que el Titular del Poder Ejecutivo Federal expidió a favor de la ciudadana **MARÍA DE LOS ÁNGELES JASSO CISNEROS** como Administradora General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria en su calidad de empleado superior de Hacienda.

SEGUNDO. Tómesese la protesta de Ley a la ciudadana C. **MARÍA DE LOS ANGELES JASSO CISNEROS**.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 3 de abril de 2019

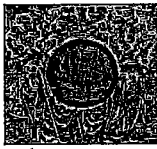


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Dictamen a la propuesta de ratificación de la C. María de los Ángeles Jasso Cisneros como Administradora General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO






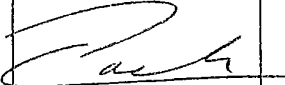


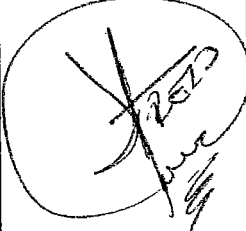
LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Patricia Terrazas Baca Presidenta GPPAN			
 Dip. Carol Antonio Altamirano Secretario GPMORENA.			
 Dip. Agustín García Rubio Secretario GPMORENA.			
 Dip. Benjamín Saúl Huerta Corona Secretario GPMORENA			
 Dip. Carlos Javier Lamarque Cano Secretario GPMORENA			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Dictamen a la propuesta de ratificación de la C. María de los Ángeles Jasso Cisneros como Administradora General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO







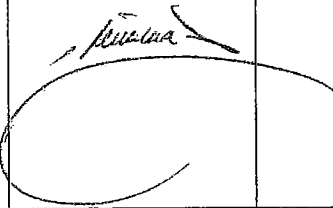
LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Marco Antonio Medina Pérez Secretario GPMORENA			
 Dip. Luis Fernando Salazar Fernández Secretario GPMORENA			
 Dip. Paola Tenorio Adame Secretaria GPMORENA			
 Dip. Ricardo Flores Suárez Secretario GPPAN			
 Dip. José Isabel Trejo Reyes Secretario GPPAN			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Dictamen a la propuesta de ratificación de la C. María de los Ángeles Jasso Cisneros como Administradora General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria


COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

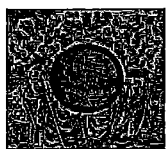
LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Carlos Alberto Valenzuela González Secretario GPPAN			
 Dip. Pedro Pablo Treviño Villarreal Secretario GPPRI			
 Dip. Adriana Lozano Rodríguez Secretaria GPPES			
 Dip. Oscar González Yáñez Secretario GPPT			
 Dip. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla Secretario GPMC			



Dictamen a la propuesta de ratificación de la C. María de los Angeles Jasso Cisneros como Administradora General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO







LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Antonio Ortega Martínez Secretario GPPRD			
 Dip. Carlos Alberto Puente Salas Secretario GPPVEM			
 Dip. Aleida Alavez Ruíz Integrante MORENA			
 Dip. Marco Antonio Andrade Zavala Integrante MORENA			
 Dip. Ignacio Benjamín Campos Equihua Integrante GPMORENA			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Dictamen a la propuesta de ratificación de la C. María de los Ángeles Jasso Cisneros como Administradora General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria


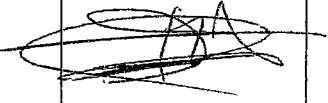

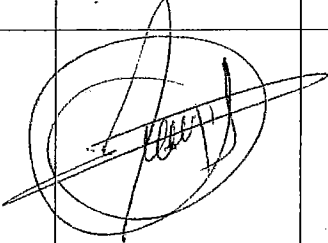



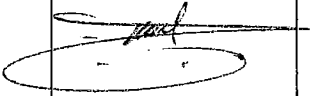
COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Higinio Del Toro Pérez Integrante GPMC			
 Dip. Rosalinda Domínguez Flores Integrante GPMORENA			
 Dip. Francisco Elizondo Garrido Integrante GPMORENA			
 Dip. Fernando Galindo Favela Integrante GPPRI			
 Dip. Juanita Guerra Mena Integrante GPMORENA			



Dictamen a la propuesta de ratificación de la C. María de los Ángeles Jasso Cisneros como Administradora General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria




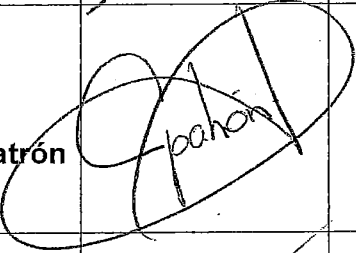

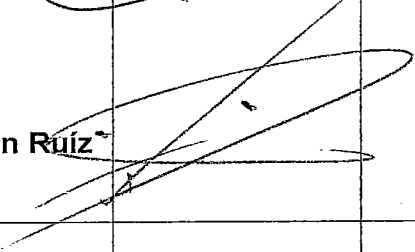


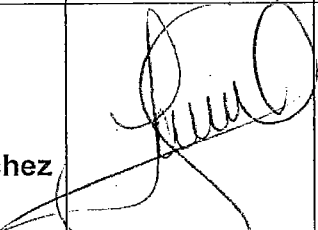
COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Daniel Gutiérrez Gutiérrez Integrante GPMORENA			
 Dip. Manuel Gómez Ventura Integrante GPMORENA			
 Dip. Pablo Gómez Álvarez Integrante GPMORENA			
 Dip. José Rigoberto Mares Aguilar Integrante GPPAN			
 Dip. Zaira Ochoa Valdivia Integrante GPMORENA			



Dictamen a la propuesta de ratificación de la C. María de los Ángeles Jasso Cisneros como Administradora General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria


COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Alejandra Pani Barragán Integrante GPMORENA			
 Dip. Cecilia Anunciación Patrón Laviada Integrante GPPAN			
 Dip. Iván Arturo Pérez Negrón Ruiz Integrante GPPES			
 Dip. Reginaldo Sandoval Flores Integrante GPPT			
 Dip. Lourdes Erika Sánchez Martínez Integrante GPPRI			



Dictamen a la propuesta de ratificación de la C. María de los Ángeles Jasso Cisneros como Administradora General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Lorenia Iveth Valles Sampedro Integrante GPMORENA			

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de esta Cámara, se cumple con la declaratoria de publicidad.

En virtud de que se ha cumplido el requisito de la declaración de publicidad a los dictámenes de las Comisiones de Seguridad Social, y de Hacienda y Crédito Público, consulte la Secretaría en votación económica si autoriza que se sometan a discusión y votación de inmediato.

La secretaria diputada Lizeth Sánchez García: En votación económica se consulta a la asamblea si se someten a discusión y votación de inmediato. Los diputados y diputadas que estén a favor sírvanse manifestarlo.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Perdón. Con mucho gusto pido a la Secretaría que precise cuáles son los acuerdos que se someten a discusión.

La secretaria diputada Lizeth Sánchez García: Claro que sí, presidente. En votación económica se consulta si se autoriza que los dictámenes de las Comisiones de Seguridad Social, y de Hacienda y Crédito Público se sometan a discusión y votación de inmediato. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Se autorizan.

DICTÁMENES A DISCUSIÓN

A LA PROPUESTA DE RATIFICACIÓN DEL NOMBRIAMIENTO DEL ADMINISTRADOR GENERAL JURÍDICO DEL SAT, EN SU CALIDAD DE EMPLEADO SUPERIOR DE HACIENDA

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público por el que se ratifica el nombramiento que el titular del Poder Ejecutivo federal expide a favor de la ciudadana María de los Ángeles Jasso Cisneros, como administradora general Jurídica del Servicio de Administración Tributaria. En virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria y disponible en el monitor, consulte la secretaria en votación económica si autoriza que se solo se dé lectura a los resolutivos del dictamen.

La secretaria diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: En votación económica se pregunta a la asamblea si se da lectura a los resolutivos. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Solamente los resolutivos ¿están de acuerdo? Ah, bueno, que le cuente el voto.

La secretaria diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: A los diputados y a las diputadas que estén por la absten-

ción sírvanse manifestarlo. Gracias. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Dé lectura a los resolutivos del acuerdo.

La secretaria diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Sí, señor presidente.

Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados, en ejercicio de la facultad que le confiere la fracción III del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ratifica el nombramiento que el titular del Poder Ejecutivo federal expidió a favor de la ciudadana María de los Ángeles Jasso Cisneros como administradora general jurídica del Servicio de Administración Tributaria en su calidad de empleada superior de Hacienda.

Segundo. Tómese la protesta de ley a la ciudadana María de los Ángeles Jasso Cisneros.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 3 de abril de 2019. Es cuanto, señor presidente.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: ...para fundamentar el acuerdo, la diputada Patricia Terrazas Baca, diez minutos.

En virtud de que no hay oradores, sino el diputado Pedro Pablo Treviño Villarreal, en pro. Tiene usted el uso de la palabra. No está el diputado en pro. Pide la palabra el diputado Tonatiuh Bravo Padilla.

El diputado Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Gracias, presidente. El día de ayer sesionó la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con la finalidad de conocer la trayectoria tanto académica como profesional y de servicio de la ciudadana María de los Ángeles Jasso Cisneros.

Esta propuesta fue turnada al pleno de esta comisión, en virtud de haber sido designada al cargo de administrador general jurídico del Servicio de Administración Tributaria, y en su calidad de empleado superior de Hacienda, corresponde a la Cámara de Diputados su ratificación.

Este nombramiento hecho por parte del presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, es parte del conjunto de funcionarios por los cuales en la última refor-

ma constitucional quedaron como materia legislativa y de control por parte de esta Cámara.

Simplemente describiré que se hizo una revisión de los antecedentes de formación académica, tanto de licenciatura como de maestría, de estudios de posgrado y, por supuesto, de otros aspectos relacionados con la experiencia profesional en el ámbito público.

De manera tal, que los grupos parlamentarios que nos expresamos al seno de la comisión coincidimos esencialmente en que la maestra María de los Ángeles Jasso reúne el perfil que se requiere para el cargo que hoy se está poniendo a consideración de este pleno.

Además de ello, se hizo énfasis, y me parece importante señalarlo y compartirlo ante todos ustedes, con relación a los temas cruciales que tiene esta dependencia como funcionarios del Sistema de Administración Tributaria.

El primero de ellos tiene que ver con el combate a la evasión fiscal. El segundo de ellos tiene que ver con la incorporación a la formalidad de franjas cada vez más amplias de la economía informal, con la finalidad de que puedan fortalecer la tributación y los ingresos del sector público federal.

Tres. El tema de las resoluciones que la Auditoría Superior de la Federación le ha comunicado al Sistema de Administración Tributaria y a esta Cámara desde el año 2015 hasta la fecha, en donde se señala que una gran cantidad de casos, desgraciadamente, se pierden por la falta de oportunidad de la acción jurídica del Sistema de Administración Tributaria.

Por último, se habló al tema puntual de la conciliación que debe existir en la acción de este funcionario superior de Hacienda. Es decir, conciliar la garantía de la captación fiscal con la garantía de justicia fiscal al contribuyente.

Estos dos elementos son los que describen puntualmente el perfil que ahora se nos pone a consideración de este pleno, de la maestra María de los Ángeles Jasso Cisneros. Es por esa razón que, habiendo procedido a la votación, el dictamen de la Comisión de Hacienda ha salido por el consenso de los integrantes de esta comisión, a los cuales el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano no solamente se sumó, sino participó en los cuestionamientos y en la presentación del plan de trabajo de la mencionada propuesta.

De manera tal que el dictamen se establece como un dictamen afirmativo en la ratificación que corresponde a la Cá-

mara de Diputados, de este funcionario superior de Hacienda. Por parte de Movimiento Ciudadano tendrá el apoyo en esta votación. Muchísimas gracias. Es cuanto, presidente.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: No habiendo más oradores registrados, se procede a la votación del acuerdo. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos.

La secretaria diputada Lizeth Sánchez García: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación nominal del acuerdo.

(Votación)

¿Algún diputado falta de emitir su voto, compañeros? El sistema sigue abierto. Compañeros, el sistema sigue abierto para poder emitir su voto.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Secretaría, lea el cómputo, por favor, diputada. Martha Tagle se suma.

La secretaria diputada Lizeth Sánchez García: ¿Algún otro compañero que falte de emitir su voto? Sigue abierto el sistema, compañeros. ¿Alguien más? Círrase el sistema de votación electrónico. Se emitieron 377 votos a favor, 44 abstenciones, 0 en contra.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: A favor 377, abstenciones 44, en contra 0. Aprobado por acuerdo por 377 votos. Comuníquese al Ejecutivo federal.

Esta Presidencia informa que se encuentra a las puertas de este salón de sesiones la ciudadana María de los Ángeles Jasso Cisneros, cuyo nombramiento como administradora general jurídica del Servicio de Administración Tributaria acaba de ser aprobado por la asamblea.

Se designa en comisión a los compañeros y compañeras: Marco Antonio Medina, Humberto Pedrero, Pedro Pablo Treviño, Francisco Javier Saldivar, Óscar González Yáñez, Higinio del Toro Pérez, que acompañen a la funcionaria.

La secretaria diputada Lizeth Sánchez García: Se pide a la comisión cumplir con este encargo.

(La comisión cumple con su encargo)

Se invita a los presentes a ponerse de pie.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: *¿Protesta desempeñar –ciudadana María de los Ángeles Jasso– leal y patrióticamente el cargo de administradora general jurídica del Servicio de Administración Tributaria que se le ha conferido, y guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión?*

La ciudadana María de los Ángeles Jasso Cisneros: Sí, protesto.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: *Si así no lo hiciera, que la nación se lo demande.*

Felicidades, compañera, alcanzó usted la unanimidad. Se pide a la comisión... ¿No? Ah, la mayoría, claro. Ya lo había leído, pero no me acordaba, perdón.

Se pide... Bueno, la mayoría posible. Se pide a la comisión designada acompañar a la ciudadana cuando desee retirarse. Por favor, guarden sus lugares. Esperemos a que abandonen la sala.

LEY DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: El siguiente punto del orden del día es o era la discusión del dictamen de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro. En virtud de que después de deliberar, los grupos parlamentarios me han pedido y le han pedido a la Mesa Directiva, que ya tiene una decisión, aplazarlo para otra ocasión. Yo estoy de acuerdo, y la Mesa, en que así debe ser. Gracias. Y espero que el orden de los factores no altere el producto.

LEY DEL SEGURO SOCIAL

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen de la Comisión de Seguridad Social, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 201 y 205 de la Ley del Seguro Social. *(El dictamen mencionado se encuentra en la página 37 de esta edición)*

Tiene la palabra, por diez minutos, la diputada Mary Carmen Bernal Martínez.

La diputada Mary Carmen Bernal Martínez: Muy buenos días. Con su venia, diputado presidente, pueblo de México, diputadas y diputados. El dictamen que el día de hoy presenta la Comisión de Seguridad Social es un reflejo más entre la igualdad entre hombres y mujeres.

El dictamen que hoy se pone a consideración constituye un gran avance en materia de equidad de género, la cual ha sido una larga y extenuante tarea, tanto para hombres como para mujeres.

Nuestra Suprema Corte de Justicia de la Nación se ha pronunciado respecto a que los estereotipos femeninos y masculinos deben dejarse del lado al momento de tomar decisiones sobre a quién le corresponde el cuidado de los hijos, pues las diferencias entre hombres y mujeres no son más que las asignadas por la biología y que se manifiestan de manera física.

Uno de los servicios a los que recurren las madres y los padres de familia es el de las guarderías, el cual surge de la necesidad de contar con un lugar especializado en donde dejar a los hijos mientras ambos trabajan.

El servicio de guarderías que presta el Instituto Mexicano del Seguro Social atiende el desarrollo integral del niño y de la niña, a través del cuidado y fortalecimiento de su salud. Además, brinda un programa educativo, formativo, acorde a su edad y nivel de desarrollo.

Las guarderías del IMSS tienen como visión promover el desarrollo integral de los niños y niñas, mediante la aplicación de modelos educativos vanguardistas, con personal calificado que proporcione el servicio con calidad, respeto y calidez, en instalaciones seguras y funcionales, que se adaptan a las necesidades de los menores.

El IMSS comprende o tiene un poco más de 21 millones de asegurados de los que más de 241 mil tienen acceso a este servicio. Para el 2017 los niños inscritos en estas estancias del seguro social ascendían a poco más de 200 mil en las mil 450 guarderías en todo el país.

Por otra parte, el contenido de los artículos 201 y 205 de la Ley del Seguro Social prevé que las madres aseguradas, los viudos divorciados o los que judicialmente conserven la custodia de sus hijos, mientras no contraigan nuevas nup-

cias o se unan en matrimonio tendrán derecho al servicio de guardería durante sus horas de trabajo.

Lo anterior vulnera los derechos humanos en materia de seguridad social consagrados en nuestra Carta Magna y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano forma parte. Los numerales que nos ocupan al restringir el derecho al servicio de estancias infantiles o guardería por condición de género, violenta de manera grave los derechos y el interés superior de las niñas y niños de nuestro país, así como la protección y bienestar de los trabajadores y sus familias.

Es de resaltar el tema de la discriminación que sufren los varones trabajadores asegurados al Instituto Mexicano del Seguro Social y sus menores hijos, ello ante la negativa del referido instituto de brindarles el servicio de guardería el cual resulta importante para su óptimo desarrollo.

Ante la negativa del IMSS para otorgar el servicio de guardería a los hijos de los varones trabajadores, estos que tuvieron que demandar a través del amparo y la protección de la justicia federal, así la Suprema Corte de Justicia de la Nación declaró la inconstitucionalidad de diversos artículos de la Ley del Seguro Social y otras normas del Instituto Mexicano del Seguro Social, al ser discriminatorias por razón de género, lo que marcó un gran precedente para que a los hombres a quienes se les niegue el servicio de guardería puedan acceder al mismo.

Los artículos 201 y 205 de la Ley del Seguro Social se contraponen con los numerales 5, fracción XXIX del inciso a) del artículo 123 de nuestra Carta Magna. Por ello, el objetivo de la presente iniciativa radica en reformar los mencionados artículos de la Ley del Seguro Social para quedar en los términos siguientes.

El artículo 201. El ramo de guarderías sobre los cuidados durante la jornada de trabajo de las hijas e hijos en la primera infancia es de las personas trabajadoras mediante el otorgamiento de las prestaciones establecidas en este capítulo.

Artículo 205. Las personas trabajadoras aseguradas tendrán derecho a los servicios de guardería para sus hijas e hijos durante las horas de su jornada de trabajo en la forma y términos establecidos en esta ley y en el reglamento relativo.

Por lo anterior, pido a esta honorable asamblea su voto a favor del presente dictamen con el cual se estaría reivindi-

cando los derechos tanto de los varones trabajadores como de sus hijos. Ello como un acto más en el avance de la equidad entre hombres y mujeres.

Comentarles que todas las comisiones de la Cámara de Diputados están conformadas de manera plural. Es decir, cuentan con integrantes de todos los grupos parlamentarios, lo cual son un reflejo claro de la postura al interior de cada grupo.

Este dictamen de la Comisión de Seguridad Social salió por unanimidad de votos, lo que significa que la mayoría, si no es que todos los diputados que conformamos esta honorable Cámara de Diputados, estamos de acuerdo en elevar los derechos tanto de hombres como de mujeres.

Que la igualdad de género entre hombres y mujeres realmente sea una igualdad sustantiva prevista en nuestros cuerpos normativos y que no nada más se queden como palabras al aire, o que tenemos cuerpos normativos solamente por cumplir.

Espero contar con la aprobación y con la voluntad de todas y todos ustedes. Es cuanto, diputado presidente. Muchas gracias.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Gracias, compañera. Tiene la palabra el diputado Raymundo García Gutiérrez. No, la palabra a la diputada Nayeli Arlen Fernández Cruz.

La diputada Nayeli Arlen Fernández Cruz: Con la venia de la Presidencia. La familia es la pieza angular de la sociedad mexicana, por tanto, para el Estado es imperante salvaguardar a los miembros que la integran, principalmente a las niñas y niños mediante la protección y asistencia necesarias para su adecuado desarrollo y vida en sociedad.

En este sentido el artículo 4o. de nuestra Carta Magna determina que en las decisiones y actuaciones del Estado se garantizará de manera plena los intereses superiores de la niñez como la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento.

Del mismo modo, el artículo 4o. constitucional determina que la mujer y el varón son iguales ante la ley y que esta protegerá la organización y desarrollo de la familia.

Es así que, en el cuidado de los hijos, ambos padres, en igualdad de condiciones, son responsables de la crianza y

se encuentran obligados a participar activamente en la provisión de cuidados y generación de condiciones que permitan el desarrollo a plenitud de los menores.

En este contexto la Ley del Seguro Social equívocamente condiciona el acceso a servicios sociales como el de guardería a las madres aseguradas, los viudos, divorciados o a quienes judicialmente conserven la custodia de sus hijos, dejando fuera de este derecho a los padres de los menores.

La redacción de la ley vigente, es discriminatoria toda vez que impone al trabajador varón requisitos más estrictos y desproporcionados para poder hacer uso de los servicios de guarderías, en relación a los que le son exigidos a la mujer trabajadora, vulnerándolo y atentando incluso contra el interés superior de la infancia.

Compañeras diputadas y diputados, el ser padre o madre no puede condicionarse por la ley para tener acceso a servicios de seguridad social o no, ello además de violentar el principio de igualdad entre mujeres y hombres ante la ley, restringe los derechos de los niños en esta condición.

Aplaudo el sentido del dictamen que hoy es puesto a nuestra consideración. Refrendo nuestro voto a favor y confío en el voto favorable de cada uno de los aquí presentes.

Las reformas que votaremos a los artículos 201 y 205 de la Ley del Seguro Social, coloca en igualdad de circunstancias y derechos al padre y madre de familia, garantizando a las personas trabajadoras el derecho a los servicios de guardería para sus hijas e hijos, ello sin connotación alguna de discriminación por su género.

Estas acciones permitirán a nuestro país garantizar condiciones de desarrollo equitativas entre mujeres y hombres, y así aspirar de forma real a garantizar igualdad sustantiva entre los mismos.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación en múltiples ocasiones se ha pronunciado porque el derecho de igualdad entre mujeres y hombres busque que ambos sean tratados de manera equitativa frente a la ley, lo que para el caso que hoy abordamos deriva en que debemos garantizar jurídicamente que los trabajadores asegurados gocen de los mismos beneficios en materia de seguridad social, como el servicio de guardería.

Con la aprobación del presente dictamen, refrendamos nuestro compromiso constitucional de garantizar la igual-

dad ante la ley de la mujer y el varón, además de reconocer legal y socialmente el derecho de todos los padres a que sus hijos reciban cuidados adecuados en las guarderías del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Debemos estar conscientes de que la equidad de género implica la realización de acciones que permita a las mujeres y hombres alcanzar su desarrollo pleno en igualdad de circunstancias, por lo que seguiríamos legislando para eliminar las brechas de desigualdad social que atentan contra las mexicanas y los mexicanos por condiciones de género.

Amigas diputadas y diputados, en el ejercicio de nuestra facultad legislativa, votemos a favor del presente dictamen y beneficiemos a miles de niñas y niños que requieren de los cuidados que les proporcionan las guarderías del IMSS, mientras sus padres contribuyen activamente al desarrollo económico nacional. Es cuanto.

Presidencia de la diputada María de los Dolores Padierna Luna

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias, diputada. Tiene la palabra el diputado Raymundo García Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

El diputado Raymundo García Gutiérrez: Con su venia, diputada presidenta. La Ley del Seguro Social, en sus artículos 201 y 205, establece que el servicio de guardería que presta el Instituto Mexicano del Seguro Social es exclusivo para las mujeres trabajadoras aseguradas y que solo de manera extraordinaria se otorgará esta prestación a los trabajadores asegurados, quienes por tal efecto deben acreditar que son viudos, divorciados o una resolución judicial les dio la custodia de sus hijos. Lo anterior, siempre y cuando, no contraigan matrimonio nuevamente.

Esta distinción es injustificada y discriminatoria, toda vez que, en términos de lo dispuesto por el artículo 4o. de la Constitución federal, el hombre y la mujer son iguales ante la ley. El derecho de igualdad entre el hombre y mujer que contemplan esta disposición constitucional busca que ambos sean tratados equitativamente frente a la ley, lo cual, necesariamente implica que tanto la mujer como el hombre gocen, en el caso concreto, en su calidad de trabajadores, asegurados de los mismos beneficios que brinda la seguridad social, entre otros, el servicio de guardería.

De igual forma, este trato diferenciado deriva también en la asignación a la mujer del rol del cuidado de los hijos, por el solo hecho de serlo, lo que implica un estereotipo de género. Esto es la preconcepción de que es la mujer a la que corresponde la responsabilidad de la crianza, la atención y el cuidado de los hijos, sin considerar que esta es una responsabilidad compartida de los padres que deben participar en igual medida.

Este trato asimétrico ni siquiera atiende el papel de madre de la mujer, pues si se examinan los supuestos en los que la ley concede al trabajador el beneficio de recibir el servicio de guardería, condiciona el servicio a los viudos, divorciados o los que judicialmente conserven la custodia de sus hijos, a que no contraigan nuevamente matrimonio o se unan en concubinato.

Esto es, mientras no establezcan una relación de matrimonio o concubinato, que se supone contar con una mujer para hacerse cargo de los hijos del trabajador, podrán contar con el servicio, lo que conlleva una diferenciación estructural que subyace en las normas asignado a la mujer un determinado papel en razón exclusivamente de género, reafirmando la visión estereotipada, situación de desventaja que permea en la norma reduciendo a la mujer el papel de cuidar del hogar y los hijos.

De ahí que sin que exista justificación objetiva para un trato diferenciado, la norma cuestionada deriva en una situación de discriminación al restringir a determinados supuestos el derecho del trabajador a gozar del servicio. Lo anterior en contravención a lo dispuesto en el último párrafo del artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

De igual forma, el Estado está obligado a garantizar a través de la ley igualdad de condiciones para que ambos padres puedan contribuir en pleno desarrollo de la familia, velando siempre el interés superior de menor, máxime si se toma en cuenta que los niños tienen derecho humano a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral.

Como consecuencia de lo anterior, se considera que se violan los derechos de la niñez y el interés superior del menor al privarlos del acceso del servicio de guardería que otorga el Instituto Mexicano del Seguro Social a través de su padre y limitarlo en forma discriminatoria únicamente a las mujeres aseguradas.

Conviene tener presente que legislar con perspectiva de género constituye un método de que pretende detectar y eliminar todas las barreras y obstáculos que discriminan a las personas por condición de sexo o género. Es decir, legislar considerando las situaciones de desventaja que por cuestiones de género discrimina e impiden la igualdad.

Es por ello que los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática votaremos a favor de este dictamen. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias, diputado. Tiene la palabra el diputado Juan Francisco Ramírez Salcido, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

El diputado Juan Francisco Ramírez Salcido: Con su permiso, diputada presidente.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

El diputado Juan Francisco Ramírez Salcido: En la actualidad, el terreno conquistado en materia de igualdad de género ha sido resultado de innumerables batallas libradas por mujeres y hombres. Hombres y mujeres valientes, responsables y conscientes de las necesidades de una sociedad en constante cambio y transformación.

En ese sentido, la igualdad y la no discriminación son derechos fundamentales y esenciales para lograr alcanzar y garantizar el respeto a los demás derechos humanos. El reconocimiento de los mismos se encuentra plasmado desde los primeros instrumentos internacionales que abordaron el tema, siendo retomados por el derecho mexicano.

Uno de esos instrumentos es lo señalado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, la cual afirma que la noción de igualdad se desprende directamente de la unidad de naturaleza del género humano y es inseparable de la dignidad esencial de la persona. Asimismo, indica que en las legislaciones de los Estados que forman parte, debe quedar expresamente prohibido todo tratamiento discriminatorio.

La legislación mexicana hace referencia expresa a la igualdad de género, reconociendo que el varón y la mujer son iguales ante la ley y prohibiendo cualquier tipo de discriminación por razones de género.

Derivado de lo anterior, el presente dictamen aborda la problemática que enfrentan numerosos padres de familia, al ser excluidos de derechos fundamentales donde se consideran exclusivamente a las mujeres.

Históricamente se ha considerado que la crianza y el cuidado de los hijos es responsabilidad de la mujer. Sin embargo, cada vez cobra más fuerza la participación e inclusión de los padres en el cuidado de los hijos, ya que se tiene más conciencia de la importancia que juega el rol paterno durante el desarrollo del niño.

Las últimas décadas han traído consigo una serie de transformaciones sociales que han generado importantes cambios en los roles, tanto femenino como masculino, modificando todos los ámbitos de la vida social.

Los cambios en los valores, principios y costumbres han derivado en una evolución importante en el comportamiento tradicional de las relaciones interpersonales, familiares y de pareja.

La incorporación progresiva de la mujer al espacio laboral ha traído consigo innovaciones necesarias, a fin de incluir al varón en actividades y funciones donde antes no se consideraba, por ejemplo, uno de ellos, la crianza y cuidado de los hijos.

En este orden de ideas, la familia al considerarse una institución social, ha sido afectada directamente por dichas transformaciones, modificando su comportamiento, estructura e integración, cobrando fuerza la participación activa, tanto de la madre como del padre.

En este sentido, es de vital importancia entender que el padre de familia realiza una serie de actividades en lo concerniente a la protección, crianza y orientación de cada uno de los hijos, jugando un importante y único rol en el desarrollo de los mismos distinto al de la madre.

Derivado de lo anterior, actualmente las madres trabajadoras gozan del derecho de contar con servicio de guarderías, el cual surgió de la necesidad de contar con un espacio seguro y especializado para el cuidado del niño, mientras las madres acudían a sus centros de trabajo. Sin embargo, los padres de familia se encuentran excluidos, violan con ello su derecho a la seguridad social.

Las guarderías del Instituto Mexicano del Seguro Social tienen el objetivo fundamental de proporcionar atención y

cuidado al niño, a través de actividades orientadas al cuidado y fortalecimiento de su salud, una sana alimentación, un programa educativo, formativo acorde a su edad, a fin de promover su desarrollo integral.

Es por lo antes expuesto, que el objetivo del presente dictamen pretende asegurar el derecho de los padres para que sus hijos puedan acceder al servicio de guarderías, buscando con ello garantizar dicho derecho, donde históricamente se han encontrado excluidos, permitiendo con ello un importante cambio, tanto en las políticas de los gobiernos como la percepción que la sociedad tiene sobre el vital papel que juegan los padres durante el proceso de crecimiento de sus hijos.

Quienes integramos el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano votaremos a favor del presente dictamen, ya que tenemos la firme creencia de que todos los mexicanos somos iguales ante nuestra Carta Magna. Por lo tanto, estamos a favor de la no discriminación y de que se hagan valer los derechos de cada uno de los mexicanos.

Asimismo, consideramos que es un importante avance hacia la ampliación de los derechos y estamos convencidos de que las reformas aquí planteadas son necesarias, buscando con ello que no se vuelva a presentar ningún caso donde se nieguen los beneficios de la seguridad social a ninguna persona. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias, diputado. Corresponde la palabra a la diputada Hildelisa González Morales, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, hasta por cinco minutos.

La diputada Hildelisa González Morales: Con la venia de la Presidencia. Compañeros y compañeras legisladores, Miguel de Cervantes decía que todo lo que un padre haga por sus hijos lo hace por sí mismo.

Por eso, en el Partido del Trabajo celebramos que el día de hoy se apruebe esta reforma. Estamos convencidos y convencidas de que este es uno de los pasos que nuestro país tiene que dar en materia de igualdad entre hombres y mujeres.

Y que en el marco de las circunstancias que hoy vivimos, donde esta desigualdad hiere profundamente nuestra sociedad, aportará no solo al debate sobre el tema sino también al fortalecimiento de las relaciones sociales.

Este dictamen trata de un tema fundamental que en la actualidad aqueja a nuestra sociedad: la dificultad de poder tener una vida profesional y, al mismo tiempo, una vida personal que incluya la procreación y la formación de una familia que pasa por el cuidado y atención fundamental para los hijos. Pero cruza un problema de desigualdad entre hombres y mujeres con un problema de acceso a la seguridad social por parte de los y las mexicanas.

Históricamente, las labores del cuidado de los hijos estaban relegadas hacia la madre, que ellas eran las que se mantenían en casa y había una división de tareas. Sin embargo, hoy observamos y vivimos una realidad distinta. La reivindicación por los derechos de las mujeres ha permitido que estos roles tradicionales se reconstruyan y que concibamos y atendamos situaciones que antes no hubiésemos contemplado, como lo que presenta el presente dictamen.

La necesidad de padres trabajadores de acceder a servicios de guardería durante sus jornadas de trabajo es una de estas expresiones.

Ello no es en razón de que sean varones, como indica el título del dictamen, sino en razón de que sean parte de una familia con una gran responsabilidad de cuidar, de proteger y de formar a sus hijos, y de proveer además de lo necesario. Que esto implica jornadas a veces dobles de trabajo.

Es, asimismo, importante recalcar que esta reforma garantizará el acceso a las guarderías para los hijos e hijas de padres que estén cobijados por el Seguro Social. Sin embargo, que valga esta ocasión para recordar que uno de los malestares que aquejan a la sociedad mexicana es la falta de acceso a la seguridad social para la mayoría de nuestros habitantes.

Es así como esta reforma nos recuerda el trayecto que tenemos que recorrer en materia de seguridad social universal y este es un paso que estaremos dando hoy este Congreso de la Unión.

En la bancada del Partido del Trabajo esperamos y trabajaremos para que esta medida venga acompañada de reformas legislativas que permitan que el gobierno contribuya en la nivelación de las diferencias entre hombres y mujeres.

Esperamos también que esta reforma contribuya al cambio de paradigmas en todos los niveles de gobierno y de Poderes de la Unión, para contribuir a la erradicación de la desigualdad entre hombres y mujeres en todos los ámbitos públicos y privados.

Esta medida, con suerte y con el debido quehacer legislativo en materia de políticas públicas, permitirá que en el futuro las labores del cuidado dejen de concentrarse en las mujeres y se dividan también equitativamente en las parejas. Ello, a su vez, permitirá concebir de una nueva y mejor manera el papel de las mujeres en esta sociedad, alejándolas de las diferencias, de la discriminación y de la violencia.

El Partido del Trabajo votará a favor de este dictamen, como lo hará con el resto de los dictámenes cuyas reformas permitan avanzar hacia una sociedad más justa y más igualitaria, que proteja a los trabajadores. Es cuanto.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias, diputada.

Esta Presidencia saluda a los alumnos, alumnas y profesores de la Preparatoria Número 2 de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, invitados por las diputadas María Isabel Alfaro Morales, Marivel Solís Barrera y Lidia García Anaya. Sean ustedes bienvenidas y bienvenidos.

En el uso de la palabra, el diputado Javier Julián Castañeda Pomposo, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social, hasta por cinco minutos.

El diputado Javier Julián Castañeda Pomposo: Muy buenas tardes, compañeros diputados, compañeras diputadas. Con su permiso, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante, compañero.

El diputado Javier Julián Castañeda Pomposo: Originalmente el servicio de guarderías fue una política pública de inclusión laboral creada para las mujeres trabajadoras, pero en la Ley del Seguro Social de 1995 se incluyó a los padres que fueran viudos, divorciados o que conservaran la custodia de sus hijas y de sus hijos.

En ese sentido la redacción vigente de los artículos 201 y 205 de la Ley del Seguro Social mantiene como premisa fundamental que la madre trabajadora es la responsable del cuidado de la familia y que el padre requiere del servicio de guarderías.

Lo anterior deja a la norma de manera incompleta, ya que los artículos en mención no consideran los roles de género que involucran actualmente a los hombres en los cuidados de sus hijas y de sus hijos.

Al respecto, en 2016, la Suprema Corte de Justicia de la Nación sentó un importante precedente en materia garantista al declarar en su resolución que el contenido de los artículos 201 y 205 de la Ley del Seguro Social eran contrarios a los preceptos constitucionales, ya que en el caso de las guarderías se restringía solamente a madres trabajadoras y no a los trabajadores viudos, divorciados o aquellos que judicialmente conservaban la custodia de sus hijos.

Lo anterior es considerado como un tema de total relevancia, ya que en esta Cámara de Diputados se presentaron diversas iniciativas en esta materia. Por eso, en un esfuerzo conjunto de los grupos parlamentarios, además de una colaboración entre Poderes, llevando el espíritu de la resolución de nuestro tribunal constitucional al cuerpo de la Ley de Seguridad Social y da justicia a este mandato.

Con esta finalidad, el servicio de guarderías que proporciona el IMSS garantiza los principios de no discriminación, igualdad de género, desarrollo de la familia, interés superior de la niñez y seguridad social, que dispone nuestra Constitución y los tratados internacionales que México ha suscrito ya en esta materia.

Con respecto a esto, el primer párrafo quinto en materia de no discriminación y el cuarto en materia de igualdad de género y desarrollo de la familia, también proclama en el noveno y reconoce el interés superior de los derechos de nuestra niñez.

El 123 de la Ley del Seguro Social también lo establece como un principio de los servicios que integralmente la seguridad social, a través del instituto debe ofrecer en el servicio de guarderías y cuidado de los menores, de los hijos e hijas de los padres y madres trabajadoras.

Así, con esta argumentación que parte de lo que estableció la Suprema Corte de la Nación, se eliminan todas las formas de discriminación contra la mujer y el propio hombre y se atienden las recomendaciones para el uso de las guarderías.

Es por ello que el Estado mexicano está obligado a reconocer y garantizar en sus instrumentos normativos la igualdad de condiciones para la madre y el padre en esta dinámica de la familia mexicana en el siglo XXI.

Por estos motivos, Encuentro Social apoya este dictamen, ya que para nosotros el desarrollo integral de la familia, los derechos sociales y los principios constitucionales de nuestra Carta Magna son la base del bienestar y la cohesión social.

Así, también velar por el principio y el interés superior de la niñez y la discriminación forman parte medular de nuestra responsabilidad como legisladores y como servidores públicos, por lo que siempre estaremos a favor de construir mecanismos que hagan eficiente, eficaz y alcanzable todos los derechos sociales de la población mexicana, y de manera muy importante los derechos de nuestros niños, niñas y adolescentes que ameritan todo nuestro cuidado y las garantías de una mejor vida.

En ese sentido, nos pronunciamos por eliminar toda barrera legal, política y burocrática que represente una limitante y pretenda menoscabar el desarrollo integral de nuestras familias, que es la piedra fundamental de nuestra sociedad y del tejido social. Es cuanto, compañeros diputados.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias. Corresponde el uso de la palabra al diputado Carlos Pavón Campos, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Adelante, diputado.

El diputado Carlos Pavón Campos: Con su venia, diputada presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

El diputado Carlos Pavón Campos: Existe consenso entre los especialistas de que la educación temprana de las niñas y los niños es una etapa decisiva en donde aprenden la mayoría de las destrezas que serán de gran utilidad en su desenvolvimiento de la vida y el cual deben desarrollar, sobre todo su capacidad motora y sensoriales.

De ahí, la pertinencia del dictamen que hoy discutimos, en la medida en que abona el fortalecimiento de la igualdad de género del país, principio jurídico universal estipulado en el artículo 4o. de nuestra ley fundamental.

Parte de reconocer el rol de cada vez más importante de los hombres al igual que las mujeres en el cuidado de las hijas y los hijos, que es fundamental para su desarrollo pleno.

En este sentido es importante destacar la importancia que tienen los servicios que brindan las guarderías del Instituto Mexicano del Seguro Social en el desarrollo integral del niño y la niña, mediante el cuidado y el fortalecimiento de la salud en un programa educativo formativo brindado por personal calificado en instancias seguras y funcionales.

Para poner en su justa dimensión este asunto, basta señalar que el IMSS cuenta con un poco más de 21 millones de asegurados, de los que más de 240 mil tienen a sus hijos en estancias ordinarias del mismo Instituto.

Tan solo en el 2017 los niños inscritos ascendían a poco más de 200 mil en 200 mil 450 guarderías a nivel nacional.

Sin embargo, en muchas ocasiones los trabajadores varones por no ser divorciados o viudos ni contar con una sentencia o un documento que acredite la custodia de los menores, se les niega el acceso a dicho servicio, lo que genera una condición discriminatoria y atenta contra el derecho humano de la seguridad social y el interés superior de la niñez.

En un hecho sin precedentes la Suprema Corte de Justicia de la Nación declaró la inconstitucionalidad de diversos artículos de la Ley del Seguro Social y otras normas del IMSS por ser discriminatorias por razón de género. De ahí la trascendencia de estas reformas, las cuales incorporan la figura de personas trabajadoras para evitar cualquier tipo de discriminación de género de acceso a los servicios de guarderías para hijos e hijas.

Compañeras y compañeros legisladores, la igualdad de género se sustenta como una condición medular para alcanzar el desarrollo que debe desempeñar el Estado en la construcción de una sociedad igualitaria e incluyente.

En el Grupo Parlamentario del PRI estamos convencidos de consolidar la igualdad de género en todo el país de que los padres varones trabajadores al IMSS tengan el mismo derecho que las madres de llevar a sus hijos e hijas a las guarderías, asimismo estamos a favor de las políticas públicas que contribuyan a garantizar el interés superior de la niñez mexicana y con ello el cumplimiento de sus derechos fundamentales. Es cuanto, muchas gracias.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias, diputado. Tiene la palabra la diputada Alejandra García Morlan, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

La diputada Dulce Alejandra García Morlan: Con su venia, presidenta. El día de hoy es un día histórico para México. Hoy estaremos dando un paso más hacia la construcción de la igualdad, no solo en el discurso, sino en los hechos.

Quisiera iniciar por reconocer la voluntad política de todos los grupos parlamentarios, la voluntad de hacer realidad el

reconocimiento de un derecho que tiene cualquier trabajador mexicano, ya sea hombre o sea mujer.

Hace un par de meses me buscó Cande, una amiga oaxaqueña para plantearme su situación. Su esposo profesionista y empleado de una empresa. Ella profesionista también, y con la intención de buscar un trabajo, sin embargo, tenían el impedimento de quién cuidaría de su bebé, ya que su esposo a pesar de tener prestaciones sociales, no tenía el derecho a la guardería.

Este no es un caso aislado, es el caso de miles de padres y madres de familia, donde solo el papá tiene prestaciones sociales. Sin embargo, con el actual marco jurídico, las guarderías solo están contempladas para mujeres trabajadoras, padres viudos o divorciados, con la custodia de las y los hijos, reforzando así roles de género que acrecentan la brecha de desigualdad entre hombres y mujeres.

Es importante señalar que los artículos 201 y 205 que hoy estaremos reformando, han sido declarados inconstitucionales por la Suprema Corte de Justicia desde el año 2016, y la razón es sencilla, porque representa una distinción injustificada para otorgar el derecho de las guarderías, y eso representa una discriminación, violentando así el artículo 4o. de nuestra Constitución federal.

Con la aprobación de este dictamen, finalmente el Estado reconocerá plenamente que la responsabilidad del cuidado de los hijos y de las hijas, corresponde a madre y padre por igual, y por tanto las prestaciones que se brinden, deben otorgarse sin distinción.

Debo subrayar la importancia de este dictamen, ya que se duplica en el marco de una serie de acciones como el recorte y desaparición del programa de estancias infantiles, ya que este programa constituía una alternativa real para padres, pero sobre todo madres en esta situación, ya que estaba dirigido esencialmente a mujeres trabajadoras sin prestaciones sociales.

Y a propósito de esto, debo decir que en Acción Nacional no nos hemos dado por vencidos. Reconocemos la importancia del programa de Estancias Infantiles, y agotaremos hasta el último de los recursos antes de darle la espalda a miles de mujeres, madres trabajadoras y jefas de familia que a pesar de la presente reforma seguirán sin contar con un espacio digno y especializado donde puedan cuidar a sus hijos e hijas mientras ellas trabajan.

Así pues, con la madurez política que hoy discutimos este asunto, sin filias ni fobias, espero en verdad que muy pronto entremos al debate sobre la necesidad de reincorporar el programa de Estancias Infantiles, porque México, para crecer de manera adecuada y con una sociedad sana y fuerte, debe serlo con sus hombres y con sus mujeres, sin limitar derechos, porque el interés superior de la niñez debe ser premisa en este honorable Congreso.

A nombre de mi grupo parlamentario quiero reconocer y agradecer también a los integrantes de la Comisión de Seguridad Social, por legislar con perspectiva de género. A la Jucopo por el respaldo a la iniciativa que, aunque inicialmente arrancará como un programa piloto, constituye un avance en materia de reconocimientos de derechos.

En la fracción parlamentaria del PAN votaremos a favor el presente dictamen, porque no hay algo más importante para nuestra institución que la igualdad y el respeto a la dignidad de la persona humana.

Votaremos a favor porque entendemos también que la reforma abonará al desarrollo económico del país, pues miles de madres de familias hoy tienen que elegir el cuidar a sus hijas e hijos desde su casa y dejar de acudir a sus centros de trabajo.

Votaremos a favor porque entendemos y respetamos el interés superior de la niñez como principio digno del desarrollo integral de una persona. Es cuanto. Muchas gracias.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias a usted. Tiene la palabra el diputado Maximino Alejandro Candelaria, del Grupo Parlamentario de Morena.

Se informa a la asamblea que, con esta intervención del diputado Maximino Alejandro Candelaria, termina el plazo para la presentación de reservas al dictamen que está a discusión.

El diputado Maximino Alejandro Candelaria: Con la venia de la Presidencia. Hoy, el Grupo Parlamentario de Morena, a siete meses de iniciar la cuarta transformación, desde este Congreso de la Unión damos los resultados que millones de mexicanos nos dieron su voto de confianza.

Hoy les pido su voto a favor para el presente dictamen de la Comisión de Seguridad Social, derivado a la necesidad de modificar los artículos 201, 205 de la Ley del Seguro

Social, para que los varones puedan brindar el servicio de guardería a sus hijos.

Por increíble que parezca, en la Ley del Seguro Social, los varones no podíamos brindar el derecho de guardería a nuestros hijos, a menos que cumpliéramos con ciertos requisitos. Gracias a la mayor participación de las mujeres en el trabajo, el derecho de guardería era brindado a los hijos a través de ellas, pero cuando la mujer no laboraba el varón tenía el derecho de guardería. No lo podía ejercer, excepto en los casos de viudez o divorcio, lo que evidentemente era una violación a sus derechos humanos.

Hoy celebro el dictamen de la comisión, con el cual las personas ejercerán este derecho con sus hijos, sin importar su estatus civil o género.

Aún hay mucho trabajo por hacer, nuestra sociedad sigue sufriendo grandes transformaciones a pasos agigantados, es nuestra prioridad mantener el marco jurídico más actualizado posible, para evitar que nuestras leyes afecten a las y los ciudadanos, a las y los trabajadores. Pero hoy también quiero hacer hincapié en la voluntad política de la legislatura y, principalmente de Morena, por transformar la realidad política de México.

Durante las legislaturas pasadas, cuando hoy las minorías tenían el control absoluto de las mayorías, se negaron a llevar a cabo estos cambios de la legislación a favor de los mexicanos. Se excusaban en miles de argumentos, pero todo sin sentido. Hoy quiere decir que ellos siempre lo impulsaron, pero también lo negaron.

Que no les quepa la menor duda de que estos cambios solo han sido posibles a partir de la llegada de un grupo parlamentario comprometido con los mexicanos, a favor de los trabajadores. Es Morena quien va a permitir estos cambios en la legislatura. Es un diputado de Morena quien dio el paso... –Perdón. Que dio el paso para que cualquier persona afiliada al IMSS pueda recibir el servicio de guardería.

El trabajo no termina aquí, hoy tenemos que seguir haciendo revisión de cientos de leyes que aún no han podido ser modificadas por la cerrazón y falta de miras de las de hoy minorías, que secuestraron a las instituciones para beneficio y abandonaron a los trabajadores. El trabajo es inmenso, necesitamos reestructurar a las instituciones encargadas de la seguridad social, puesto que la sociedad mexicana se sigue modernizando, las dinámicas de trabajo también y, por ende, las familias se siguen transformando.

Hoy en día existen más de 10 tipos de familias, por lo que nos obligan a modificar las leyes que resulten retrógradas. Prueba de ello es que la Ley del Seguro Social le impide a los beneficiarios asegurar a sus padres, ya que la ley exige compartan la misma vecindad.

No existe en México un solo tipo de familia, padres que no trabajen para que sus hijos salgan adelante, para que progresen, para que puedan iniciar su propio rumbo. La Ley del IMSS busca lo contrario, esa ley está basada en el pasado. Las dinámicas sociales y laborales han cambiado y por ello exhorto a la comisión para que pueda dictaminar en el mismo sentido la iniciativa que tuve a bien presentar, a que miles de trabajadores no puedan ejercer el derecho de asegurar a sus padres. Los afectados son miles de transportistas, encuestadores, pilotos, sobrecargos.

Todo aquel que tenga que cambiar de residencia por trabajo no puede asegurar a sus padres, no podemos permitir que esto siga ocurriendo. Enhorabuena llega esta reforma de Ley del Seguro Social, sigamos trabajando por la transformación de México, en pro del pueblo. Jamás permitiremos que desde este Congreso se atropellen los derechos a los mexicanos. Es cuanto.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna

Luna: Gracias, diputado. De conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción V, del Reglamento, se otorgará el uso de la palabra para la discusión en lo general, hasta por cinco minutos. Tiene la palabra el diputado Luis Alberto Mendoza Acevedo, del PAN.

El diputado Luis Alberto Mendoza Acevedo: Con su venia, diputada presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna

Luna: Adelante.

El diputado Luis Alberto Mendoza Acevedo: Buenas tardes, compañeras y compañeros diputados. Hoy mujeres y hombres, sin distinción, tienen la gran responsabilidad sobre el cuidado de sus hijos, fruto de la igualdad que esta Cámara ha sido promotora.

Como apoyo para el ciudadano y el cuidado de los menores, el Instituto Mexicano del Seguro Social cuenta con guarderías que cumplen una función importantísima, pues sirven como un lugar de sano esparcimiento para los infantes, generando tranquilidad para los padres y madres trabajadoras.

El Unicef ha definido que los primeros cinco años de vida de los niños y niñas son cruciales para su desarrollo físico, cognitivo, social y emocional. En ese contexto, la obligación del Estado y el gobierno mexicano es asegurar las mejores condiciones de vida y crecimiento de las niñas y niños mexicanos, sustentándolos en el interés superior de la niñez, principio rector consagrado en nuestra Constitución y en los tratados y convenios internacionales.

Sin embargo, la Ley del Seguro Social establece que para los niños puedan acudir a alguna guardería del IMSS, la madre debe contar con un empleo y prestaciones de ley. Y el padre ser viudo o divorciado para poder ser acreedor a la asistencia.

Esto quiere decir que los varones tienen un acceso limitado a las guarderías para sus hijos, en el supuesto que las madres no cuenten con un empleo que les proporcione ayuda ni las prestaciones del padre que sí lo tenga.

Esta ayuda no podría ser utilizada por los padres por no cumplir con los supuestos de viudez o divorciado, por lo que nos encontramos con un claro caso de discriminación y violación a los derechos humanos, mientras que la Ley del ISSSTE no condiciona a padres trabajadores, viudos, divorciados o poseedores de la custodia legal de sus hijos al acceso a sus instancias.

Nuestra Constitución ampara tanto a hombres como mujeres para desarrollarse plenamente en el ámbito laboral y, por ende, el negarle el pleno desarrollo de la personalidad y transgrede lo que claramente la Constitución prohíbe.

La igualdad de género no solo representa un nuevo paradigma en los derechos humanos y sociales en el mundo. La igualdad de género va mucho más allá de simplemente reconocer que como seres humanos tenemos derechos fundamentales para desarrollarnos en libertad, sin ningún tipo de restricción en nuestras actividades, siempre y cuando sean lícitas.

Como legisladores, no podemos quedarnos atrás ante el innegable cambio tan dinámico en el que se encuentra la sociedad.

Lo que el día de hoy se discute en un gran avance es que, aun con lo que estamos aprobando, queda mucho por hacer en diversas leyes. A pesar de lo plausible que es el dictamen que votamos a favor, habrá que considerar que todavía existe un gran déficit para atender la demanda de aten-

ción y cuidado de la niñez. Y que precisamente por ello se establecieron las estancias infantiles públicas, privadas y mixtas, a fin de apoyar este derecho humano de la niñez como a las madres y padres trabajadores.

Programas como el de Estancias Infantiles tienen una razón de ser para que las personas puedan ejercer sus derechos humanos. Y volvemos a insistir que una vez el presidente López Obrador se equivocó cuando decidió quitar la mitad de los recursos públicos con los que estaba operando el programa, afectando a miles de mujeres y hombres y niños.

Me permito reconocer los trabajos de la comisión, que sin duda han puesto el ejemplo de la apertura del debate. Y sin duda la diputada Alejandra García Morlan, por su esfuerzo y su gran colaboración en esta iniciativa.

En el PAN seguiremos trabajando para que las y los mexicanos padres de familia tengan acceso a servicios tan nobles como lo es el cuidado de sus hijos, siempre anteponiendo el interés superior de la niñez y los derechos humanos, generando las condiciones necesarias para que ningún niño y niña se queden sin estancias o guarderías.

A nombre del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, apoyaremos el presente dictamen, ya que fomenta la igualdad y elimina las omisiones en las que recaía la ley, las cuales representaban discriminación y desigualdad de oportunidades.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Concluya, por favor.

El diputado Luis Alberto Mendoza Acevedo: Generamos la visión de un México que progrese continuamente en la defensa de los derechos humanos. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias. En el uso de la palabra, la diputada Maricruz Roblero Gordillo, del Partido del Trabajo.

La diputada Maricruz Roblero Gordillo: Con la venia, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

La diputada Maricruz Roblero Gordillo: Compañeras diputadas y compañeros diputados, muy buenas tardes. El Instituto Mexicano del Seguro Social comprende a poco más de 21 millones de asegurados, de los que más de 241

mil tienen a sus hijos en estancias ordinarias del Instituto. Para 2017 las y los niños inscritos en las instancias del Seguro Social ascienden a poco más de 200 mil en 450 guarderías en todo el país.

El sistema de seguridad tradicional beneficia al tipo de hogar donde los hombres son los que proveen de dinero y las mujeres son quienes se encargan de los hogares. Discrimina a todos los demás tipos de hogares donde ambos trabajan y privilegian el arreglo familiar tradicional.

No es posible que un trabajador o trabajadora que pague sus cuotas a su sistema de seguridad social no pueda acceder a todos los derechos que ofrece. Las prestaciones sociales que brindan los sistemas de seguridad social están basadas en estereotipos del año de 1943, año en el que se publicó la primera Ley del IMSS, año en que las mujeres ni siquiera podían votar, tener una cuenta bancaria o salir del país sin autorización de un hombre. Es hora de cambiar estas leyes misóginas y desactualizadas.

En el año 2019 las mujeres ya no se encargan exclusivamente de las tareas reproductivas, también son el sostén del hogar, también es de considerarse, a diferencia de cuando se promulgó la primera Ley del IMSS, los trabajos son precarios, ahora no todos pueden tener acceso a un sistema de seguridad social y esto supone un rompimiento con el estado monolítico en el que se encontraba pensado el Estado mexicano.

El acceso a las guarderías del IMSS para trabajadores varones supone un rompimiento con el sesgo machista en el que están pensadas nuestras instituciones. Es un avance para la implementación de transversalización de las perspectivas de género donde se cuestionan los roles tradicionales entre las mujeres y los hombres del trabajo productivo y reproductivo.

Con este dictamen, el cuidado de las hijas y los hijos ya no es más una obligación de las madres, ahora también de los padres, no solo porque el sistema arcaico es esencialmente machista y discriminador, sino también por la resistencia de las instituciones a aceptar e incluir las nuevas formas de organización social.

Invitamos a las demás instituciones a repensar la manera que están escritas e instrumentadas las leyes discriminatorias y que dañan a mujeres, hombres, niñas y niños. Es cuanto.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias. En el uso de la palabra, la diputada Susana Cano González, de Morena, hasta por cinco minutos.

La diputada Susana Cano González: Con su permiso, presidenta. Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, la discapacidad, la condición social, la condición de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana, y tenga por objeto anular, menoscabar los derechos y libertades de las personas. Lo ordena claramente el quinto párrafo del artículo 1o. fe nuestra Carta Magna.

Con esa misma claridad el artículo 4o. constitucional establece la igualdad jurídica entre hombres y mujeres. Además, el máximo ordenamiento jurídico ordena que el Estado velará por el interés superior de la niñez.

Este dictamen busca hacer efectivo el derecho a la igualdad y hacer valer el principio del interés superior de la niñez asegurando el servicio de guarderías para hombres trabajadores y derechohabientes del IMSS.

Las batallas libradas anteriormente para alcanzar la igualdad entre los géneros, encuentran un obstáculo en la redacción actual de los artículos 201 y 2015 de la Ley del Seguro Social.

La redacción vigente mantiene el viejo y retrógrado pensamiento de que la responsabilidad para cuidar de las hijas e hijos es exclusiva de las mujeres. Con los avances alcanzados en materia de igualdad, es absurdo seguir manteniendo los estereotipos que tanto han detenido el desarrollo y la justicia desvirtuando la discriminación.

Es ilógico que si una madre es trabajadora pero no cuenta con ningún tipo de seguridad social no pueda ingresar a sus hijos e hijas en las guarderías aun cuando el padre sea trabajador derechohabiente.

Es ilógico pensar que los padres trabajadores no tienen corresponsabilidad en el cuidado de los hijos y por tanto no tienen posibilidades de ejercer sus derechos en la materia. Es ilógico que en la segunda mitad del siglo XXI se niegue el servicio de guardería en razón del sexo y cuál fuera su parentesco.

Lo anterior, además de discriminar al hacer diferentes a hombres y mujeres, afecta a las y los menores de edad, así

como a las familias, lo que conlleva a que se vean en la necesidad de pagar una guardería privada, mermando el ingreso familiar ya de por sí afectado por la precaria y por el precario salario.

Esta legislatura no puede ni debe tolerar violación a los derechos de los trabajadores y a la infancia. No podemos permitir que se siga discriminando a los hombres trabajadores derechohabientes del IMSS ni a sus hijas e hijos, quienes requieren de guarderías para el óptimo desarrollo de su primera infancia.

Desarrollo que les permita enfrentar con éxito las siguientes etapas de su vida. Lo anterior violenta los derechos de la niñez y que se les está negando la oportunidad de desarrollarse adecuadamente, faltando así a la obligación del Estado de velar por sus intereses superiores.

Si bien en un inicio se considera la creación de estas guarderías para que las mujeres pudieran acceder a la vida laboral, en la actualidad los roles del cuidado de las y los infantes ya no es tarea exclusiva de un género, como tampoco lo es la contribución al ingreso familiar ni al desarrollo profesional ni laboral.

Los hombres y las mujeres deben gozar de los mismos beneficios que brinda la seguridad social, establecidos en el artículo 123 de la Constitución, y las mismas oportunidades para acceder a estos.

Por lo tanto, el Grupo Parlamentario de Morena está a favor del presente dictamen, consciente de que se debe erradicar la distinción entre los géneros.

Cierto de que se debe eliminar cualquier tipo de...

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Concluya, por favor.

La diputada Susana Cano González: ...discriminación. Convencido de que este debe garantizar el acceso igualitario a la seguridad social y a los beneficios derivados de esta. La igualdad es el alma de la libertad...

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Ha concluido su tiempo, diputada.

La diputada Susana Cano González: De hecho, no hay libertad sin ella. Gracias, es cuanto.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias a usted. Consulte la Secretaría en votación económica si el dictamen lo consideran suficientemente discutido.

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez: En votación económica se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Diputada presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Pareciera que hay duda. Puede repetir la votación. Ruego a la asamblea poner atención.

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez: Nuevamente. Las diputadas y los diputados que se encuentren por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que se encuentren por la negativa sírvanse manifestarlo. Diputada presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Diputada, la mayoría votó por la afirmativa. ¿Usted cómo lo vio? ¿Así?

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez: Por la negativa.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: No se considera, o ¿sí se considera...?

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez: No, no se considera.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: No se considera suficientemente discutido.

En tal sentido, tiene la palabra el diputado Edelmiro Santiago Santos Díaz, de Morena.

El diputado Edelmiro Santiago Santos Díaz: Con su venia, señora presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante, compañero.

El diputado Edelmiro Santiago Santos Díaz: Compañeros y compañeras legisladores, en México, de acuerdo con los datos oficiales, existen discriminaciones por razones de género, origen étnico, social y económico, así como por razones ideológicas, creencias y orientación sexual.

El marco jurídico, desafortunadamente en algunos casos, refleja dicha discriminación, debido a la falta de actualización y modernización de las normas jurídicas volviéndose obsoletas. Dicha obsolescencia genera y recrea ambientes desiguales y discriminatorios.

Por esta razón, desde el ámbito de nuestra competencia como Poder Legislativo, es nuestra tarea realizar las adecuaciones a los ordenamientos jurídicos con el fin de perfeccionar el marco legal y garantizar así los derechos de todas y todos los mexicanos.

Recientes publicaciones del Foro Económico Mundial señalan la existencia de una fuerte correlación entre la brecha o desigualdad sustantiva de género, por lo que ha exhortado a los países miembros a generar acciones que faciliten la igualdad entre hombres y mujeres.

Actualmente, en materia de seguridad social en nuestro país, la ley prevé el derecho de acceso al servicio de guarderías únicamente para las mujeres trabajadoras, para el trabajador viudo o divorciado o para aquel que jurídicamente ostenta la custodia de sus hijos e hijas.

Lo anterior ha generado la interpretación de diversos amparos por parte de los trabajadores derechohabientes del Instituto Mexicano del Seguro Social, quienes han considerado un trato discriminatorio por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social, discriminación que redundará en perjuicio de las y los menores de edad, quienes no tienen acceso a los servicios de guardería en igualdad de condiciones que los de las madres trabajadoras derechohabientes.

Las diferencias que hace la ley al limitar el servicio de guardería únicamente para los hombres de los supuestos antes señalados, trasgrede el derecho a la igualdad y no discriminación. De ahí que nuestro máximo tribunal constitucional ha tenido diversos pronunciamientos en este sentido y ha resuelto la inconstitucionalidad de los artículos que hoy propone reformar el dictamen a discusión.

Resulta de explorado derecho que una de las características de la norma jurídica es que esta debe ser general y abstracta, lo cual implica que se tiene que aplicar en condiciones im-

parciales a todas las personas y bajo todas las circunstancias, sin excepción alguna, a menos de que se dicte una acción afirmativa para emparejar las desigualdades existentes.

Por ello, el Grupo Parlamentario de Morena se pronuncia a favor del dictamen que nos ocupa, presentado por la Comisión de Seguridad Social en su carácter de dictaminadora. La propuesta a discusión es determinante en cuanto a la importancia de respetar los derechos y prerrogativas de las y los ciudadanos sin distinción del sexo.

En la virtud se armoniza la legislación vigente con las resoluciones dictadas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que repito, ya ha declarado la inconstitucionalidad de los artículos 201 y 205 de la Ley del Seguro Social.

En consecuencia, resulta evidente la pertinencia de adecuar dichos preceptos a los criterios establecidos por el máximo tribunal, para que guarden congruencia con las leyes fundamentales, con los instrumentos internacionales firmados y ratificados por México y con la realidad actual, garantizando así tanto para las mujeres como para los hombres trabajadores derechohabientes del Instituto Mexicano del Seguro Social, el acceso a los servicios de guardería para sus hijos e hijas. Con ello damos un paso más en la inclusión de mujeres y hombres en el ámbito laboral en igualdad de condiciones.

Por lo anterior, reiteramos nuestro apoyo a este dictamen, que contribuye a romper con la brecha de la desigualdad, dando paso a la igualdad sustantiva entre los hombres y las mujeres y, sobre todo, porque hace efectivo el interés superior de la niñez y salvaguarda sus derechos. Es cuanto, gracias.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias, compañero diputado.

Esta Presidencia saluda a los estudiantes de la licenciatura en Derecho del campus Ecatepec de la Universidad Tecnológica de México, invitados por la diputada Alma Delia Navarrete Rivera.

Tiene la palabra el diputado Alejandro Carvajal Hidalgo, de Morena.

El diputado Alejandro Carvajal Hidalgo: Con su permiso, señora presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

El diputado Alejandro Carvajal Hidalgo: Diputados y diputadas: “Una completa igualdad significa más que el logro de objetivos estadísticos; debe cambiar la cultura”, Kofi Annan.

La igualdad sustantiva es aquella que busca que la igualdad de oportunidades sea para todas las personas sin distinción alguna. Ser iguales significa que todas las personas tenemos los mismos derechos, las mismas obligaciones y el mismo acceso a las oportunidades.

Es de recordar que el actual ordenamiento; es decir, el artículo 201 y 205, en materia de seguridad social, es violatorio de los principios constitucionales de igualdad y no discriminación.

Después del arduo trabajo, la Comisión de Seguridad Social estamos haciendo historia. Recordemos que en mayo del año pasado la Suprema Corte de Justicia resolvió que el negar el acceso las estancias infantiles a los hijos e hijas de hombres derechohabientes del IMSS es discriminatorio, ya que esta negativa refuerza los estereotipos de género e impide una igual corresponsabilidad en el cuidado de las niñas y niños.

Es cierto que los roles de género han permeado en la sociedad al considerar que los hombres deben ser los fuertes y los proveedores. Sin embargo, las nuevas masculinidades están superando, afortunadamente, toda clase de estereotipos.

Actualmente podemos ver que más hombres cada día están rompiendo con la división social del trabajo, por ello estamos convencidos de que la aprobación de este dictamen permitirá que los padres ejerzan plenamente su derecho a la paternidad y, por ende, se reduzcan los estereotipos familiares existentes.

Hoy somos testigos de que después de una gran lucha por la reivindicación de los derechos estamos avanzando. Hoy demostramos que cuando se tiene voluntad y se busca el bien común, tanto hombres como mujeres podemos gozar de acceso a los mismos derechos y a las mismas oportunidades.

Sin embargo, tenemos que tener claro que el camino para lograr la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres aún es largo, aunque también es cierto que con estas acciones se acorta un buen tramo.

La aprobación del presente dictamen constituye un avance más en la búsqueda para alcanzar una sociedad más justa e

igualitaria. Hoy marcamos un precedente importante en la lucha para lograr garantizar los derechos de mujeres y hombres en igualdad de condiciones.

Felicito a mis compañeros de la Comisión de Seguridad Social y también a todos los diputados y diputadas por este dictamen. Muchas gracias.

La presidenta diputada María de los Dolores Padier-na Luna: Gracias a usted. En el uso de la palabra, la diputada Laura Barrera Fortoul, del PRI. No se encuentra en la sala. En el uso de la palabra, el diputado Benjamín Robles Montoya.

El diputado Ángel Benjamín Robles Montoya: Muchísimas gracias, diputada presidenta. Compañeras, compañeros del partido. Me parece que el país está viviendo, compañeras, compañeros, una inmensa transformación. Y quizás, si lo reflexionamos, el aspecto que nos tendría más orgullosos de esta transformación es la posibilidad de que podamos construir juntos, de una vez por todas, ese México de derechos que todos anhelamos. Un México de derechos, lo quiero subrayar, en el que ninguna distinción, más que la del mérito y la honestidad sea admisible. Así sí podríamos lograr ese México de derechos.

Un país en el cual ni el color de la piel, la lengua o la propia orientación sexual sea motivo para reconocer más o menos ventajas. Para reconocer más o menos beneficios.

Y en ese México nuevo, compañeras y compañeros, en este México nuevo de derechos, de derechos efectivos para todas y para todos, es, yo creo, donde podemos enmarcar el proyecto de decreto que se ha puesto a debate en esta soberanía en estos momentos.

Y con respeto digo: seamos claros. Así como las mujeres han logrado con inteligencia y empuje medidas importantes para su bienestar, también lo digo, no sin subrayar que lo hago con respeto, también la ceguera institucional de otros tiempos negó derechos a los hombres, que a la luz de una nueva realidad es indispensable corregir.

Uno de ellos, claro, es el de acceso al servicio de guarderías que aún les es negado, violando así, sin lugar a dudas, el derecho a la seguridad social y el interés superior de las niñas y niños de los que se trate.

Es discriminatorio, lo debo subrayar, por los cuatro costados por donde se vea, que se le niegue este derecho a los

padres. Por eso creo que ahora lo vamos a remediar ya con este proyecto que se está proponiendo y que debo reiterar que el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo ha decidido acompañar sin ninguna duda. Y lo haremos también, lo quiero dejar claro, por otra razón: porque necesitamos impulsar una transformación social y cultural profunda. Más profunda para nuestro México y para los tiempos que hoy estamos viviendo.

Si casos como los resueltos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación a favor de los padres, o bien, de miles que están en las calles en situación de desventaja, hoy en día están sucediendo es porque todavía los estereotipos de género permean en numerosos espacios de la sociedad. Y también, porque la discriminación, muchas veces propiciada por la desigualdad, es todavía el pan de cada día en nuestro país.

Por eso la transformación de México sin duda que requiere profundizarse, y en vez de moderarse debe ser incluso más decidida. Creo, compañeras y compañeros, que necesitamos lograr cambios de fondo, cambios de sustancia. Hacia allá nos dirigimos, hacia el México de derechos que ya nos merecemos.

Y concluyo, diputada presidenta, haciendo una referencia aparte de lo dicho por mi compañero diputado Luis Mendoza, para que vea que sí estamos de acuerdo. Entre otras cosas, en el trabajo que viene haciendo nuestra compañera Alejandra Morlan, a quien también felicito.

Solo le diré a Alejandra que esa preocupación que ha externado por las estancias infantiles ha sido resuelta. No se dará apoyo a más de 90 mil niños que no se encontraron, pero sí habrá apoyo a las estancias infantiles. Es la decisión de gobierno de la República. Es cuanto.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Ya se encuentra en la sala la diputada Laura Barrera Fortoul, del PRI. Tiene la palabra por cinco minutos.

La diputada Laura Barrera Fortoul: Muy buenas tardes. Con el permiso de la señora presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

La diputada Laura Barrera Fortoul: Estimadas amigas y amigos. Gracias, presidenta. El desarrollo infantil temprano es un proceso que abarca desde la etapa de gestación

hasta los cinco años de vida de las niñas y los niños, etapa fundamental, crítica, elemental y prioritaria en la vida del ser humano.

Los datos del Unicef indican que por cada dólar invertido en la primera infancia significa un rendimiento de hasta el mil 300 por ciento en la vida de estos niños, contrario al recorte de los 2 mil millones de pesos al programa de estancias infantiles, lo cual va a significar un gasto en el mediano y largo plazo de más de 25 mil millones de pesos.

En México existen alrededor de 796 mil hombres que por diversas razones encabezan su familia; 259 mil son separados o divorciados, 46 mil sufrieron alguna situación de abandono y 495 mil son viudos. El cuidado de los niños a cargo de un padre de familia es más complejo, además de ser proveedor económico tiene que estar al pendiente de todas las demás necesidades de sus hijos.

Hoy, votar a favor de esta iniciativa, es que transitamos a la igualdad de género, pero sobre todo garantizamos el desarrollo y bienestar de nuestras niñas y nuestros niños, sumando esfuerzos para incluir a los padres solteros al derecho del servicio de cuidado, fortaleciendo las más de mil 386 guarderías con más de 186 mil niños inscritos.

El objetivo principal es garantizarles esta educación inicial al cuidado de personas capacitadas, al cuidado de personas que tienen todos los elementos para una alimentación adecuada y la convivencia especialmente con sus iguales, lo cual se adquiere al asistir a estos espacios infantiles.

Hoy estamos contribuyendo a que las familias en las que la madre no estaba afiliada y el padre sí, puedan acceder al servicio mejorando con esto también las condiciones familiares y por ende el presente y futuro de los niños, gran oportunidad para reiterar nuestra preocupación en el tema de estancias infantiles.

Hoy, con las reglas de operación, 15 estados de la República están fuera, 15 estados de la República no tienen certeza del presente y futuro de sus niños. Hoy, con las nuevas reglas de operación, no hay garantías de que el recurso otorgado al padre o madre sea destinado al cuidado de sus hijos.

Para el Unicef, que es uno de los grandes expertos en el tema, si es una medida que ayude al sistema de protección de los derechos de los niños y en el modelo mexicano era considerado como un ejemplo a nivel mundial de las mejores prácticas, las estancias infantiles generan los siguientes re-

sultados: fue un programa que dio cumplimiento a los derechos de los niños tutelados en la Constitución, a la Declaración de los Derechos de las Niñas y Niños y más tarde a la Ley General del Derecho de Niñas, Niños y Adolescentes.

Es una política pública que se desarrollaba en todo el país, en las 32 entidades federativas, abarcaba un universo de más de mil 300 municipios y 41 por ciento de ellos era del menor índice de desarrollo. Existía un funcionamiento en las nueve mil 374 estancias. Atendía un universo de más de 300 mil niños, beneficiaba a casi 300 mil hogares. Un programa que año con año fue evaluado por las dependencias correspondientes, generador de empleo para las personas que laboraban dentro de las mismas.

Las madres y padres encontraron en este lugar una etapa fundamental precisamente en el acompañamiento de su primera infancia. Las madres y padres tuvieron opciones reales y con personal capacitado para dejar a sus hijos. Las madres y padres tuvieron opciones reales para que esta condición les permitiera tener toda la tranquilidad para avanzar en su vida productiva.

Lo decía de manera muy clara Nelson Mandela. Si quieres revelar el alma de una sociedad, observa al trato que les dan a sus niños. No todo es repartir dinero, no todo es generar clientelismos y en nombre de la corrupción acabar con lo construido. Infancia es destino. Muchas gracias.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Agotada la lista de oradores, consulte la Secretaría en votación económica...

La diputada Dulce Alejandra García Morlan (desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Diputada, voy a consultar al pleno si se encuentra suficientemente discutido.

La diputada Dulce Alejandra García Morlan (desde la curul): Es para alusiones personales, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Alusiones personales. Desde su lugar un minuto.

La diputada Dulce Alejandra García Morlan (desde la curul): Gracias. Quisiera primero agradecer a mi paisano,

el diputado Benjamín Robles Montoya, por la deferencia hacia mi persona por haber promovido la iniciativa, pero también quisiera no dejar pasar por alto la mentira que dijo. Los 98 mil niños que dice que no existen y que no se les va a entregar apoyos del programa de estancias infantiles.

Lo informaron mal, diputado. El programa o el tema no está resuelto. Ayer salió la secretaria de Bienestar a decir que había irregularidades pero que no quería decir eso que los niños no existían. Por favor, asesórese bien. Vamos a seguir dando la lucha con el tema de estancias infantiles. Las mujeres no queremos que nos regalen dinero. Queremos centros y espacios dignos para el cuidado de nuestros hijos. Muchas gracias.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Volviendo al dictamen, consulte la secretaria, en votación económica, si se encuentra suficientemente discutido en lo general.

La secretaria diputada Lizeth Sánchez García: En votación económica se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Se considera suficientemente discutido.

Se informa al pleno que, de conformidad con el artículo 109 del Reglamento, se ha reservado para su discusión en lo particular el artículo segundo y tercero transitorios y la propuesta de adición de un transitorio por la diputada María Guadalupe Castañeda Ortiz, de Morena.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Se pide a la Secretaría que abra el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular de los artículos no reservados.

La secretaria diputada Lizeth Sánchez García: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular de los artículos no reservados.

(Votación)

¿Algún diputado que falte por emitir su voto? El sistema continúa abierto, compañeros. ¿Algún diputado falta por emitir su voto? Ciérrase el sistema electrónico de votación. Señora presidenta, se emitieron 439 votos a favor y 0 en contra.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Aprobado en lo general y en lo particular los artículos no reservados, por 439 votos.

De conformidad con el artículo 110 del Reglamento, tiene la palabra por cinco minutos, la diputada María Guadalupe Castañeda Ortiz, de Morena, para presentar reservas y propuestas de modificación.

La diputada María Guadalupe Edith Castañeda Ortiz: Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros legisladores, el día de hoy esta Cámara tiene la posibilidad de salvaguardar los derechos de los padres a contar con los servicios de guardería otorgados por el IMSS.

De ahí, que para dotar con mayor precisión a la norma, me permito presentar una reserva al régimen transitorio del dictamen, a efecto de adicionar una nueva redacción que otorgue certeza a los padres de familia sobre cuándo y cómo podrán recibir los beneficios que hoy se proponen.

Consideramos que se requiere que el Instituto Mexicano del Seguro Social elabore un programa piloto para incorporar a los padres de familia a los beneficios de las guarderías, ya que no podemos únicamente establecer en la ley que el Instituto brinde los servicios sin que antes se lleve a cabo un análisis del impacto de la propuesta, un análisis que le permita al IMSS medir los resultados, de otra manera podríamos poner en riesgo su operación.

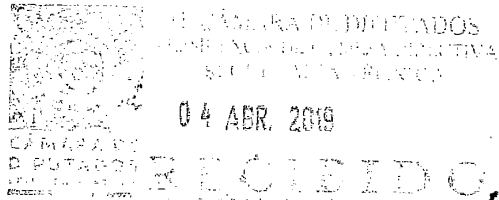
Un ejemplo claro, compañeros, es el programa piloto para dar seguridad social a las trabajadoras del hogar, cuyas reglas de operación fueron publicadas el pasado lunes. Dicho programa fue ordenado por la Suprema Corte de Justicia al resolver un amparo directo, sin embargo, en su resolución no ordenó la inmediata modificación al Instituto, ya que solicitó que primero se implementara un programa piloto.

Por estas razones, considero que mi reserva es congruente con el criterio del máximo tribunal con la situación actual del Instituto y con la realidad por la que atraviesa nuestro país.

Para que este nuevo beneficio que pretendemos otorgar no sea letra muerta y se materialice en beneficios tangibles para los padres de familia, pido su apoyo a la reserva que propon-

go. Pido su apoyo para que legislemos con responsabilidad desde las condiciones que se presentan en nuestro país.

Pido su apoyo para que las actualizaciones que hagamos al marco jurídico puedan ser realmente aplicables, porque derecho que no se ejerce no es derecho. Gracias por su atención y por su apoyo.



CIUDAD DE MÉXICO, 04 DE ABRIL DE 2019

DIP. PORFIRIO MUÑOZ LEDO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
PRESENTE

En votación económica, se admite a discusión y se acepta la modificación, en votación económica, en votación nominal, se emiten: trescientos sesenta y dos votos a favor y cuarenta y nueve votos en contra. Aprobada la modificación por trescientos sesenta y dos votos. Abril 4 del 2019.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, las siguientes modificaciones: **Se suprimen los artículos Segundo y Tercero Transitorios y se adiciona un nuevo Transitorio** al Dictamen de la Comisión de Seguridad Social, sobre diversas Iniciativas con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 201 y 205 de la Ley del Seguro Social, en materia de Servicio de Guarderías para hijas e hijos de padres varones, para quedar como sigue:

*Edgar A
 4 Abr 19
 12:46*

DICE	DEBE DECIR
<p>Transitorios</p> <p>...</p>	<p>Transitorios</p> <p>...</p>
<p>Segundo. El Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, contará con un plazo de 60 días para modificar el Reglamento para la prestación de los Servicios de Guardería y demás disposiciones reglamentarias o administrativas para el cumplimiento de la presente reforma.</p>	<p>Segundo. (Se suprime)</p>
<p>Tercero. La junta directiva del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, contará con un plazo de 60 días para modificar el Reglamento de los Servicios de Atención para el Bienestar y Desarrollo Infantil del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado</p>	<p>Tercero. (Se suprime)</p>



y demás disposiciones reglamentarias o administrativas para el cumplimiento de la presente reforma.

(Sin Correlativo)

Nuevo Transitorio. El Instituto ejercerá las atribuciones y obligaciones derivadas del presente decreto de manera que, con sujeción a las disponibilidades presupuestales, se realice una incorporación gradual de los derechohabientes a los servicios que se establecen en el mismo, elaborando previamente un programa piloto para medir los impactos de éste en los servicios y operación del Instituto.

SUSCRIBE

*Maria Guadalupe Edith
Castañeda Ortiz*

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta.

La secretaria diputada Lizeth Sánchez García: En votación económica, se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Señora presidente, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Se admite a discusión.

Para la discusión, tiene la palabra la diputada Maribel Martínez Ruiz, para fundamentar en pro de la propuesta hasta por tres minutos.

La diputada Maribel Martínez Ruiz: Con su venia, diputada presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

La diputada Maribel Martínez Ruiz: Compañeras y compañeros, por supuesto permítanme congratularme por el dictamen que hoy se presenta y que hemos votado a favor en lo general. Por supuesto, quienes hemos argumentado estar a favor de las mujeres de sus derechos plenos, es eso, manifestar que estamos a favor de nuestros derechos plenos, pero nunca en contra de los derechos de los hombres.

Esta iniciativa que propone nuestra compañera diputada, por supuesto es de lo más elocuente y eso es garantizar que podemos ir juntos en igualdad.

Hace alrededor de tres, cuatro años, propuse en el Congreso de Oaxaca una iniciativa que buscaba una paternidad responsable, porque sostenemos que una paternidad responsable no es solamente ponerle nombre al niño, sino involucrarnos en el cuidado, involucrarnos en su educación y también en su salud.

Que no nos agarren desprevenidos cuando les toque estar solos y su hija o hijo está con 40 de temperatura. A eso debemos referirnos ahora, que las nuevas masculinidades queden implícitas en esta sociedad. Que las familias del siglo XXI sabemos que somos diferentes a las que nos platicaban nuestras abuelas y abuelos.

Hoy las condiciones son diversas y por eso hombres y mujeres debemos estar siendo parte de la educación de nuestras niñas y niños.

Esta reserva por supuesto que manifiesta el interés de ser viable, porque para cualquier asunto que tengamos que ver en nuestra vida, en nuestras familias, en nuestro entorno social, siempre tenemos que prever el gasto que este signifique.

Así que, como se manifestó en nuestra bancada del Partido del Trabajo, con nuestro voto a favor del presente dictamen, por supuesto, también avalamos la reforma que busca tener un gasto responsable en este y en todos los aspectos de nuestro presupuesto público. Gracias.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias a usted. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se considera suficientemente discutida la propuesta de modificación.

La secretaria diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: En votación económica se pregunta a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Se considera suficientemente discutida. Consulte la Secretaría si se acepta la modificación presentada por la diputada María Guadalupe Castañeda Ortiz.

El diputado Fernando Galindo Favela (desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Diputado Galindo, ¿con qué objeto, diputado? Micrófono en la curul del diputado Galindo.

El diputado Fernando Galindo Favela (desde la curul): Gracias, presidenta. Si nos pudiera ilustrar al pleno, leyendo precisamente la reserva que se está poniendo a consideración, para que todos tengan conciencia de lo que se puede votar con esta reserva. Mi impresión es que al votar esta reserva estamos matando la iniciativa que acabamos de votar a favor, porque dado que no existen recursos presupuestales en el instituto para implementarla y esta reserva dice que está sujeto a la disponibilidad presupuestaria, pues ya la estamos matando desde el origen. Entonces, yo pediría...

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: En eso no consistió la modificación.

El diputado Fernando Galindo Favela (desde la curul): ... que ilustre al pleno leyendo esta reserva, para que todos tengamos conciencia de lo que se va a votar.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: En este momento lo hacemos, pero la diputada fue muy clara al decir que se instrumente un plan piloto, no que se anule, ¿verdad? Le ruego a la Secretaría leer la propuesta de modificación, para no dejar lugar a dudas.

La secretaria diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Sí, señora presidenta. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se considera al pleno lo siguiente:

Se suprimen los artículos segundo y tercero transitorios y se adiciona un nuevo transitorio al dictamen de la Comisión de Seguridad Social, el cual dice:

Nuevo transitorio. El instituto ejercerá las atribuciones y obligaciones derivadas del presente decreto, de manera que con sujeción a las disponibilidades presupuestales se realice una incorporación gradual de los derechohabientes a los servicios que se establecen en el mismo, elaborando previamente un programa piloto para medir los impactos de este en los servicios y operación del instituto.

Es cuanto, señora presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Esa es la modificación que está a consulta del ple-

no. Consulte la Secretaría... Enrique Ochoa tiene la palabra desde su lugar.

El diputado Enrique Ochoa Reza (desde la curul): Muchas gracias, presidenta. De acuerdo con lo que ha leído la secretaria, subrayo la frase “con sujeción a las disponibilidades presupuestales”, dado que este Congreso no estableció presupuesto para este programa y esta es la redacción propuesta por la diputada.

En consecuencia, el transitorio mata, para este año, la posibilidad de llevar a cabo una reforma que aquí se votó prácticamente por unanimidad.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Esa es interpretación suya, discúlpeme diputado. A ver, vamos a votar un asunto de ley que está diciendo que se hará un plan piloto de acuerdo con la disponibilidad presupuestal, para que sea realmente efectivo y no sea una votación que no tenga consecuencias, o sea, que se respete lo que uno está votando.

Hay en el gobierno una política de austeridad y encontrarán, seguramente, recursos para instrumentar programas de política pública que se estén aprobando. Voy, voy, voy. Tiene la palabra el diputado Pablo Gómez, desde su lugar.

El diputado Pablo Gómez Álvarez (desde la curul): Las personas que presiden la Cámara no toman parte de la discusión cuando están presidiendo. Piden la palabra y van a la tribuna.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Sí podemos hacer aclaraciones como esta.

El diputado Pablo Gómez Álvarez (desde la curul): Eso es de acuerdo con el Reglamento. Y vamos a seguir así, respetando el Reglamento en la Cámara.

Señora presidenta en funciones, es inexacto que no haya recursos para las guarderías del Instituto Mexicano del Seguro Social. Hay un programa amplio para no solamente el sostenimiento de las guarderías, sino también para la construcción de nuevas.

Dentro de ese programa cabría la repercusión de esta reforma. La medida en que pueda hacerse durante el presente año no la conocemos en este momento. Tiene que haber una evaluación, un estudio previo del propio instituto. Pero ese transitorio que se va a votar parte de la obligación

del instituto de poner en práctica lo que ya prescribe la reforma de la ley, de manera gradual, hasta su culminación. El próximo año...

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Concluyó su tiempo.

El diputado Pablo Gómez Álvarez (desde la curul): Terminó. Este año, al discutir el presupuesto, le podemos dar mayores recursos a este programa. Así será, señor diputado.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Le quiero aclarar solamente al diputado Pablo Gómez que, de acuerdo al artículo 116 de nuestro Reglamento, esta Presidencia está obligada a precisar los temas y también a ilustrar al pleno cuando haya duda en el tema. Aclarado el punto, ruego a la Secretaría... ¿Todavía más? ¿Quién? Diputado Moreira, por un minuto.

El diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez (desde la curul): Gracias, presidenta. Son dos cosas. La primera, no está usted aclarando el punto, con todo respeto se lo digo. Estaba usted dando una versión parcial de lo que se iba a votar.

Segunda cosa. Creo que la dinámica hizo que no pusiéramos la mayor parte de nosotros atención sobre lo que se estaba proponiendo. Además, quien subió a leerlo no leyó el transitorio en términos claros. Si votamos el transitorio, anulamos lo otro.

Segundo. Es un tema de derechos, o tienen derecho o no tienen derecho. Es claro que lo tienen. Entonces, no podemos decir que no le vamos a abrir un espacio al hijo de un trabajador hombre. Eso es lo que se está decidiendo y yo pido que lo votemos en conciencia bien.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: El transitorio fue leído por la Secretaría y cada quien tiene el derecho de votar lo que a su juicio corresponda. Consulte la Secretaría si se acepta la modificación presentada por la diputada María Guadalupe Castañeda Ortiz.

La secretaria diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se acepta la modificación. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Se admite la reserva.

Se pide a la Secretaría que abra el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación de los artículos reservados segundo y tercero, y la adición de un transitorio. La supresión de un segundo y un tercero, y la adición de un transitorio, presentados por la diputada en los términos presentados.

La secretaria diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación nominal de las modificaciones aceptadas por la asamblea y de los artículos en términos del dictamen.

(Votación)

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Mientras concluye la votación, esta Mesa envía un saludo a quienes nos visitan desde Nogales, Sonora, invitados por diputadas y diputados de Morena que son del estado de Sonora. Sean bienvenidos a esta Cámara.

Están con nosotros también alumnos y docentes del CBTIS 75 Miguel Hidalgo y Costilla, de Dolores Hidalgo, Guanajuato, invitados por el diputado Ariel Rodríguez Vázquez. Sean ustedes bienvenidos.

La secretaria diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: ¿Algún diputado o diputada que falte de emitir su voto? Sigue abierto el sistema. ¿Algún diputado o diputada que falte de emitir su voto? Sigue abierto el sistema. Ciérrase el sistema de votación electrónico. Señora presidenta, se emitieron 372 votos a favor, 0 abstenciones y 49 votos en contra.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Aprobadas las modificaciones presentadas por la diputada María Guadalupe Castañeda, por 372 votos. De tal manera que el dictamen queda aprobado en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 201 y 205 de la Ley del Seguro Social. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

PROPOSICIONES DE URGENTE RESOLUCIÓN

EXHORTO A REFORZAR PLANES DE ESTUDIOS DE LAS FACULTADES DE MEDICINA Y ENFERMERÍA, PARA LA DETECCIÓN OPORTUNA DE CÁNCER INFANTIL Y ADOLESCENTE

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Pasamos a las proposiciones de urgente y obvia resolución. Tiene la palabra por cinco minutos el diputado Jorge Emilio González Martínez, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública y a la Universidad Nacional Autónoma de México, a reforzar el plan de estudios de las facultades de medicina y enfermería, la capacitación para la detección oportuna de los diferentes tipos de cáncer infantil y adolescente, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

El diputado Jorge Emilio González Martínez: Muchas gracias, presidenta. En México el cáncer infantil es la primera causa de muerte de nuestros niños. Enterarse que un ser querido tiene cáncer es una tragedia, pero saber que tu hijo tiene cáncer, debe ser algo indescriptible.

Un adulto cuando menos ha vivido, y entiende de la enfermedad, pero un niño no entiende nada y apenas ha comenzado a vivir, y peor aún, un niño de familia pobre con cáncer, muy probablemente muera sin nunca haber tenido un momento de felicidad en toda su vida.

Ver por todos los problemas sociales, sin duda, es parte elemental de esta Cámara, pero como lo dije ayer, ver por los niños es prioritario, y entre los niños, los niños de familia sin recursos, y entre los niños que no tienen recursos, los enfermos con cáncer deben ser nuestra prioridad.

El cáncer infantil es completamente diferente al cáncer en un adulto. La única herramienta para hacerle frente es el diagnóstico temprano de la enfermedad, para esto, es necesario que los doctores y enfermeras tengan conocimientos básicos de oncología pediátrica para poder detectar la enfermedad y canalizarlos a hospitales de tercer nivel con oncólogos pediatras.

Un niño de familia de clase alta, que es tratado en hospitales privados, no tiene este problema. Pero, para los niños de familias pobres, es casi imposible que tengan la suerte de que se le diagnostique la enfermedad a tiempo.

Si bien les va, pasan meses antes de ser diagnosticados, y cuando los niños llegan a hospitales de tercer nivel, del IMSS o del ISSSTE, los tratamientos son más agresivos y con muchas menos probabilidades de sobrevivir.

He vivido casos de niños que tardan meses en llegar al hospital Siglo XXI del IMSS, con tumores malignos en el riñón, porque en las clínicas del Seguro Social en sus pueblos, creían que la bola en su pancita era por estreñimiento.

El problema más grande en las clínicas de primer nivel del IMSS y del ISSSTE es que muchos síntomas del cáncer infantil aparecen en otras enfermedades más comunes entre los niños, y son confundidas por los doctores.

Es por esto que es primordial la educación que reciben en su formación los doctores y las enfermeras. Solo así podrán contar con los conocimientos necesarios para identificar los síntomas del cáncer infantil y poder referir a tiempo a los niños a hospitales de tercer nivel, ya sea del IMSS, del ISSSTE o de la Secretaría de Salud, con oncólogos pediatras.

Un diagnóstico correcto y a tiempo es la diferencia entre la vida y la muerte de nuestros niños.

La iniciativa que ayer firmamos diputados de todos los partidos políticos que será, si la aprobamos, la ley general para detectar oportunamente el cáncer infantil, contempla integrar en el plan de estudios de los doctores y enfermeras la capacitación necesaria para detectar el cáncer infantil. Pero la realidad es que, aunque todos aquí estemos de acuerdo, como parece que estamos, la iniciativa que presentamos, por el proceso legislativo, llevará tiempo para que se haga realidad, y nuestros niños no pueden esperar.

Tenemos la responsabilidad de ver por ellos de manera urgente. Cada día que pasa mueren niños que pudiéramos salvarles la vida. Es por esto que pido el apoyo a esta Cámara para exhortar a las autoridades a meter en los planes de estudio lo necesario para que los doctores pediatras y enfermeras sepan detectar el cáncer infantil.

Implementar estas sencillas acciones pueden salvar la vida de ocho de cada 10 de nuestros niños en México. Por lo tanto, pido se someta el siguiente punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, que en esencia dice: Exhortamos a la Secretaría de Educación Pública y a la Universidad Nacional Autónoma de México para, en coordinación con la Secretaría de Salud, refuercen los planes de estudio de

las facultades de medicina y de enfermería e incluyan capacitación para la detección temprana de los diferentes tipos de cáncer infantil, con el objeto de que el personal médico de primer contacto pueda referir oportunamente a menores de edad que presenten síntomas relacionados con algún tipo de cáncer infantil, a fin de estar en posibilidades de brindarles el tratamiento necesario.

Asimismo, para que se les brinde capacitación continua a los profesionistas que ya se encuentran ejerciendo, y brinden información a la ciudadanía en general sobre los síntomas del cáncer infantil.

Es cuanto, presidenta. Muchas gracias.

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de exhortar a la SEP y la UNAM a reforzar en el plan de estudios de las Facultades de Medicina, y de Enfermería la capacitación para la detección oportuna de cáncer infantil y adolescente, y capacitar al personal de salud a través de cursos, diplomados, talleres y pláticas dirigidos a estudiantes, enfermeras y médicos de primer contacto, suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del PVEM

Quienes suscriben, diputados del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I; 65, numeral 4 y 79, numeral 2, fracción III del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a consideración de esta asamblea la presente **proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución** al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

Según la Organización Mundial de la Salud, el término “cáncer infantil” generalmente se utiliza para designar distintos tipos de cáncer que pueden aparecer en los niños antes de cumplir los 15 años y en el adolescente. Asimismo, refiere que la mayoría de los cánceres infantiles inicialmente presentan signos y síntomas inespecíficos, lo que puede hacer que se detecten en fases ya muy avanzadas.

Existen diferentes tipos de cánceres en los niños y adolescentes, siendo los principales:

- **Leucemia linfoblástica aguda:** Tumor líquido o cáncer en la sangre que comienza en la médula ósea y se disemina por el torrente sanguíneo.

- **Tumores del Sistema Nervioso Central:** Son la segunda causa más común de cáncer durante la infancia como grupo de tumores, tan solo después de las leucemias.
- **Linfoma de Hodgkin y No Hodgkin:** Cáncer del sistema inmunitario que se origina de células linfáticas.
- **Tumor de Wilms:** Cáncer más común del tejido renal de origen embrionario.
- **Rabdomiosarcoma:** Tumor formado por células cancerosas en el músculo estriado.
- **Retinoblastoma:** Tumor del globo ocular más común, se origina en la retina.
- **Tumores de las células Germinales.** Tumores que se forman a partir de células gonadales, seminomatosas y no seminomatosas.
- **Osteosarcoma:** Tumor óseo más frecuente en los niños y adolescentes.
- **Sarcoma de Ewing:** Sarcoma de los adolescentes y adultos jóvenes que a menudo afecta la cadera, los muslos, la parte superior de los brazos y las costillas.

Es de importancia recalcar que el cáncer es curable si se detecta a tiempo. Desafortunadamente el 75 por ciento de los casos de cáncer en menores de 18 años en México se diagnostican en etapas avanzadas de la enfermedad según datos de del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia (Censia).

En general, entre los niños y adolescentes, los tipos más comunes de cáncer son las leucemias, y del sistema nervioso central y los linfomas.

La referida Organización Mundial de la Salud señala también que a nivel mundial el cáncer infantil es poco frecuente, pues representa entre 0.5 y 4.6 por ciento de la carga total de morbilidad por esta causa, con una incidencia que oscila entre 50 y 200 por cada millón de niños, El Censia reportó una incidencia de 3 mil 419 casos nuevos tan solo en el 2015 en población atendida por el Seguro Popular.

En nuestro país, el cáncer es la principal causa de muerte por enfermedad en personas de entre 5 y 14 años, con un promedio anual de 2 mil 150 muertes en la última década y con una incidencia anual de entre 5 mil y 6 mil casos en

menores de 18 años según reporta la literatura internacional (Pediatr Hemato Oncol. 2017 Feb,34(1):43-50. La Supervivencia Global en México se calcula alrededor del 52 por ciento, mientras que en países como Chile, Costa Rica y Puerto Rico y la India la posibilidad de curación supera el 60 por ciento según el estudio CONCORD-2 (Lancet 2014 pii:S0140-6736(14)62038-) y la propia Dirección Adjunta de Epidemiología. Registro de Cáncer en Niños y Adolescentes. Abril 2015 (DGEA.RCNA 2015).

Mientras que en países con economías de altos ingresos la posibilidad de curación oscila entre el 80 al 90 por ciento.

La propia OMS ha establecido como meta global para el 2030 que la posibilidad de curación de los niños con cáncer en todo el mundo supere el 60 por ciento.

En México esta cifra del 60 por ciento o más en la posibilidad de curación no se ha podido lograr a pesar de los esfuerzos de las autoridades de salud y las instituciones de salud, principalmente por 3 motivos:

1. Diagnóstico y referencia tardía.

2. Falta de acceso a la atención de tercer nivel en los lugares de origen de los pacientes lo que incrementa la tasa de abandono.

3. Una inadecuada terapia de soporte para el diagnóstico, tratamiento y prevención de las complicaciones una vez que los niños y adolescentes reciben su tratamiento.

Para su atención integral existen diversos programas a nivel nacional, por un lado están los servicios de seguridad social en las diferentes instituciones siendo las principales el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE); mientras que por el otro, se encuentra el sector poblacional que no cuenta con ninguno de estos servicios y que son atendidos en los hospitales, clínicas e institutos dependientes de la Secretaría de Salud, con un presupuesto otorgado por el Seguro Popular.

Las cifras revelan que el cáncer es un problema de salud pública ya que la tasa de incidencia y de mortalidad se ha disparado en forma desproporcional, y al detectarse en etapas avanzadas, incrementa considerablemente el tiempo y costo del tratamiento; por lo que la detección oportuna es un elemento indispensable para el diagnóstico temprano y tratamiento oportuno, efectivo y de calidad.

Por lo anterior, es necesario realizar mayor difusión y mejor preparación en la capacitación de nuestro personal de salud de primer contacto.

El objetivo de hacer difusión de posibles sospechas de padecer cáncer en esta etapa de la vida es disminuir la mortalidad y mejorar la calidad de vida tanto del paciente como de sus familiares.

Asimismo, es de vital importancia recordar a los profesionales de la salud de primer contacto la obligatoriedad de realizar una exploración física completa, independiente del motivo por el cual acudió el niño a la consulta, lo anterior con el objetivo de detectar posibles alteraciones como tumoraciones, aumento de ganglios, lesiones dermatológicas, revisión del reflejo de ojo rojo etc., y así poder solicitar los estudios de imagen y laboratorio correspondientes que confirmen o descartan cualquier diagnóstico.

De igual manera la enfermedad debe ser tratada de manera multidisciplinaria e integral, parte fundamental de ello, son los profesionales de la salud de primer contacto: médicos generales y enfermeras, dependiendo de ellos el oportuno diagnóstico y referencia.

Consideramos esta acción de vital importancia, pues gracias a la detección oportuna se puede realizar un adecuado seguimiento, tratamiento y erradicación del tipo de cáncer infantil que presente el niño. Lo anterior se puede traducir en un incremento en la esperanza de vida así como en una mejor calidad de vida de los niños.

En virtud de ello, y atendiendo a la problemática que representa el posible desconocimiento por parte de los profesionales de salud de primer contacto (médicos generales y personal de enfermería) de la sintomatología de los diferentes tipos de cáncer infantil, consideramos oportuno someter a la consideración de esta honorable asamblea, la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. Se exhorta a la Secretaría de Educación Pública (SEP) y la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) a coordinarse con la Secretaría de Salud para reforzar en el plan de estudios de las facultades de medicina y de enfermería los conocimientos que faciliten la detección oportuna de sintomatología propia de los diferentes tipos de cáncer infantil, con el objetivo de que el personal médico de primer contacto pueda referir oportunamente a las instituciones

correspondientes a menores de edad que presenten síntomas y/o resultados de laboratorios que pudieran ser indicio de algún tipo de cáncer, a fin de confirmar o descartar el padecimiento y estar en posibilidades de atenderlos oportunamente e incrementar su esperanza de vida.

Segundo. Se exhorta a la Secretaría de Salud Federal a coordinarse con la Secretaría de Educación Pública (SEP) y la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) para promover de manera periódica la capacitación del personal de salud a través de diplomados, talleres y pláticas para estudiantes de medicina y enfermería sobre la detección de sintomatología y/o resultados de laboratorios propios de los diferentes tipos de cáncer infantil en dichas instituciones educativas.

Tercero. Se exhorta a la Secretaría de Salud federal a coordinarse con la Secretaría de Educación Pública (SEP) y la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) para difundir en hospitales, centros de salud, centros escolares y oficinas públicas información sobre sintomatología propia del cáncer infantil, y la importancia de un diagnóstico oportuno por medio de trípticos, comerciales, anuncios, etcétera.

Dado en el salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de abril de 2019.— Diputados y diputadas: **Jorge Emilio González Martínez**, Arturo Escobar y Vega, Jesús Sergio Alcántara Núñez, Óscar Bautista Villegas, Lyndiana Elizabeth Bugarín Cortés, Marco Antonio Gómez Alcantar, Leticia Mariana Gómez Ordaz, Beatriz Manrique Guevara, Carlos Alberto Puente Salas, Roberto Antonio Rubio Montejo, Jesús Carlos Vidal Peniche, Nayeli Arlen Fernández Cruz, Ana Patricia Peralta de la Peña, Érika Mariana Rosas Uribe, Francisco Elizondo Garrido, Humberto Pedrero Moreno (rúbricas).»

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se considera de urgente resolución.

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez: Se consulta en términos del artículo 100, numeral 2, del Reglamento, si se considera de urgente resolución.

Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Diputada presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Se considera de urgente resolución.

En consecuencia, tiene la palabra el diputado Emmanuel Reyes Carmona, hasta por tres minutos.

El diputado Emmanuel Reyes Carmona: Muchísimas gracias, señora presidenta. Como siempre, muy atenta. Muy buenas tardes, compañeros y compañeras diputadas. Para el grupo de los diputados y diputadas independientes es de resaltar la importancia de este tema, un tema que nos han exigido las y los mexicanos.

Y, en este contexto, decir claramente que su servidor también es integrante, secretario de la Comisión de Salud, precisamente el día de ayer estuvimos en el Instituto Nacional de Cancerología, el Incan, y se nos dieron a conocer cifras muy relevantes y muy importantes, que sin duda alguna hoy tocan el corazón de cada uno de los legisladores de esta Cámara de Diputados.

Por ello, el día de hoy, la postura del grupo de los independientes de esta Cámara de Diputados es por supuesto apoyar la proposición con punto de acuerdo del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista.

En este contexto, decir que existen programas especiales y que hay una clínica del cáncer hereditario dentro del Incan y que tan solo en el 2018 recibió mil 685 nuevos casos y que esto ha ido al incremento.

Decir que esta Cámara de Diputados aprobamos un importante presupuesto para este programa, para la Secretaría de Salud. Sin embargo, todavía falta mucho por hacer.

En este contexto, decir claramente que no solamente es atender los problemas cuando ya están o las enfermedades cuando ya se han presentado, sino también trabajar de manera preventiva, de manera anticipada.

Cómo no recordar a muchos pacientes, sobre todo niños y adolescentes que han perdido la vida y que hoy ya no están entre nosotros. Viene a mi mente, por ejemplo, de un amigo de nombre Aarón Chimal, Jacqueline Santa Rosa, Luis Ángel Cruz, que hoy ya no están entre nosotros. Pero que, si se hubiese detectado la enfermedad con anticipación, si esa enfermedad se hubiese detectado, hoy seguramente estarían entre nosotros.

Por ello es necesario fortalecer y reforzar los programas educativos que ofrecen la Secretaría de Educación Pública y no solamente la UNAM, sino todas las universidades de este país.

Es necesario entonces poder ofrecer nosotros, como legisladores un marco legal, para que ellos desarrollen estos protocolos, esta capacitación, esta enseñanza y, de manera definitiva, poder lograr que este tipo de programas se desarrollen de manera universal en toda la República Mexicana.

Como ya mencioné, no solamente es tarea de las universidades y de la Secretaría de Salud, tampoco no solamente de los padres de familia, nosotros como diputados también tenemos que buscar las alternativas legales necesarias para que el Estado logre brindar a las familias alejadas de las instituciones de tercer nivel métodos para que puedan ser acercadas a las mismas y lograr la detección de este tipo de enfermedades a tiempo.

El grupo de independientes se pronuncia a favor de la propuesta del Partido Verde Ecologista. Muchas gracias.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias. Se encuentran en este recinto alumnos y maestros del Instituto Tecnológico Superior, de Ciudad Hidalgo, Michoacán, campeones internacionales en robótica, invitados por la diputada Anita Sánchez Castro. Sean bienvenidos.

En el uso de la palabra la diputada Leticia Mariana Gómez Ordaz, del Partido Verde.

La diputada Leticia Mariana Gómez Ordaz: Con la venia de la Presidencia.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

La diputada Leticia Mariana Gómez Ordaz: El punto de acuerdo que se presentó demuestra la prioridad y el compromiso que tiene el Partido Verde por salvar la vida de niños y niñas en nuestro país.

Ante un panorama desolador, como hemos escuchado, donde el cáncer es la principal causa de muerte en menores entre 5 y 14 años de edad, tal vez la herramienta más importante que tenemos disponible es identificación temprana y un diagnóstico oportuno para todas esas niñas y niños con cáncer, a los que les podemos brindar la oportunidad de sobrevivir.

Lograr nuestro propósito, salvar tantas vidas como nos sea posible y evitar tanto sufrimiento como esté en nuestras manos, depende en gran medida de que, en el primer nivel

de atención, los médicos, en muchos casos pasantes de medicina, tengan los conocimientos suficientes para poder reconocer los signos y síntomas del cáncer infantil y así poder referir a tiempo a los siguientes niveles de atención a todos estos menores para realizar un diagnóstico adecuado.

Es inaceptable que en nuestro país cerca de 8 de cada 10 niños y niñas mexicanos sean diagnosticados en etapas avanzadas del cáncer, necesitamos estar claros en lo siguiente: realizar un diagnóstico temprano salva vidas. Y para salvar vidas es indispensable fortalecer los planes de estudios de los futuros médicos que forman parte del primer nivel como puerta de entrada al sistema nacional de salud.

Reconocer los signos y síntomas en el primer nivel de atención favorece la referencia oportuna, incrementa las posibilidades de diagnóstico temprano y reduce el sufrimiento y gasto de las familias, al tiempo que aumenta significativamente las posibilidades de sobrevivir de los menores.

En esta semana, la Comisión de Gobernación aprobó por unanimidad el dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se declara febrero como mes nacional para la concientización, prevención, detección y tratamiento oportuno del cáncer infantil, y vemos en él una gran oportunidad para realizar campañas que nos permitan difundir entre la población en general los signos y síntomas del cáncer infantil.

Por lo anteriormente expuesto, en el Partido Verde nos pronunciamos a favor del presente punto de acuerdo y seguiremos trabajando por la salud y el bienestar de los niños y niñas de México. Es cuanto.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias, diputada. En el uso de la palabra, la diputada Abril Alcalá Padilla, del PRD.

La diputada Abril Alcalá Padilla: Con su venia, diputada presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

La diputada Abril Alcalá Padilla: Diputados y diputadas, el cáncer es la mayor epidemia que enfrenta la humanidad desde hace algunas décadas. Estoy segura que todos los aquí presentes, directa o indirectamente podemos compartir historias de compañeros y familiares que han padecido alguno de tantos tipos de cáncer existentes y muchos otros

guardarán en su memoria el recuerdo de gente querida que fue víctima fatal de esta enfermedad.

El cáncer, en su justicia biológica, no ha hecho distinción entre ricos o pobres, mujeres u hombres, mayores, jóvenes y niños, siendo este último segmento de la población el que posee una consideración particular, ya que son los niños, niñas y adolescentes quienes representan la esperanza de un futuro mejor.

Actualmente, en el país se registran más de cinco mil casos nuevos de cáncer al año en menores de cero a 18 años de edad. La enfermedad cobra alrededor de dos mil vidas anuales y sin embargo, en México solo existen alrededor de 135 oncólogos pediatras para atender a los pacientes, y sobra decirles que nos hacen falta muchísimos más.

Cada cuatro horas, así, cada cuatro horas muere un niño o niña por cáncer en México. La leucemia es el cáncer infantil más común, luego los tumores cerebrales y luego el linfoma.

Al día de hoy, el 70 por ciento de los casos son curables, sin embargo, tristemente, les cuento que el 15 por ciento de estos chiquitos no serán atendidos por especialistas.

Y más tristemente, dada la magnitud del problema, existe poco personal certificado en oncología pediátrica, pues son solo 237 y solo alrededor de 420 oncólogos médicos certificados por el Consejo Mexicano de Oncología.

Por lo anterior, no es ocioso solicitar a las universidades, a la Secretaría de Educación Pública y a la Secretaría de Salud la coordinación indispensable para reforzar en el plan de estudios de las facultades de Medicina y de Enfermería los conocimientos que faciliten la detección oportuna de sintomatología propia de los diferentes tipos de cáncer infantil y adolescente, ya que como se sabe, para reducir la mortalidad de esta terrible enfermedad y muchas otras son fundamentales la detección temprana y la prevención.

Es de suma importancia en ese sentido crear conciencia en torno a este hecho para lograr salvar más vidas en el país. Para ello, se debe remontar el déficit de infraestructura y de personal especializado que se requiere.

Es en este sentido que mi bancada muy seriamente reclama toda la atención y sensibilidad de las autoridades, de las universidades, de la Secretaría de Educación Pública y del sector Salud para elaborar e implementar todas las acciones

conducentes a otorgar la garantía de una difusión y atención pronta y eficaz para las niñas, niños y adolescentes que sufren de cáncer.

Y nada más voy a aprovechar estos últimos seis segundos para hacer una mención rapidísima. Aquí todos sabemos que en los últimos días México ha sufrido de un pequeño errorcillo...

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Tiempo.

La diputada Abril Alcalá Padilla: ...en cuanto a la prueba de tamiz neonatal. Permítame, diputada presidenta. Esta es otra área en la que la prevención es indispensable para nuestros chiquitos y no puede ser que, por fallas en el sistema, fallas en la preparación...

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Concluya, diputada. Su tiempo se ha terminado.

La diputada Abril Alcalá Padilla: Permítame, diputada presidenta. Yo creo que esto requiere de nuestra atención y dado que es imposible...

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Concluya, por favor.

La diputada Abril Alcalá Padilla: Con mucho gusto. Si usted quiere que termine de discutir el tema del tamiz neonatal me parece penoso, y yo creo que aquí se le tiene que hacer un llamado a la Secretaría de Salud y a las Secretarías de Salud de los diferentes estados...

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Concluya, su tiempo ha terminado.

La diputada Abril Alcalá Padilla: ...para que esta prueba no se deje de aplicar. Es un hecho que en muchos de los estados de México se ha interrumpido su aplicación...

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Concluya, por favor.

La diputada Abril Alcalá Padilla: Qué lástima, diputada presidenta, que me pida que deje de hablar de un tema tan importante y que en estos días que regresamos...

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Hay un Reglamento, hay reglas para todos. Todos iguales.

La diputada Abril Alcalá Padilla: ... a la Cámara, después de votar 24 efemérides el otro día, nadie ha mencionado siguiera el tema del tamiz neonatal.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Diputada, su tiempo se ha terminado.

La diputada Abril Alcalá Padilla: Yo lo sé, diputada presidenta. Dígame usted tal cual, que me está solicitando que deje de hablar del problema de salud...

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Su tiempo ha concluido hace un minuto con 34 segundos.

La diputada Abril Alcalá Padilla: ...de los chiquitos en México en cuanto a la aplicación de la prueba del tamiz neonatal. Dígame así, diputada presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Estamos en el tema de cáncer infantil.

La diputada Abril Alcalá Padilla: También es ese uno de los casos tremendos y en esto vamos a votar a favor.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Refiérase al tema.

La diputada Abril Alcalá Padilla: En esto vamos a votar a favor, pero quiero que quede constancia de que aquí los diputados y diputadas estamos muy preocupados por la situación en México de la prueba que no se le está aplicando a miles de chiquitos que por lo tanto no van a tener posibilidades de desarrollarse como debe ser, debido a la falta de prevención.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Concluya su intervención.

La diputada Abril Alcalá Padilla: Es cuanto, diputada presidenta. Muchas gracias.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Tiene el uso de la palabra...

O mientras está, están de visita los alumnos del Colegio Jurista de Cuernavaca, Morelos, invitados por el diputado Alejandro Mojica Toledo. Sean ustedes bienvenidos y bienvenidas.

Tiene la palabra la diputada Maiella Martha Gómez Maldonado, de Movimiento Ciudadano, hasta por tres minutos.

La diputada Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado: Con su permiso, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

La diputada Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado: El hecho de que un niño dependa del nivel socioeconómico de sus padres o de la calidad de atención de los servicios de salud de su país para sobrevivir al cáncer es en sí una injusticia social.

Estimadas diputadas y diputados, se estima anualmente que entre cinco mil y seis mil nuevos casos de cáncer en menores de 18 años, destacando principalmente las leucemias, estos son datos del Centro Nacional de Salud de la Infancia y la Adolescencia.

Y en este mismo sentido, cualquier niño es susceptible de padecer cáncer, pero las posibilidades de ser diagnosticado y tratado oportunamente varían, entre otros factores, en razón a la preparación de los médicos que lo atienden y su capacidad para detectar a tiempo este padecimiento.

Por ello, exhortar a la Secretaría de Educación Pública y a instituciones de educación superior y también a la Secretaría de Salud, por los campos clínicos, nos parece lo más adecuado para reforzar los planes de estudio de las facultades de medicina y de enfermería, la capacitación para detectar oportunamente los diferentes cánceres infantiles, infantil y en la adolescencia, con el objetivo de garantizar que el personal médico de primer contacto pueda ejercer el debido derecho a la salud de los niños es una acción idónea, suficiente y justificada para incrementar la responsabilidad profesional del médico, fortaleciendo el conocimiento en normas específicas para la detección y el tratamiento de cáncer en menores de edad.

La responsabilidad de los médicos está regulada en distintos ordenamientos jurídicos nacionales, sin embargo, aquellos no podrán cumplir con sus obligaciones como se espera y exige la sociedad si no cuentan con bases sólidas en su formación académica.

Si bien es cierto el gobierno federal ha implementado acciones y estrategias para combatir la incidencia de pacientes menores de edad con cáncer en nuestro país, respalda-

mos la aprobación de este punto de acuerdo como un instrumento para vencer en mayor medida los obstáculos que impidan a la niñez mexicana gozar de un adecuado estado de salud.

Es por lo anteriormente expuesto, y con la única pretensión de prevenir y combatir de manera eficiente y eficaz el cáncer en nuestra población infantil, circunstancia que merma su salud, su desarrollo y el disfrute de su niñez, así como el disfrute de otros derechos, Movimiento Ciudadano manifiesta su apoyo a este exhorto poniendo siempre al frente el interés superior de las niñas, los niños y los adolescentes que viven en nuestro país.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Tiempo.

La diputada Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado: Como médico de profesión, celebro que en los planes de estudios nuestros futuros médicos tengan esa preparación. Muchísimas gracias.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: En el uso de la palabra, el diputado Santiago González Soto, del Partido del Trabajo.

En lo que llega a la tribuna, saludamos a la diputada local Ana Karen Aceves Hernández y a la regidora Janette Gutiérrez Manzanillo, invitadas por la diputada federal Rosa María Bayardo Cabrera.

También saludamos a alumnos y profesores de la facultad de Ciencias de la Conducta de la Universidad Autónoma del Estado de México, invitados por la diputada Esmeralda de los Ángeles Moreno Medina.

Tiene la palabra el diputado Santiago González Soto.

El diputado Santiago González Soto: Con la venia de la Presidencia.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

El diputado Santiago González Soto: Compañeras diputadas y compañeros diputados. El Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo se suma a este punto de acuerdo porque consideramos que efectivamente el cáncer infantil y adolescente representa un gran reto dentro de la salud pública, no solo porque se trata de un problema epidemiológico que

está creciendo a través del tiempo, sino también porque el cáncer enferma a toda la familia.

Dentro del plan de política pública es necesario generar un enfoque de atención primaria con énfasis en prevención y diagnóstico de cáncer pediátrico, lo que representa un gran reto porque en la atención primaria de la salud la detección es compleja.

Con la información del Programa de Acción Específico de Cáncer en la Infancia y Adolescencia de la Secretaría de Salud, la principal estrategia para disminuir los estragos de una enfermedad, una vez diagnosticada, es la prevención secundaria.

La probabilidad de sobrevivencia en estados iniciales de varios tipos de cáncer sobrepasa el 80 por ciento. En el cáncer de la infancia y la adolescencia, las medidas más eficaces de prevención secundaria consisten en detección temprana, acceso efectivo a los servicios de salud y tratamiento oportuno integral y efectivo de la enfermedad.

Debemos recordar que no solamente las universidades, sino también las distintas instancias de salud en el país llevan a cabo, y las universidades precisamente imparten estas carreras de medicina y enfermería, y hay una gama de institutos que también lo hacen.

Además, queremos ser enfáticos en señalar que no solamente los médicos y enfermeras son parte del personal de salud, también lo son los trabajadores sociales, personal administrativo, directivo, y tiene trato directo con la población, por lo tanto, la atención de cáncer infantil y en adolescentes debe ir más allá de un trato estrictamente médico, debe ser integral.

La responsabilidad de enfrentar toda esta estrategia no solo recae en la formación académica inicial del personal de salud, también lo es en el conocimiento de las estrategias, así como de las normas oficiales mexicanas. Que busquen la obligatoriedad de la estandarización de acciones encaminadas a otorgar una atención de excelencia y calidad, por lo que realizar una exploración física completa, independiente del motivo por el cual acudió el niño a la consulta, ya es parte de la norma mexicana.

Es una obligación para este recinto denunciar prácticas irregulares en la atención médica de niñas, niños y adolescentes. Nos preocupa que la tasa de incidencia en este cáncer se esté incrementando y no se ejecuten correctamente

los instrumentos normativos nacionales, pero en quien recae la obligación institucional del Programa de Acción Específico del Cáncer en la Infancia y Adolescencia, es del Sistema Nacional de Salud a través de la Secretaría de Salud. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias. En el uso de la palabra, el diputado Jorge Arturo Argüelles Victorero, del Partido Encuentro Social.

El diputado Jorge Arturo Argüelles Victorero: Con su anuencia, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

El diputado Jorge Arturo Argüelles Victorero: Honorable pleno. Un estudio de la Organización Mundial de la Salud del 2018 señala que el cáncer es una de las principales causas de mortalidad entre niños y adolescentes en todo el mundo.

Destaca que, en los países de ingresos altos, más del 80 por ciento de los niños afectados de cáncer logran curarse, pero en países de ingresos mediano y bajo, el índice de curación es de aproximadamente del 20 por ciento.

Me parece muy lamentable que la principal causa de muerte por cáncer infantil en los países de ingresos mediano y bajo sea la incapacidad de obtener un diagnóstico preciso y oportuno.

La inaccesibilidad de los tratamientos, el abandono del tratamiento, la muerte por toxicidad, la reaparición de tumores malignos tras un periodo más o menos largo de ausencia y la falta de acceso a medicamentos y tecnologías esenciales.

Al respecto, el Centro Internacional de Investigaciones sobre el Cáncer de la Organización Mundial de la Salud reveló que el cáncer infantil aumentó un 13 por ciento en las últimas dos décadas.

Señala que a nivel mundial el número anual de nuevos casos de cáncer fue de 140 por cada millón de niños menores de 14 años. Este estudio arrojó que el cáncer más diagnosticado en niños y niñas menores de 15 años es la leucemia, seguido por los tumores del sistema nervioso central, los linfomas, el tumor de Wilms, principalmente, los cuales podrían aparecer en niños y niñas, adolescentes por la predisposición genética.

Esto ha ocasionado que México tenga un promedio anual de más de dos mil muertes por cáncer infantil en la última década, provocando que el cáncer infantil sea la principal causa de muerte entre los menores de 5 y 14 años de edad.

Por esta razón, y a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, nos pronunciamos a favor de este punto de acuerdo, porque consideramos que la niñez y la adolescencia deben gozar de salud integral, y si padecieran de esta terrible enfermedad, como es el cáncer infantil, el Estado debe poner toda su capacidad política, económica y social para disminuir la tasa de mortalidad.

En este sentido, coincidimos en fortalecer los mecanismos de capacitación y profesionalización de estudiantes y personal de la salud. Por ello, vemos oportuno que este exhorto llegue a la Secretaría de Educación Pública, a la Secretaría de Salud y a las diversas instituciones de educación superior que ofrecen estudios de medicina y enfermería.

Lo anterior debe ser un esfuerzo sin distinciones partidistas, ya que en temas de salud todos debemos apoyar, y en este caso debemos contribuir para disminuir esta lamentable enfermedad que ataca a nuestros niños mexicanos. De no hacerlo, estaríamos cometiendo una injusticia social. Otro México sin cáncer infantil es posible. Hagámoslo nosotros. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias. En el uso de la palabra, la diputada Frinné Azuara Yarzabal, del PRI.

La diputada Frinné Azuara Yarzabal: Con su venia, señora presidenta. En México se registran anualmente 23 mil casos de cáncer infantil. Esta enfermedad se cataloga así por atacar a personas menores de 15 años y se presenta de diversas formas, entre ellas leucemia, tumores en la retina, en el sistema nervioso central y linfoma de Hodgkin, entre otros.

Aunque el cáncer infantil no es tan común en relación con la carga total de morbilidad por esta causa, lamentablemente el 75 por ciento se detecta hasta etapas avanzadas, según el Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia. Lo anterior permite comprender por qué en México es la principal causa de muerte por enfermedad en personas de entre 5 y 14 años.

Aunque la OMS haya convocado a adoptar la meta de curación del 60 por ciento a nivel global para 2030, en

nuestro país no se ha logrado cumplir ese objetivo debido a un diagnóstico tardío, déficit en el acceso a servicios de salud de tercer nivel y terapias inadecuadas para su tratamiento.

Sin duda, este panorama convoca a actuar de manera pronta y multidisciplinaria desde las instituciones públicas de educación superior responsables de la enseñanza en materia de salud.

Tanto la Secretaría de Educación Pública como las otras instituciones de educación superior tienen un gran reto para reforzar en el plan de estudios de medicina y enfermería, las bases para la detección oportuna de la sintomatología propia de los diferentes tipos de cáncer infantil.

En este sentido, la Secretaría de Salud federal, en coordinación con las demás instancias, deben unir esfuerzos para incrementar la capacitación y actualización del personal de salud en aras de coadyuvar a la detección oportuna del cáncer infantil desde el primer contacto médico.

Como ha ocurrido en otras campañas exitosas en materia de salud, tales como la Cartilla de los Derechos del Paciente Médico, es urgente el diseño de una estrategia de comunicación que permita difundir la sintomatología asociada al cáncer infantil.

La idea es que padres de familia, médicos, enfermeras, maestros y todas las personas involucradas en el desarrollo de la niñez y adolescencia, conozcan los síntomas que hagan sospechar sobre la presencia de cáncer para recomendar su atención oportuna.

Honorable asamblea, el interés superior de la infancia no se agota en casa o en la escuela, requiere una observación permanente de su desenvolvimiento como individuos sanos y autónomos.

En la fracción parlamentaria del PRI somos congruentes y nunca vamos a regatear el apoyo inquebrantable para nuestras niñas, niños y adolescentes, que sufren las consecuencias del cáncer.

Hoy hay avances importantes para su pronta detección, como en la facultad de Odontología de la UNAM, en donde se realizan estudios a través de la saliva, mediante el análisis de biomarcadores, que permiten evaluar la presencia de interleucinas 6, 8 y 10, asociadas a nivel inmunológico de los niños.

Por razones como estas, apoyaremos el presente dictamen y seguiremos insistiendo en la propuesta de lograr las licencias para tiempo indefinido y con goce de sueldo para los padres de familia con hijos con cáncer.

Exhorto a la Junta de Coordinación Política y al grupo mayoritario para que, con sensibilidad, podamos dar ya una respuesta definitiva por la aprobación de esta reforma en el pleno.

Se ha demostrado que estos niños con cáncer, que están siendo acompañados por sus padres, tienen una mayor sobrevivencia. Es cuanto, señora presidenta, gracias.

**Presidencia del diputado
Marco Antonio Adame Castillo**

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Muchas gracias, diputada. Tiene la palabra el diputado Éctor Jaime Ramírez Barba, del Partido Acción Nacional, hasta por tres minutos.

El diputado Éctor Jaime Ramírez Barba: Vengo a pedir el apoyo para este punto de acuerdo. Quiero felicitar a los proponentes, porque los hechos son dos y muy simples, el primero de ellos lo presentamos cuando hace poco, unos días, hablamos de las efemérides y de este cáncer de infancia y la adolescencia; 23 mil casos, 180 oncólogos apenas.

El objetivo de esta iniciativa es muy simple, ¿cómo podemos llevar y cómo podemos llegar a 343 mil médicos existentes en México, cuando solamente hay 180 oncólogos? ¿Cómo podemos llegar a 475 mil enfermeras, si solamente hay 35 cirujanos oncólogos? Pues lo que el punto de exhorto plantea es que la Secretaría de Salud y la UNAM modifiquen la estructura curricular para que aprendan más. Un hecho es bien conocido, los ojos no ven lo que la cabeza no piensa. Y lo que este punto de acuerdo pretende es que esté pensando y la mejor manera es que en la formación de los profesionales que están en la carrera y la formación de aquellos que ya están ejerciendo, así lo hagan.

Por eso nos adherimos y felicitamos mucho a los proponentes y yo quisiera hacerle una propuesta a los proponentes, si nos permitieran modificar los resolutivos, para que tengan mayor amplitud.

La UNAM no es la única que hace, forma médicos y enfermeras, hay muchas más instituciones. La Secretaría de Salud no es la única responsable de la educación y forma-

ción, también son otras instituciones. Y, por último, los colegios de profesionistas también actúan. Con esto podríamos llegar a este blanco que estamos buscando, que 345 mil médicos y más de 470 mil enfermeras estén capacitadas para detectar a tiempo a estos niños y que puedan llevarse a tratamiento y que hoy, con el Seguro Popular que aprobamos, con el Seguro Social, con el ISSSTE y con el IMSS se atiendan a tiempo y no mueran.

El cáncer de la infancia y del adolescente da una esperanza de vida muy diferente cuando se tratan a tiempo. Ese es el punto, detectarlo tempranamente y tratarlo a tiempo.

La propuesta de modificación, señor presidente, que hago a los proponentes, si así deciden aceptarla, dice así:

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Educación Pública y otras instituciones de educación superior que ofrecen estudios de medicina y enfermería, para, en coordinación con la Secretaría de Salud, y las demás instituciones que integran el Sistema Nacional de Salud, modificar la estructura curricular de los planes y programas de estudio, para fortalecer los conocimientos, habilidades y destrezas, a fin que desde el primer nivel de atención se detecten y se refieran oportunamente los casos de cáncer de la infancia y de la adolescencia a las instituciones proveedoras de los servicios de salud correspondientes.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Educación Pública y a otras instituciones de educación superior que ofrecen estudios de medicina y enfermería, para que, en coordinación con la Secretaría de Salud y las demás instituciones que integran el Sistema Nacional de Salud, promuevan, dentro de sus instituciones o en coordinación con los colegios de profesionistas, de manera periódica, cursos de extensión universitaria...

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Concluya, diputado.

El diputado Éctor Jaime Ramírez Barba: ...para la capacitación de los profesionales de la salud en materia de actualización del diagnóstico temprano en materia de cáncer de la infancia y adolescencia. Por último:

Tercero. Que la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud y las demás instituciones que integran el Sistema Nacional de Sa-

lud a realizar periódicamente campañas de promoción y prevención en materia de cáncer de la infancia y la adolescencia, haciendo énfasis en que su detección temprana y diagnóstico oportuno podrán salvar la vida de miles de niñas, niños y adolescentes.

Es cuanto, presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Muchas gracias, diputado. Al término de las intervenciones, consultaré a la asamblea sobre esta propuesta, previo consentimiento de los proponentes.

Tiene la palabra, por tres minutos, el diputado Víctor Adolfo Mojica Wences, del Grupo Parlamentario de Morena.

El diputado Víctor Adolfo Mojica Wences: Con su permiso, diputado presidente, Marco Antonio Adame.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Adelante, diputado.

El diputado Víctor Adolfo Mojica Wences: Compañeras y compañeros legisladores, ciudadanas y ciudadanos, como reiteradamente se ha señalado en esta tribuna, el cáncer es una enfermedad que puede aparecer a cualquier edad y en cualquier parte del cuerpo. Comienza en una sola célula y se multiplica aceleradamente. De no ser tratado a tiempo se expande a otro lugar del cuerpo y puede provocar la muerte.

El cáncer es una enfermedad no transmisible, que no solo tiene un impacto en el paciente, sino que además provoca desgaste acumulado en los familiares, generado por la angustia y el temor de perder a su ser querido.

De acuerdo con datos de la Organización Mundial de la Salud, el cáncer representa en todo el mundo una de las principales causas de mortalidad en niños y adolescentes.

En México, el cáncer representa la segunda causa de muerte en niñas y adolescentes, solo por debajo de los accidentes.

Cada año se diagnostican 300 mil niños entre cero y nueve años de edad en el mundo. En nuestro país se presentan más de siete mil casos al año, de los cuales, desafortunadamente, el porcentaje de mortalidad es muy elevado.

La OMS señala que en países desarrollados el cáncer infantil es curado hasta en un 80 por ciento, pero en países en

vías de desarrollo como el nuestro esta cifra disminuye sensiblemente, logrando solo una tasa de curación de un poco más del 20 por ciento.

La mortalidad por cáncer infantil en países de medianos y bajos ingresos es ocasionada principalmente por diagnósticos tardíos o errados, por el abandono del tratamiento y/o dificultad para acceder a los servicios de salud.

A diferencia del cáncer en adultos, en los niños y adolescentes generalmente no existe una causa conocida y difícilmente se puede prevenir. Sin embargo, un diagnóstico oportuno y certero reduce el sufrimiento y aumenta la probabilidad de éxito en el tratamiento.

Lamentablemente, en México el cáncer infantil es diagnosticado de manera tardía en el 75 por ciento de los casos. Es por ello que en el Grupo Parlamentario de Morena apoyamos el punto de acuerdo a discusión.

Consideramos que es importante reforzar los conocimientos del personal de salud respecto de la sintomatología y tratamiento del cáncer infantil. Asimismo, es necesario difundir sus síntomas y orientar adecuada y oportunamente a las familias de las y los menores de edad para que, junto con las instituciones de salud, se salve la vida a las niñas, niños y adolescentes con cáncer en México. Es cuanto, señor presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Muchas gracias, diputado. Como se advirtió en la exposición del diputado Ector Jaime Ramírez Barba, se ha presentado una propuesta de modificación al punto de acuerdo. Le voy a pedir en primer término a la Secretaría que dé cuenta, dé lectura de esta modificación. Acto seguido, consultaré al proponente sobre la misma, y luego a la asamblea. En consecuencia, estaremos en condición de ir a la votación. Proceda la Secretaría.

La secretaria diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:
Sí, señor presidente.

En votación económica se acepta la Propuesta de Modificación y en votación económica se aprueba el Acuerdo con la Modificación Aceptada.

Propuesta de nueva redacción:

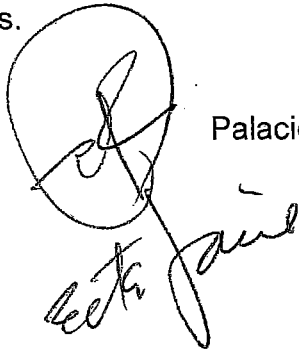
*Aprobado, comuníquese.
Abril 4 del 2019.*

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Educación Pública y otras instituciones de educación superior que ofrecen estudios de medicina y enfermería, para en coordinación con la Secretaría de Salud y las demás instituciones que integran el Sistema Nacional de Salud, a modificar la estructura curricular de los planes y programas de estudio, para fortalecer los conocimientos, habilidades y destrezas, a fin de que desde el primer nivel de atención, se detecte y refiera oportunamente los casos de cáncer de la infancia y adolescencia, a las instituciones proveedoras de los servicios de salud correspondientes.

SEGUNDO. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Educación Pública y otras instituciones de educación superior que ofrecen estudios de medicina y enfermería, para en coordinación con la Secretaría de Salud y las demás instituciones que integran el Sistema Nacional de Salud, para que promuevan dentro de sus instituciones o en coordinación con los colegios de profesionistas, de manera periódica, cursos de extensión universitaria para la capacitación de los profesionales de la salud en materia de actualización del diagnóstico temprano en materia de cáncer de la infancia y adolescencia.

TERCERO. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud y las demás instituciones que integran el Sistema Nacional de Salud a realizar periódicamente campañas de promoción y prevención en materia de cáncer de la infancia y adolescencia, haciendo énfasis en que su detección temprana y diagnóstico oportuno podrá salvar la vida de miles de niñas, niños y adolescentes.



Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de abril de 2019.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Gracias, secretaria. Diputado Jorge Emilio González Martínez, tiene la palabra. Sonido en la curul del diputado González Martínez.

El diputado Jorge Emilio González Martínez (desde la curul): Señor presidente, solamente para comunicarle que estamos de acuerdo con la propuesta del diputado Éctor Jaime Ramírez; viene a enriquecer la propuesta de punto de acuerdo y hacerlo todavía mejor para los niños de México.

Nuestra propuesta es que se someta a votación como punto de acuerdo, la que finalmente hizo el diputado del PAN, que se complementa con la que hicimos nosotros. Gracias. Es todo.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Muchas gracias, diputado. Ahora consulte la Secretaría, en votación económica, si se acepta la propuesta de modificación.

La secretaria diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Sí, señor presidente. En votación económica se consulta a la asamblea si se acepta la propuesta de modificación. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Se acepta.

Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se aprueba el acuerdo con la modificación aceptada por la asamblea.

La secretaria diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: En votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo con la modificación aceptada por la asamblea. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Aprobado. Comuníquese.

EXHORTO PARA QUE SE EMPRENDAN
LAS ACCIONES NECESARIAS PARA
ATENDER EL DAÑO AMBIENTAL DE
LA LAGUNA DE CUYUTLÁN, EN COLIMA

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Pasamos al siguiente punto de urgente y obvia resolución. Tiene la palabra, por cinco minutos, la diputada Rosa María Bayardo Cabrera, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Semarnat, a la Profepa y a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a emprender las acciones necesarias para atender el daño ambiental de la Laguna de Cuyutlán en Manzanillo, Colima, y realizar la rehabilitación de la misma.

Permítame, diputada.

Esta Presidencia saluda a los alumnos de la facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, invitados por el diputado Ignacio Benjamín Campos Equihua. Les damos la bienvenida.

Adelante, diputada.

La diputada Rosa María Bayardo Cabrera: Con su venia, diputado presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Adelante.

La diputada Rosa María Bayardo Cabrera: Buenas tardes, compañeras y compañeros diputados. No se puede pasar un solo día sin tener un impacto en el mundo que nos rodea. "Lo que hacemos marca la diferencia y tenemos que decidir qué tipo de diferencia queremos hacer". Jane Goodall.

La laguna de Cuyutlán es el principal ecosistema de humedales del estado de Colima y uno de los más importantes a nivel nacional. En ella habitan una amplia diversidad de especies marinas y cuenta con una zona de manglares donde también encuentran su hábitat numerosas especies.

Sin embargo, desde hace ya varias décadas, la laguna ha padecido un constante y acelerado deterioro ambiental que se ha traducido en niveles alarmantes de contaminación de sus aguas, lo que se aprecia principalmente en los vasos 1 y 2 de la laguna de Cuyutlán.

Este delicado equilibrio ecológico consiste en un sistema natural que conecta los cuatro vasos que conectan la lagu-

na permitiendo el intercambio de agua y de organismos bióticos como parte de un proceso de conservación de este ecosistema de humedales.

Sin embargo, la laguna ha sufrido de manera grave los procesos de modernización del municipio y el daño ecológico derivado de la construcción de la infraestructura adyacente a la misma.

Este problema fue ocasionado por la irresponsabilidad de gobiernos anteriores, mismos que se empeñaron y dedicaron a destruir con un alto grado de eficiencia y efectividad este ecosistema.

Así, en el 2010, la Semarnat autorizó la construcción del proyecto carretero Campos alameda Punta Grande y Ramal Ferroviario por la margen Norponiente del Vaso 2 de la laguna de Cuyutlán, y dolosamente omitió detectar que el terraplén a ampliarse para el piloteo de los tramos carreteros que atraviesan la laguna, se convertirían en un tapón para la circulación del agua y de los organismos bióticos al interior de la subcuenca.

La historia de este ecocidio es una constante de errores y omisiones, pues la Semarnat no realizó las diligencias para determinar si la empresa compañía Contratista Nacional atendió debidamente las acciones de compensación y de mitigación por los trabajos realizados. Ello a pesar de que la Profepa verificó semestralmente durante la ejecución del proyecto que el impacto ambiental correspondiera en el estudio, siendo esa instancia omisa de esa obligación.

Por otra parte, los habitantes de la ribera de la laguna han practicado durante generaciones la pesca, la cual es una de las principales actividades económicas y sustento para las familias de la subcuenca. Sin embargo, el estancamiento de las corrientes, y al no haber el intercambio de las mismas, se han detonado padecimientos de salud en los habitantes de la ribera y la afectación de la actividad pesquera.

Por ello, someto a consideración de esta asamblea la presente proposición con punto de acuerdo de urgente resolución, por el que se exhorta a la Semarnat, a la Profepa y a la SCT a emprender las acciones necesarias para atender el daño ambiental de las bases I y II de la laguna de Cuyutlán, y realizar la rehabilitación de la misma, al tenor de los siguientes puntos de acuerdo:

Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a la Semarnat, a la

Profepa y a la SCT para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, investiguen si con motivo del proyecto carretero referido se cometieron actos contrarios a la normatividad ambiental y en particular a la hidrodinámica de la laguna, y de ser este el caso, actúen conforme a derecho y en contra de los responsables, obligándolos a reparar el daño de la laguna sin perjuicio de las demás sanciones a las que podrían hacerse acreedores.

Segundo. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a la SCT a que realice las actividades necesarias para el retiro de escombros y materiales de desperdicio en el total tramo que comprender el libramiento, así como el dragado de los vasos 1 y 2, para restablecer la hidrodinámica de esta, y conforme a las investigaciones realizadas por las autoridades competentes, se le transfiera el costo de los trabajos realizados por cuenta de la SCT a quienes resulten responsables.

Asimismo, que se revisen los contratos que autorizó la administración portuaria integral en el mes de agosto de 2018 que dañan gravemente el mangle de la laguna de Cuyutlán. Es cuanto.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a emprender las acciones necesarias, en el ámbito de sus respectivas competencias, para atender el daño ambiental de la laguna de Cuyutlán y realizar la rehabilitación de la misma, a cargo de la diputada Rosa María Bayardo Cabrera, del Grupo Parlamentario de Morena

La que suscribe, Diputada por el Estado de Colima e integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 79, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes emprender las acciones necesarias, en el ámbito de sus respectivas competencias, para atender el daño ambiental de los Vasos 1 y 2 de la Laguna de Cuyutlán y realizar la rehabilitación de la misma, derivado del daño ecológico ocasionado por la construcción del libramiento ferroviario y carretero que atraviesa los vasos de la Laguna, al tenor de las siguientes consideraciones:

Exposición de Motivos

La Laguna de Cuyutlán es el principal ecosistema de humedales del Estado de Colima y uno de los más importantes a nivel nacional. En ella habitan una amplia diversidad de especies marinas y cuenta con una extensa zona de manglares donde también encuentran su hábitat numerosas especies, sin embargo, desde hace varias décadas la Laguna de Cuyutlán ha padecido un constante y acelerado deterioro ambiental que se ha traducido en niveles alarmantes de contaminación de sus aguas, lo que se aprecia en toda su amplitud en los vasos 1 y 2 de la Laguna.

La relevancia ecológica de este ecosistema, en cuanto a sus manglares, consiste en que permite la regulación del clima local y global, además de que regulan la composición química de los océanos y de la atmósfera a la par de contribuir en la recarga de los acuíferos subterráneos, por lo que representa un mecanismo de control biológico y de conservación de la biodiversidad de los humedales. Al respecto, en México la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO) identificó desde los años 2007 y 2008 como zonas de manglar de alta relevancia biológica los localizados en la Laguna de Cuyutlán.

Por otra parte, los manzanillenses que históricamente han habitado en la ribera de la Laguna, han practicado durante generaciones la pesca, la cual es una de las principales actividades económicas y de sustento para las familias de la subcuenca.

Desde el siglo XIX Manzanillo se destacó como puerto natural para recibir embarcaciones de gran calado, por lo que en el año de 1824 el entonces Gobierno General de la República decretó la apertura de Manzanillo como puerto del pacífico y desde entonces fue aumentando su importancia hasta la actualidad como el principal puerto marítimo del país.

En las últimas décadas, el crecimiento exponencial de la ciudad derivó en la falta de una planeación urbana que permitiera contar con asentamientos regulares y que los mismos no afectaran los recursos naturales de la zona, sin embargo, al carecer de este plan, muy pronto la Laguna resintió los efectos de esta situación y los vasos 1 y 2 comenzaron a sufrir la contaminación de sus aguas.

El crecimiento de la población en el municipio de Manzanillo, el desarrollo urbano derivado de la importancia portuaria del mismo, la construcción de la Central Termoeléct-

trica de Manzanillo, entre otros emprendimientos de desarrollo, han significado un brutal impacto ambiental en este ecosistema, alterando su equilibrio y exponiendo a la Laguna a sufrir daños irreversibles.

Este delicado equilibrio ecológico consiste en un sistema natural que conecta a los cuatro vasos que conforman la Laguna, permitiendo el intercambio de agua y de organismos bióticos como parte de un proceso de conservación de este ecosistema de humedales. Sin embargo, la Laguna de Cuyutlán ha resentido de manera grave los procesos de modernización del municipio y padecido el impacto ecológico de la construcción de la infraestructura adyacente a la Laguna, lo cual ha derivado en un terrible daño ecológico a los vasos 1 y 2 principalmente.

Es menester precisar que este problema fue ocasionado por la irresponsabilidad de gobiernos anteriores en sus tres órdenes, mismos que se empeñaron y dedicaron a destruir, con un alto grado de eficiencia y efectividad, este ecosistema, fue por causa de gobiernos del pasado que apostaron a la explotación desmedida de la Laguna sin importarles el daño ecológico ocasionado a la misma.

El 19 de junio de 2010, mediante oficio S.G.P.A./DGI-RA.DG.2350.09, la SEMARNAT autorizó la construcción del proyecto denominado “PROYECTO CARRETERO CAMPOS-ALAMEDA-PUNTA GRANDE Y RAMAL FERROVIARIO POR LA MARGEN NORPONIENTE DEL VASO 2 DE LA LAGUNA DE CUYUTLÁN, MANZANILLO, COLIMA, MÉX.”, y fue omisa en detectar que el terraplén empleado para el piloteo de los diferentes tramos carreteros que atraviesan la Laguna se convertirían en un tapón para la circulación del agua y de organismos bióticos al interior de la subcuenca respecto de la zona exterior de la Laguna, asimismo, el piloteo provocó la formación de sedimentos en la Laguna que inhibieron la navegación de los pescadores en la zona. La historia del ecicidio de la Laguna de Cuyutlán es una constante de errores y omisiones, pues no se realizaron las diligencias necesarias para determinar si la empresa Compañía Contratista Nacional (COCONAL, S.A.P.I. de C.V), atendió debidamente las acciones de compensación y de mitigación por los trabajos realizados, debido a que la propia PROFEPA verificó semestralmente, durante la ejecución de los trabajos, que el impacto ambiental correspondiera a lo proyectado en el estudio correspondiente, sin embargo, esa instancia fue omisa de esa obligación durante la ejecución de la obra hasta su conclusión, determinando cada semestre que las acciones de mitigación realizadas por la em-

presa eran suficientes, sin considerar la efectividad de las mismas, sin advertir oportunamente que no se realizaron ni agotaron en su totalidad las acciones necesarias de mitigación, además de los trabajos de retiro de escombros y materiales empleados durante la ejecución de las obras, por lo que la empresa logró importantes ahorros y beneficios económicos en la ejecución de los trabajos, en detrimento del equilibrio ecológico de la Laguna.

En el caso del ferrocarril, anteriormente las vías bordeaban la ribera de la Laguna, pero a partir del 2011 se modificó este trazado y se construyó un terraplén que dividió el vaso 1 y el vaso 2. La construcción de terraplenes en el interior de la Laguna pronto derivó en el azolvamiento de importantes extensiones del vaso interior y las aguas colindantes a la ribera, por lo que se modificó la hidrodinámica de la Laguna dejando de fluir libremente el agua entre los vasos y entre la cuenca y la subcuenca de la Laguna.

Por otra parte, la construcción del libramiento carretero en el vaso 2 agravó el deterioro de la Laguna y de la calidad de vida de sus habitantes, siendo los más afectados los pescadores de la ribera debido a que las obras alteraron el patrón de circulación del agua entre ambos vasos por la ampliación del terraplén que se utilizó para la construcción del libramiento y la gran cantidad de materiales empleados en las obras, ocasionando el azolvamiento de la Laguna y de sus corrientes de intercambio de agua, el deterioro del hábitat de los organismos bióticos que quedaron atrapados en la zona interior del terraplén, así como un fuerte problema de salubridad debido al estancamiento de las corrientes al no haber intercambio de las mismas ha detonado en padecimientos en la salud de los habitantes de la ribera, la gradual desaparición de los organismos bióticos de la Laguna y un severo golpe a la economía de los pescadores.

De conformidad con los términos del estudio de impacto ambiental se especifica que: “el promovente (la empresa) será el único responsable de garantizar la realización de las acciones de mitigación, restauración y control de todos aquellos impactos ambientales atribuibles al desarrollo de las obras y actividades del proyecto, que había sido considerados por la misma, en la descripción contenida en la Manifestación de Impacto Ambiental Regional (MIA-R) e información complementaria”. Por último, aun cuando las obras referidas han concluido, nos encontramos en la etapa de operación del proyecto, el cual en este caso es de 25 años, por lo que resulta procedente imponerle a la empresa realizar las medidas correctivas y de mitigación que en su momento debió de haber ejecutado durante el proceso constructivo.

Por lo antes expuesto, someto a la consideración del pleno de esta Cámara de Diputados, la resolución de los siguientes:

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, investiguen si con motivo del “Proyecto Carretero Campos-Alameda-Punta Grande y Ramal Ferroviario por la Margen Norponiente del Vaso 2 de la Laguna de Cuyutlán, Manzanillo, Colima, Méx.”, se cometieron actos que afectaron al ambiente, contrarios a la normatividad ambiental, y en particular a la dinámica hidráulica de la Laguna de Cuyutlán, y de ser este el caso, actúen conforme a derecho en contra de los responsables, obligándolos a reparar el daño causado al ambiente y a la laguna, sin perjuicio de las demás sanciones a las que se podrían hacerse acreedores, conforme a la normatividad aplicable.

Segundo. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a que realice las actividades necesarias para el retiro de escombros y materiales de desperdicio en el total del tramo que comprende el libramiento, así como el dragado de los vasos 1 y 2 de la Laguna de Cuyutlán para restablecer la hidrodinámica de ésta, previendo que dichas actividades resulten eficaces y eficientes, y evitar así la agudización del deterioro ecológico de la misma, y de ser el caso, conforme a las investigaciones realizadas por las autoridades competentes en materia ambiental, y de acuerdo a la normatividad aplicable al caso, se le transfiera el costo de los trabajos realizados por cuenta de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a quienes resulten responsables.

Bibliografía:

Conabio (Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad). 2009. Manglares de México: extensión y distribución. Segunda edición, Conabio. México, 99 pp.

Contreras, F. 1985. Las lagunas costeras mexicanas. Centro de Ecodearrollo. Secretaría de Pesca. México, D.F., 253 pp.

González, A. y M. Salgado. 1996. Problemática de la laguna de Cuyutlán, Colima, México. Resúmenes del X Congreso Nacional de Oceanografía. Manzanillo, Colima, México.

Martínez, J. y A. Salamanca. 2008. Dragado en puertos marítimos. Tesis de licenciatura. Instituto Politécnico Nacional. Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura. Unidad Zacatenco, México.

Torres, Judit y Quintanilla-Montoya, Ana Luz. 2014. Alteraciones Antrópicas: historia de la Laguna de Cuyutlán, Colima. En: Investigación Ambiental Ciencia y Política Pública. Publicación semestral. SEMAR-NAT-INECC. Núm. 6 (1), Centro Universitario de Gestión Ambiental. Universidad de Colima, México.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 7 de marzo de 2019.— Diputada **Rosa María Bayardo Cabrera** (rúbrica)

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se considera de urgente resolución.

La secretaria diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: En votación económica se consulta a la asamblea si se considera el punto de urgente resolución. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Se considera de urgente resolución.

De conformidad con el artículo 113, numeral 1, fracción I, del Reglamento de la Cámara de Diputados, se otorgará a los grupos parlamentarios el uso de la palabra, hasta por tres minutos.

Tiene la palabra la diputada **Érika Mariana Rosas Uribe**.

La diputada Érika Mariana Rosas Uribe: Con la venia de la Presidencia.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Adelante.

La diputada Érika Mariana Rosas Uribe: Compañeras y compañeros diputados, sabemos de la gran relevancia ecológica de la laguna de Cuyutlán, como el principal ecosistema de humedales del estado de Colima, y uno de los más importantes a nivel nacional.

En ella habitan una amplia diversidad de especies marinas y abarca también una extensa zona de manglares. Su rele-

vancia llevó a la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, Conabio, a identificar desde los años 2007 y 2008, en la laguna de Cuyutlán, zonas de manglar de alta relevancia biológica.

A pesar de lo anterior, en las últimas décadas, el crecimiento exponencial de la población en el municipio de Manzanillo, el desarrollo urbano, la construcción de la central termoeléctrica, la relevancia que alcanzó la zona en términos marítimos entre otros emprendimientos de desarrollo, derivaron en la falta de una planeación urbana que permitiera contar con asentamientos regulares, y que los mismos no afectaran los recursos naturales de la zona.

Al carecer de este plan, muy pronto la laguna resintió los efectos de esta situación, los vasos 1 y 2 comenzaron a sufrir la contaminación de sus aguas.

Particularmente en los últimos años, diversos proyectos han comprometido a la laguna, significando un brutal impacto ambiental en los ecosistemas, alterando su equilibrio y exponiéndola a sufrir daños irreversibles.

Estas construcciones tienen un denominador común: afectan de una manera u otra la laguna, al ecosistema y a las personas que habitan la ribera de la misma, ya sea porque se tapó la circulación del agua y se redujo el flujo del organismo biótico al interior de la subcuenca, afectando su desarrollo; por la formación de sedimentos que inhibieron la navegación de los pescadores en la zona y se provocó un fuerte problema de salubridad debido al estancamiento de las corrientes.

Por el azolvamiento de importantes extensiones del vaso interior y las aguas colindantes a la ribera, o por la modificación de la hidrodinámica de la laguna entre los vasos, la cuenca y la subcuenca.

La historia del ecocidio de la laguna de Cuyutlán es una constante de errores y omisiones en detrimento del equilibrio ecológico de la laguna.

Por lo anterior, reconocemos esta problemática y nos sumamos a los exhortos a las autoridades referidas en el presente punto de acuerdo, para que se investiguen los hechos y se actúe en contra de los responsables, y en la medida de lo posible con todos los medios disponibles, se repare el daño causado al medio ambiente, a la laguna y a sus habitantes. Es cuanto.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Muchas gracias, diputada. Tiene la palabra la diputada Ana Priscila González García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

La diputada Ana Priscila González García: Con su venia, diputado presidente. La responsabilidad de cuidar nuestro planeta es de todos. Como legisladores tenemos que ser congruentes entre el discurso y la acción.

De nada sirve aprobar leyes que, por cierto, son de aplicación general, si como diputados poco nos interesa contribuir a la mitigación de los efectos del cambio climático.

En el primer periodo de sesiones aprobamos un punto de acuerdo para reducir el consumo de productos de plástico de un solo uso. Estamos por concluir el segundo periodo y la propuesta votada por unanimidad solo sirvió como nota periodística.

Como ciudadanos debemos adoptar hábitos de consumo responsable, por ejemplo, separar la basura y cumplir con las reglas de las tres r: reducir, reciclar y reutilizar, y el gobierno detener el cuidado al medio ambiente y principalmente el saneamiento de las aguas nacionales tiene que ser prioritario.

La contaminación de los mantos acuíferos se ha convertido en un problema de salud pública y pone en riesgo la seguridad ambiental.

El Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano se solidariza con los habitantes del estado de Colima. Comprendemos el daño ambiental de la laguna de Cuyutlán y nos afecta esto a todos.

La irresponsabilidad de gobiernos anteriores de autorizar la construcción del libramiento Campos–Alameda–Punta Grande y las vías ferroviarias sin tener los estudios de impacto ambiental y las acciones de mitigación, generó que hoy la laguna esté llena de cascajo, alterando la circulación de las corrientes de agua y, con ello, la pérdida de vida de las especies acuáticas y, en consecuencia, de los habitantes.

Es cierto, la impunidad y la corrupción matan. La falta de voluntad política y la simulación son las reglas que operan en las instituciones públicas. El ejemplo claro es la construcción de la refinería Dos Bocas, en Tabasco, y, por supuesto, la promesa incumplida del presidente con los jaliscienses.

A pesar que durante su campaña el compromiso del presidente con el estado de Jalisco fue el saneamiento del río Santiago, que por cierto es el más contaminado del país, quedó solamente en un discurso.

En el Presupuesto de Egresos de la Federación no se contempla un solo peso para la recuperación y restauración del río Santiago, lo que deja de manifiesto la poca voluntad política para resolver problemas prioritarios en donde Morena no es gobierno.

El Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano vota a favor de la naturaleza, del desarrollo sustentable y, por supuesto, del combate a la impunidad. Quien contamina debe hacerse responsable y esto es el reto que debe solucionar el actual gobierno. Es cuanto, presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Gracias, diputada. Tiene la palabra la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del PT, hasta por tres minutos.

La diputada Margarita García García: Con el permiso de la Presidencia.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Adelante, diputada.

La diputada Margarita García García: Compañeras y compañeros legisladores, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo acudo a esta tribuna para hablar a favor del punto de acuerdo de urgente resolución que se nos presenta.

Debemos tener presente que el deterioro de los ecosistemas trae aparejado el deterioro de la calidad de vida de la especie humana. Los humedales en Colima, Chiapas o cualquier parte del país desempeñan un imperante papel en la preservación del medio ambiente por la diversidad de especies que en ellos existe, en particular en la laguna de Cuyutlán habitan numerosas especies marinas.

En esta laguna convergen cuatro vasos que la alimentan y permiten el intercambio de agua y los organismos que ahí coexisten tienen oportunidad de desarrollarse. Es el caso que, en junio de 2010, la Semarnat autorizó la construcción de un proyecto denominado Proyecto Carretero Campos–Alameda–Punta Grande y Ramal Ferroviario por la margen norponiente del vaso de la laguna de Cuyutlán, Manzanillo, Colima, México. Sin embargo, la dependencia

no tuvo el cuidado de detectar que un terraplén empleado por el piloteo de diferentes tramos se convirtió en un tapón que impide el libre paso de las aguas que alimentan la laguna, sin perjuicio de que los titulares de la dependencia en aquella época y los contratistas que construyeron sean los responsables. Lo real es que a la fecha existe una gran afectación al ecosistema de la laguna.

Ahora bien, de igual forma la Profepa fue omisa en su responsabilidad de verificación del impacto que la obra pudiera causar en la laguna. Es imperativo que esta soberanía coadyuve a la solución de este grave problema ambiental que perjudica a más personas y al ecosistema de las personas que viven en Colima.

No debemos asumir la actitud de que por ocurrir el problema en el lugar distante a donde uno reside no me afecta. Cualquier afectación al ecosistema termina perjudicándonos a todos.

En el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo coincidimos con los petitorios planteados para que se exhorte a las distintas autoridades que tienen que ver con el medio ambiente y con las autorizaciones en tramos carreteros, para que verifiquen y sancionen a los responsables de estas afectaciones.

Asimismo, coincidimos en el exhorto a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que se retiren los escombros en los tramos uno y dos del libramiento mencionado y el correspondiente dragado de dichos vasos.

Por las consideraciones expuestas votaremos a favor del presente punto de acuerdo, considerando que es nuestra responsabilidad, no solo como legisladores, sino como habitantes del país, contribuir a dejar a nuestros hijos un medio ambiente más sano. Es cuanto, diputado presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Gracias, diputada. Tiene la palabra, por tres minutos, el diputado Eudoxio Morales Flores, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

El diputado Eudoxio Morales Flores: Con su venia, señor presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Adelante.

El diputado Eudoxio Morales Flores: “El crecimiento económico y protección del medio ambiente no son compatibles, son los lados opuestos de la misma moneda si buscas prosperidad a largo plazo”. Henry Paulson.

¿Cuántas historias tenemos hasta este día en las que la devastación de las lagunas, manglares, ríos y mares son noticia nacional? Y pareciera que a nadie le importa. Y mientras se discuten los temas en las instancias gubernamentales y organizaciones no gubernamentales, la realidad es evidente, y ya la padecemos: el cambio climático y el desorden del ecosistema, que ya ha generado grandes pérdidas materiales y humanas.

La justicia ecológica debe ser una constante en el diseño de políticas públicas y leyes ambientales. Dejemos atrás los discursos mediáticos y hagamos que la voz de miles de hombres, mujeres y niños y niñas sea escuchada en esta máxima tribuna, y que los daños que se han causado a nuestro ecosistema pueden ser algún día reversibles. Diríamos que aún estamos a tiempo de revertir este daño a nuestro planeta.

El caso que hoy nos ocupa es la muestra más clara de que los intereses privados se imponen sobre la colectividad. Y peor aún, dañando a lo único que tenemos como valor tangible y real, por el que vivimos, como es nuestro medio ambiente.

En el hermoso estado de Colima se encuentra la laguna de Cuyutlán, considerada como el principal ecosistema de humedales, integrado por manglares extensos, así como un gran número de especies en su hábitat, que han sido devastados por los niveles altamente contaminantes en sus aguas.

La importancia de esta laguna es de gran relevancia, ya que funciona como una fuente reguladora de un clima local y global, así como el control biológico y de la biodiversidad de los humedales, por cierto, mencionado por la Conabio como zona de manglares de alta relevancia.

Cabe mencionar que esta laguna juega un papel importante en la economía local al ser fuente generadora de empleo en materia de pesca.

La importancia histórica del puerto de Manzanillo detonó un crecimiento exponencial en todas las áreas de la estructura económica desde hace décadas. Sin embargo, la falta de planeación estratégica generó precisamente daños en los

vasos reguladores, iniciando sistemáticamente la contaminación en sus aguas hasta nuestros días, sin que nadie tome medidas que reviertan este gran daño, cuyas consecuencias ya son evidentes.

Proyectos carreteros, ferroviarios como el Campos–Alameda y el Ramal Ferroviario, sin ningún estudio de impacto ambiental devastaron la laguna en comento, piloteo sin planeación y grandes cantidades de sedimento han devastado la laguna, agregando la cantidad de contaminantes no solamente de esa laguna, de muchas. En Puebla tenemos la laguna de Valsequillo, que más o menos sufre la misma consecuencia.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Concluya, diputado.

El diputado Eudoxio Morales Flores: Las consecuencias ya son visibles y sensibles, tanto en el medio ambiente como en la población al inhibir la actividad pesquera. En Encuentro Social estamos conscientes de que el medio ambiente debe ser la prioridad de esta cuarta transformación y que la justicia al medio ambiente...

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Concluya, diputado.

El diputado Eudoxio Morales Flores: –Ya concluyo, señor presidente– ...revierta el gran daño de nuestros mares, lagunas y ríos. Por lo tanto, estamos a favor del presente punto de acuerdo, esperando que la medida a tomar sea urgente y que las debidas imputaciones a los responsables también se castiguen. Es cuanto, señor presidente. Muchas gracias.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Gracias, diputado. Tiene la palabra la diputada Ximena Puente de la Mora, del Grupo Parlamentario del PRI.

La diputada Ximena Puente de la Mora: Con el permiso de la Presidencia.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Adelante, diputada.

La diputada Ximena Puente de la Mora: Honorable pleno, la laguna de Cuyutlán no solo es la más grande del estado de Colima, además constituye el principal ecosistema de humedales de la entidad y uno de los más representativos del país.

Debido a su riqueza natural inigualable es el hábitat de diversas especies amenazadas o en peligro de extinción y por su valor ecológico y medioambiental ha recibido la denominación Ramsar, lo cual la posiciona como uno de los humedales más importante a nivel internacional.

A pesar de su trascendencia para el equilibrio ecológico, actualmente la laguna de Cuyutlán presenta un alto grado de sobreexplotación, deterioro ambiental y niveles alarmantes de contaminación, situación que ha generado daños irreversibles, como alteraciones a los ecosistemas de flora y fauna.

Lamentablemente, debido a la falta de planeación urbana, al crecimiento de la población y a la construcción de infraestructura, se han generado afectaciones a la ribera de la laguna y a los vasos que la conforman.

Para contar con un panorama general de esta problemática, basta indicar que la Comisión Federal de Electricidad utiliza las aguas de la laguna de Cuyutlán para el enfriamiento de la termoeléctrica.

Este procedimiento ha derivado en la desaparición de fauna acuática, la caída de producción pesquera de al menos ocho cooperativas que hacen de la pesca la principal fuente de ingreso familiar, vulnerando así su calidad de vida y el ejercicio de un derecho humano consagrado en el artículo 4o. de nuestra Constitución a un medio ambiente sano.

Además, México se ha comprometido con la Agenda 2030 de objetivos de desarrollo sostenible, la cual contempla el restablecimiento y uso sustentable de ecosistemas terrestres y los ecosistemas de interiores de agua dulce.

Compañeras y compañeros legisladores, ante este contexto es necesario que las autoridades federales de manera ampliamente transparente y eficaz realicen las investigaciones necesarias y lleven a cabo las acciones de política pública oportunas para recuperar nuestro patrimonio natural.

Es indispensable que se realicen labores de retiro de basura y escombros, la recuperación de áreas de vegetación y la instrumentación de programas de repoblación de fauna silvestre, pero sobre todo la implementación de proyectos productivos en beneficio de las y los pescadores y también de sus familias.

Apoyar esta proposición con punto de acuerdo me enorgullece como colimense e integrante del Grupo Parlamentario

del PRI. Estamos convencidos de que ser un país megadiverso conlleva una serie de responsabilidades y compromisos, y por tanto votaremos a favor del presente exhorto. Cuidemos nuestro medio ambiente, como dijo Leonardo da Vinci: El agua es la fuerza motriz de toda la naturaleza. Muchas gracias. Por su atención muchísimas gracias.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Muchas gracias, diputada. Tiene la palabra la diputada Dorheny García Cayetano, del Grupo Parlamentario de Morena, hasta por tres minutos.

La diputada Dorheny García Cayetano: Con la venia de la Presidencia.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Adelante, diputada.

La diputada Dorheny García Cayetano: Compañeras y compañeros legisladores, la laguna de Cuyutlán es un sitio de gran importancia ambiental situado en el litoral del océano Pacífico sobre las costas del estado de Colima. En ella se encuentra el 90 por ciento de los humedales presentes en esta entidad.

Como suele suceder con los humedales, estos forman ricos ecosistemas y a la vez brindan varios servicios ambientales. La laguna de Cuyutlán es el hábitat de varias especies en riesgo como el mangle blanco, rojo y negro. Otras criaturas que se encuentran en abrigo y sustento en esta laguna son las tortugas, los peces y cocodrilos, sin olvidar que es el hábitat temporal o permanente de un gran número de aves migratorias o residentes.

Por otra parte, los manzanillenses que habitan la ribera de la laguna han practicado durante varias generaciones la pesca, siendo esta, obviamente, una de las principales actividades económicas y de sustento para sus familias.

Pese a la gran importancia ecológica y económica, actualmente la laguna sufre un constante y –hay que decirlo– acelerado deterioro ambiental a causa de las obras de ingeniería llevadas a cabo por el gobierno en pasadas administraciones.

Es de señalar que los vasos 1 y 2 fueron divididos por la construcción de un terraplén para el ferrocarril, provocando así el azolvamiento de importantes extensiones y modificando la hidrodinámica de la laguna.

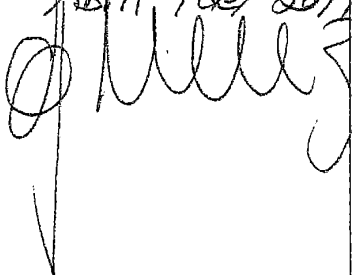
Además, el piloteo de los diferentes tramos carreteros que atraviesan el vaso 2, han formado un tapón que dificulta la circulación de agua y fauna, con lo que también se inhibe la navegación de los pesadores en la zona, por lo que ahora los colimenses piden nuestra intervención y de la federación para que las autoridades ambientales desde sus respectivas atribuciones investiguen si en la realización de estas obras de ingeniería se cometieron actos contrarios a la normatividad ambiental y, de ser ese el caso, actúen conforme a derecho en contra de los responsables obligándoles a recuperar el daño ambiental causado en la laguna de Cuyutlán.

Lo anterior, sin perjuicio de las demás sanciones a las que se podrían hacerse acreedores conforme a la normatividad aplicable. Es cuanto.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Muchas gracias, diputada. Informo a la asamblea que se ha presentado propuesta de modificación al punto de acuerdo. Proceda la Secretaría a dar lectura.

La secretaria diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:
 Sí, señor presidente.

MODIFICACIÓN AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EMPRENDER LAS ACCIONES NECESARIAS, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, PARA ATENDER EL DAÑO AMBIENTAL DE LA LAGUNA DE CUYUTLÁN Y REALIZAR LA REHABILITACIÓN DE LA MISMA, A CARGO DE LA DIPUTADA ROSA MARÍA BAYARDO CABRERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

DICE	DEBE DECIR
<p>Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, investiguen si con motivo del "Proyecto Carretero Campos-Alameda-Punta Grande y Ramal Ferroviario por la Margen Norponiente del Vaso 2 de la Laguna de Cuyutlán, Manzanillo, Colima, Méx.", se cometieron actos que afectaron al ambiente, contrarios a la normatividad ambiental, y en particular a la dinámica hidráulica de la Laguna de Cuyutlán, y de ser este el caso, actúen conforme a derecho en contra de los responsables, obligándolos a reparar el daño causado al ambiente y a la laguna, sin perjuicio de las demás sanciones a las que se podrían hacerse acreedores, conforme a la normatividad aplicable.</p>	<p>.....</p> <p><i>En votación económica se acepta propuesta de Modificación.</i> <i>En votación económica se aprueba el Acuerdo con la propuesta de Modificación aceptada por la Asamblea. Aprobado, Comuníquese</i> <i>Abril 4 del 2019</i></p> 
<p>Segundo. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a que realice las actividades necesarias para el retiro de escombros y materiales de desperdicio en el total del tramo que comprende el libramiento, así como el dragado de los vasos 1 y 2 de la Laguna de Cuyutlán para restablecer la hidrodinámica de ésta, previendo que dichas actividades resulten eficaces y eficientes, y evitar así la agudización del deterioro ecológico de la misma, y de ser el caso, conforme a las investigaciones realizadas por las autoridades competentes en materia ambiental, y de acuerdo a la normatividad aplicable al caso, se le transfiera el costo de los trabajos realizados por cuenta de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a quienes resulten responsables.</p>	<p>.....</p>
<p>Sin correlativo</p>	<p>Tercero.- La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que revise el contrato otorgado a la empresa Logística de Fluidos y Graneles S.A. de C.V. el 21 agosto de 2018 y registrado ante la Coordinación General de Puertos el día 27 de agosto del mismo año.</p>

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Consulte la Secretaría en votación económica si se acepta la propuesta de modificación.

La diputada Claudia Valeria Yáñez Centeno y Cabrera (desde la curul). Presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Permítame, diputada. ¿Con qué objeto, diputada? ¿Con qué objeto, diputada?

La diputada Claudia Valeria Yáñez Centeno y Cabrera (desde la curul): Con el mismo tema, señor presidente. Me gustaría que se incluyera también la problemática de la laguna de Las Garzas y la laguna de Juluapan, porque existe una contaminación...

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Permítame, diputada, permítame. Si es una propuesta de modificación o adición, le pido la elabore por escrito. Hay un procedimiento para ello.

La diputada Claudia Valeria Yáñez Centeno y Cabrera (desde la curul): Pues muchísimas gracias.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Sí, diputada Julieta Macías ¿con qué objeto?

La diputada Julieta Macías Rábago (desde la curul): Gracias, presidente, para abundar. Quiero celebrar que el Grupo Parlamentario de Morena se manifieste también a favor del cuidado del medio ambiente, recordarles que el pasado 14 de febrero esta asamblea aprobó un punto de acuerdo presentado por su servidora, de Movimiento Ciudadano, por el que el Congreso exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente para implementar las acciones necesarias y se continúe con la monitorización del estado que guarda la...

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: ¿En qué tema?

La diputada Julieta Macías Rábago (desde la curul): De la laguna de Coyuca.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: De la misma laguna.

La diputada Carmen Julieta Macías Rábago (desde la curul): Sí, sí, sí. Quiero decir, ya habíamos aprobado un

punto de acuerdo muy similar y me da muchísimo gusto que Morena muestre interés en el medio ambiente, ojalá también nos pudieran apoyar con el tema del tren Maya.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Gracias. Concluya diputada. Bien, entonces para centrarnos en el procedimiento que estamos siguiendo, se ha dado a conocer la propuesta de modificación. Consulte la Secretaría en votación económica si se acepta la propuesta de modificación.

La secretaria diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Sí, señor presidente. En votación económica se pregunta a la asamblea si se aprueba la propuesta de modificación. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Se acepta.

Consulte ahora la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se aprueba el acuerdo con la modificación aceptada por la asamblea.

La secretaria diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: En votación económica, se pregunta si se aprueba el acuerdo con la modificación aceptada por la asamblea. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Aprobado, comuníquese.

CONSTRUCCIÓN DE LA REFINERÍA DE DOS BOCAS, TABASCO

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Tiene la palabra, por cinco minutos, la diputada Silvia Garza Galván, para presentar proposición con punto de acuerdo en relación con la construcción de la refinería de Dos Bocas, Tabasco, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La diputada Silvia Guadalupe Garza Galván: Con su permiso, diputado presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Adelante, diputada.

La diputada Silvia Guadalupe Garza Galván: Compañeras y compañeros diputados, presento a esta honorable asamblea este punto de acuerdo de urgente u obvia resolución para, es una gran oportunidad para cumplirle al pueblo de México, para informar qué es lo que está pasando con este megaproyecto de la refinería Dos Bocas.

Los expertos y los que han analizado el tema económico se habla, en un primer término, que la inversión iba a ser de alrededor de 6 mil millones de dólares, y la producción de 600 mil barriles diarios.

Lo que me llama mucho la atención, compañeros es que el subsecretario de Hacienda, Arturo Herrera, declaró en el Reino Unido, el día 12 de marzo, en el *Financial Times*, que se cancelaría el proyecto, responsablemente lo declaró por no tener las cifras correctas de lo que implica este megaproyecto.

Inmediatamente sale la secretaria de Energía y declara que no, que el proyecto va, y no podemos tener un proyecto en las rodillas, compañeros, esto es muy importante y es serio, y máxime cuando los recursos no son nuestros, sino del pueblo de México.

El artículo 75 de Petróleos Mexicanos, de la Ley de Petróleos Mexicanos, dice muy claro, que para Pemex y sus empresas productivas subsidiarias realizarán las adquisiciones, arrendamientos, contratos de servicios y obras que requieran en los términos dispuestos del artículo 134 constitucional, debiendo fundar y motivar en los principios de eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad.

Esto significa concurso abierto previa convocatoria abierta. Sin embargo, se habla de una disposición que está violando la ley, donde se hace una investigación restringida a cuatro empresas conocidas ya públicamente, que por cierto son señaladas de probables actos de corrupción en otros países.

No existe transparencia, no existe veracidad, no existen los datos correctos para tomar este tipo de decisiones. El Instituto Mexicano del Petróleo, en su primer estudio, que es público, habla perfectamente bien de la parte económica y nos dice que hay dos variables de inversión.

Me voy a referir nada más cuando dice al 100 por ciento de la inversión pública, y tiene que mandar a 20 años la recuperación de vida útil del proyecto porque no es viable con la venta de productos y subproductos que van a tener ahí.

Además, en el área que se pretende construir, en esta región geográfica que se pretende construir la refinería, tenemos que estar conscientes, compañeras y compañeros diputados, que el cambio climático es un fenómeno que está sucediendo y que el estado más afectado en el aumento del mar de este fenómeno, va a ser Tabasco.

Además, se requiere elevar una cota de 3.5 metros al menos, y se requieren 15 millones de metros cúbicos de relleno. Es necesario contar con ducto transistmico para poder mandar ese diésel y gasolina para el oeste de México, porque ahí está el mayor balance negativo de esto.

Ya no hay petróleo ligero, nos queda el puro petróleo pesado y esto es una cuestión de mercado. Necesitamos hacer competir las energías. Cuando México transita, cuando el mundo transita a la energía verde, cuando vamos a la construcción de coches eléctricos, cuando vamos a otro tipo de energía, México enclavado todavía en 1970, cuando había una gran producción petrolera, y por cierto, estaba ese recurso. Hoy no son las condiciones iguales.

Hablando del tema ambiental, compañeros, acaban de aprobar la cuestión para la protección de la laguna donde estaba mangle. Aquí también hubo un desmonte de mangle y está tipificado en el Código Penal Federal, en el 418 y 420 Bis, donde dice que quien desmonte y rellene mangle tiene prisión de dos años a 10 años, y una multa alrededor de tres mil días de salario mínimo.

Señores, hay que llamar a la titular de Semarnat y de la ASEA, a que nos diga por qué no se hicieron las otras dos visitas de inspección en materia de vida silvestre y en materia de verificación Sasisopa.

La diputada Soraya Pérez Munguía (desde la curul): Presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Permítame, diputada. ¿Con qué objeto, diputada Soraya Pérez?

La diputada Soraya Pérez Munguía (desde la curul): Si me permite la diputada hacerle una pregunta.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Le pregunta la diputada si le permite una pregunta.

La diputada Silvia Guadalupe Garza Galván: Sí, claro.

La diputada Soraya Pérez Munguía (desde la curul): Quisiera saber su opinión, diputada, sobre lo que ha estado en los medios últimamente, que hasta los propios consejeros independientes de Pemex quieren renunciar por no contar con ningún estudio de prefactibilidad de la refinería. Vaya, ni siquiera quieren pasar autorización del Consejo de Administración el proyecto de la refinería. Están enviando, desde mi punto de vista, una mala señal a los mercados...

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Formule su pregunta, diputada.

La diputada Soraya Pérez Munguía (desde la curul): Estoy concluyendo, diputado. Una mala señal a los inversionistas y a las calificadoras. ¿Es esta la forma de disminuir la brecha económica entre el norte y el sur? Gracias, diputada.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Tiene la palabra, diputada.

La diputada Silvia Guadalupe Garza Galván: Contesto, presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Sí.

La diputada Silvia Guadalupe Garza Galván: Los recursos no son nuestros, los recursos son del pueblo de México y tenemos que ser muy responsables en cómo los vamos a ejecutar. No podemos seguir con proyectos hechos en las rodillas. No podemos permitir este tipo de cuestiones que se están renunciando, necesitamos hablar y que expliquen, necesitamos escuchar a los técnicos en esta materia.

Sí me he tomado el tiempo y convoqué a un foro, a varios foros de los megaproyectos que pretende la cuarta T hacer.

Qué bueno que estén interesados en hacer estos megaproyectos, pero tienen que ser factibles económicamente, factibles ambientalmente y, por supuesto, factibles socialmente.

Porque nosotros, en Acción Nacional, sí creemos en el desarrollo sustentable, en esa intersección de lo económico, lo ambiental y social.

Espero que rectifiquen su postura, su posición y que escuchen a los consejeros, que para eso fueron electos, ahí lo dice su nombre, para decir técnicamente hablando qué es lo que se debe hacer y cuál sería la mejor opción para México para cuidar sus recursos financieros.

El diputado Jorge Alcibiades García Lara (desde la curul): Presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Permítame, diputada. El diputado Jorge García, ¿con qué objeto?

El diputado Jorge Alcibiades García Lara (desde la curul): Hacer una pregunta a la diputada, si acepta.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Diputada, ¿acepta la pregunta del diputado?

La diputada Silvia Guadalupe Garza Galván: Con gusto, diputado.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Adelante.

El diputado Jorge Alcibiades García Lara (desde la curul): Gracias, presidente. Diputada, preguntarle a usted sobre la viabilidad financiera de este proyecto. Hay cuestionamientos severos en términos de su viabilidad, pero su opinión sobre esto y, más todavía, profundizar sobre el tema del daño al medio ambiente, donde nosotros inclusive ya presentamos un punto de acuerdo, por favor.

La diputada Silvia Guadalupe Garza Galván: Gracias, diputado. Son dos temas, la viabilidad, estamos hablando del tema económico. No lo digo yo, lo dice el Instituto Mexicano del Petróleo en su primer estudio y es público, habla de un monto de alrededor de 14 mil 700, poquito más, millones de dólares.

Creo que tenemos que ver muy bien esta parte y también nos dice y nos prevé de qué tipo de inversión vamos a decidir, si es una inversión pública al 100 por ciento, no da en los 15 años la vida útil del proyecto. Señores, en 15 años, para el 2030, Europa estará fabricando ya todo, la electro-movilidad será un hecho en 15 años.

Tenemos que ser responsables a ir más allá de los seis años, tenemos que tener visión y nos lo está diciendo una institución nuestra. También habla de que no nos va a alcanzar

con la venta de productos y subproductos. Este proyecto no es viable.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: A ver, permítame, diputada. Le pido a la secretaría técnica vea el tema del reloj. Está usted en su respuesta, ¿es correcto?

La diputada Silvia Guadalupe Garza Galván: Sí, todavía estoy en la respuesta.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Bien, entonces.

La diputada Silvia Guadalupe Garza Galván: Y ambientalmente hablando, diputado, esa zona, el plan, el ordenamiento ecológico vigente del estado de Tabasco señala esa área como prioritaria de conservación, porque la población puede acudir a esa zona de amortiguamiento para salvaguardarse, obviamente con este desmonte que se hizo ya no va a ser posible y que indebidamente la ASEA, a través de su titular, el doctor Vera, que me extraña que esté actuando de esta manera, porque es una persona técnicamente conocedora del tema, no hizo dos inspecciones en materia de vida silvestre y en materia como también lo señala la propia agencia del Sasisopa, el Sistema de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Ambiente.

Es un sistema que tiene 18 elementos, donde se construye un modelo para ver qué pasa en todas las situaciones, que también lo tiene Pemex, pero con 48 elementos. Ni Pemex ni la ASEA cumplieron con esta disposición, y no se vale, compañeros, aquí tenemos que ser responsables con lo que nos toca hacer.

Tampoco la ASEA interpuso la denuncia penal, porque es su obligación, la ley dispone que cuando se trata de mangle, que está tipificado en el 60 Ter de la Ley de Vida Silvestre y también en el Código Federal Penal en el 418 y en el 420 Bis dice claramente que se tiene que interponer clausura total o parcial, según lo que se vea. Pero en el caso de mangle no hay reversa.

Se sacó de la manga, el doctor Vera le puso vegetación transitoria. Que me diga en dónde dice en el Inegi la especificación de todos los ecosistemas. No viene ahí. Por lo tanto, doctor, usted le debe una explicación al pueblo de México y esta es una gran oportunidad, diputado, para que venga el titular de la Función Pública, para que venga el titular de la Auditoría Superior de la Federación y que nos

expliquen cuál es el motivo de que han permitido violar la ley en este concurso restringido de invitación a cuatro empresas con supuestos señalamientos de corrupción en otros países.

Y que nos explique la titular de la Semarnat y el titular de la ASEA, qué está pasando con esas inspecciones en materia de vida silvestre y en materia de Sasisopa y qué pasó con la denuncia penal.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Concluya, diputada.

La diputada Silvia Guadalupe Garza Galván: Gracias, diputado. Compañeros diputados y diputadas, esta es una gran oportunidad, una gran oportunidad de venir a que expliquen a la opinión pública qué es lo que está pasando.

Qué bueno que estén interesados en hacer estos megaproyectos, pero necesitamos que sea con el respeto estricto a la ley, a los reglamentos y a las normas, que para eso las construimos todas. Porque ustedes, la izquierda mexicana colaboró mucho para la construcción de este marco jurídico...

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Concluya, diputada.

La diputada Silvia Guadalupe Garza Galván: ... que México, que hoy no quieren respetar. Es cuanto, diputado presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, sobre la construcción de la refinería de Dos Bocas, en Tabasco, suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del PAN

La que suscribe, Silvia Guadalupe Garza Galván, diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, fracción XX; 6, numeral primero; 62, numeral segundo; 65, numeral cuarto; y 79, numeral primero, fracción II, y numeral segundo, fracción III, así como los demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía la proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Agencia de Seguridad, Energía y Medio Ambiente, a la Secretaría de la Función Pública y a la Auditoría Superior de la Federación a informar a la opinión

pública sobre diversos aspectos relativos al proyecto de la refinería Dos Bocas, Tabasco, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

Durante la pasada campaña presidencial, el entonces candidato Andrés Manuel López Obrador anunció la construcción de una nueva refinería en el Puerto de Dos Bocas, municipio de Paraíso, Tabasco. En meses recientes el ahora presidente, así como miembros del equipo de transición, han realizado diversas declaraciones que confirman el desarrollo del proyecto, e incluso han realizado visitas al sitio donde se pretende ubicar.

Mediante oficio ASEA/UAJ/0035/2918 de fecha 14 de marzo de 2019, la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, comunicó que dicha dependencia realizó visitas de inspección en materias de impacto ambiental y de desarrollo forestal sustentable, en los que recayeron resoluciones sancionadoras para el visitado, derivado de que las actividades de desmonte y despalme se realizaron sin contar con las autorizaciones correspondientes, resultando probado el hecho de que las autorizaciones no fueron sometidas a consideración de esa Agencia, a fin de evaluar las actividades tendientes al cambio de uso de suelo en terrenos forestales.

Asimismo informa que en el procedimiento en materia de impacto ambiental se impuso la medida compensatoria consistente en presentar ante la Dirección de la Reserva de la Biósfera Pantanos de Centla, un programa de reforestación con manglar en una superficie igual o mayor a 82.8 hectáreas dentro de la propia reserva de la biósfera equivalente a 1:3 en relación con el área afectada por las actividades de desmonte y despalme; mientras que en el procedimiento administrativo en materia de desarrollo forestal sustentable impuso la medida correctiva consistente en presentar ante la propia Dirección de la Reserva de la Biósfera Pantanos de Centla, un programa de manejo de preservación de flora y fauna silvestre, con especial énfasis en especies endémicas, amenazadas o en peligro de extinción a realizarse en dicha área natural protegida.

Asimismo en dicho oficio la ASEA informa que en la zona donde se llevaron a cabo las labores de retiro de vegetación, se advirtió que la misma estaba constituida por cocoteros y vegetación transitoria de manglar y remanentes de selva.

Al respecto los artículos 170 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA), 161

de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) y 117 de la Ley General de Vida Silvestre (LGVS), establecen que se podrán ordenar alguna o algunas medidas de seguridad cuando exista riesgo inminente de desequilibrio ecológico, o de daño o deterioro grave de los recursos naturales, casos de contaminación con repercusiones peligrosas para los ecosistemas, sus componentes o para la salud pública.

Asimismo, el artículo 418 del Código Penal Federal establece de 6 meses a 9 años de prisión y de 100 a 3 mil días multa a quien ilícitamente desmonte o destruya vegetación natural o haga un cambio del uso del suelo forestal igualmente de manera ilícita, mientras que el artículo 420 Bis establece de 2 a 10 años de prisión y de trescientos a 3 mil días multa al que, ilícitamente, dañe manglares, y el artículo 421 del citado Código establece la obligación de reparar y compensar el daño al ambiente.

En este tenor, el Centro Mexicano de Derecho Ambiental, AC (Cemda) señala que la refinería Dos Bocas es el tercer “proyecto estratégico” del gobierno electo que se someterá a consulta ciudadana sin contar con un estudio previo de impacto ambiental, y que de continuar con estas irregularidades se sentará un precedente para que otras iniciativas de la misma naturaleza incumplan con la ley ambiental. Adicionalmente, apostar por la construcción de nuevas refinerías significa seguir dependiendo de los combustibles fósiles y con ello continuar emitiendo dióxido de carbono, precursor del cambio climático global.¹

Como diputada federal, coincido con el Cemda en que resulta cuestionable realizar una consulta sobre la viabilidad de la refinería y los demás “proyectos estratégicos”, como la que se realizó el 24 y 25 de noviembre, cuando ya se ha dado anuncio del desarrollo del proyecto, resultando aún más cuestionable que ya se esté realizando el proyecto con irregularidades y omisiones legales por parte de las autoridades tanto federales como locales.

Asimismo la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos publicó en el Diario Oficial de la Federación el 13 de mayo de 2016, las disposiciones administrativas de carácter general que establecen los lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables al Sector Hidrocarburos, que en su artículo 15 establece que los regulados que busquen desarrollar un proyecto del sector de-

berán contar con la autorización de la Agencia para implementar el sistema de administración, previo al inicio de cualquier actividad de la etapa de construcción.

Este y todos los proyectos a realizarse deben llevarse a cabo con estricto apego a la ley, sin burlas, autoritarismo o retrocesos. En este caso, de acreditarse la realización de obras y actividades sin contar con evaluaciones y las autorizaciones legalmente exigibles, el daño ambiental es evidente, por lo que resulta necesario defender nuestro derecho humano a un medio ambiente sano, consagrado en el artículo 4o. de nuestra Constitución.

En este contexto, en conferencia de prensa, la secretaria de Energía, Rocío Nahle, junto al Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, declararon que se iniciarían procesos de obra y adquisiciones por invitación restringida para la construcción de la nueva refinería de Dos Bocas, Tabasco. En dicha invitación sólo se contará con la participación de cuatro empresas, a las cuales se les describió como “las mejores del mundo”.

Las cuatro empresas invitadas son, el consorcio Bechtel-Techint, el consorcio Worley Parsons-Jacobs, Technip y KBR.

Por su parte, el Presidente dio a conocer que, entre los motivos para que se eligiera a estas cuatro empresas se encuentra a que, en promedio, cada una ha construido 150 refinerías e hizo mención a la experiencia que tienen en su construcción y a que “cuentan con las mejores prácticas de transparencia y ética”.

Además de las características de las empresas invitadas, el Presidente López Obrador aseguró que “la licitación abierta no es garantía de eficiencia” y que “no quiere casos como los de Odebrecht”.

Resulta extraño que siendo un proyecto de la mayor relevancia para el proyecto sexenal del actual gobierno federal, se trate de una invitación en la que participarán sólo cuatro competidores, cuando justamente lo deseable es contar con procedimientos de concurso abierto que cuenten con la mayor transparencia y con la información disponible para toda la sociedad.

Mucho se ha dicho desde la oficina de Palacio Nacional que este sexenio acabará con la corrupción y en este sentido trascendió que las empresas anunciadas por el Presidente Andrés Manuel López Obrador cuentan con expedientes

de sobornos y subcontrataciones en países como Nigeria, Abu Dhabi, Arabia Saudita, Argentina y Ecuador.

De tal suerte que, ante el escenario de que sólo se hizo la invitación a cuatro empresas y que se puede estar ante un posible conflicto de intereses, es que se presenta esta proposición, con el objetivo de que la Secretaría de la Función Pública y a la Auditoría Superior de la Federación lleven a cabo una revisión puntual sobre el proceso y que transparente cada uno de los procesos en que se lleva a cabo la licitación para la obra de la refinería de Dos Bocas en Tabasco.

Es preciso comentar que el artículo 78 de la Ley de Petróleos Mexicanos establece las hipótesis legales en que procede una contratación exceptuando del concurso abierto, a través de una invitación restringida o de adjudicación directa, sin que se pueda observar que se actualice ninguna de ellas en el caso que nos ocupa.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta soberanía proposición de urgente y obvia resolución con

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Agencia de Seguridad, Energía y Medio Ambiente a informar a la opinión pública sobre las solicitudes de autorizaciones en materia de impacto ambiental y cambio de uso de suelo de terrenos forestales que hubiere recibido de parte de los promoventes del proyecto de refinería Dos Bocas, Tabasco y, en su caso, refiera si es que ha emitido las autorizaciones para tales actividades; a la vez que informen a la opinión pública sobre la visitas de inspección en materia de vida silvestre que haya ordenado derivado del desmonte de vegetación transitoria de manglar y remanentes de selva, así como de las medidas de seguridad impuestas y las denuncias penales derivado de ello y finalmente informe a la opinión pública de la visita en materia de seguridad industrial, seguridad operativa y protección al medio ambiente, con el fin de acreditar el debido cumplimiento del artículo 15 de las disposiciones administrativas de carácter general que establecen los lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables al Sector Hidrocarburos publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 13 de mayo de 2016 y, en su caso, las medidas de seguridad y sanciones que correspondan.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de la Función Pública y a la Auditoría Superior de la Federación informe a la opinión pública sobre el cumplimiento al artículo 78 de la Ley de Petróleos Mexicanos que establece las hipótesis legales para exceptuar a Petróleos Mexicanos o sus subsidiarias la obligación de llevar a cabo un concurso abierto y, en su lugar, ejecutar un invitación restringida para la adjudicación de la obra y adquisiciones para el desarrollo del proyecto de la refinería de Dos Bocas, en Tabasco, y asimismo informen a la opinión pública sobre la revisión que hagan de estos procedimientos de invitación restringida para evitar posibles conflictos de interés en su adjudicación.

Nota

1 Periódico *Reforma*. Noviembre de 2018. “Acusa ONG ilegalidad de nueva refinería”. Disponible en:

<https://www.reforma.com/aplicacioneslibre/articulo/default.aspx?id=1543963&md5=1a7b1a28cb30324bd69cd61b3ceb6e1e&ta=0dfdbac11765226904c16cb9ad1b2efe>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de marzo de 2019.— Diputada **Silvia Guadalupe Garza Galván** (rúbrica).»

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se considera de urgente resolución.

La secretaria diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Sí, señor presidente. Se consulta en términos del artículo 100, numeral 2, del Reglamento, si se considera de urgente resolución. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Túrnese a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para dictamen, toda vez que no se consideró de urgente u obvia resolución.

INICIATIVAS Y PROPOSICIONES

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: En términos de los artículos 100 y 102 del Reglamento, las iniciativas y proposiciones contenidas en el orden del día serán turnadas a las comisiones que correspondan.

CLAUSURA Y CITA

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo (a las 15:50 horas): Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el lunes 8 de abril a las 14 horas. Quiero subrayar que la citatoria del lunes 8 de abril es a las 14 horas. El registro de asistencia estará disponible desde las 12 horas.

— O —

RESUMEN DE LOS TRABAJOS

- Tiempo de duración de la sesión: 4 horas 22 minutos.
- Quórum a la apertura de la sesión: 390 diputadas y diputados.
- Intervención en el marco de la celebración del 2019, como el Año Internacional de las Leguas Indígenas.
- Comunicaciones oficiales: 5.
- Declaratoria de reforma constitucional: 1.
- Declaratoria de publicidad de dictámenes: 3.
- Dictámenes a discusión: 2.
- Propositiones de urgente resolución: 3.
- Diputadas y diputados que participaron durante la sesión: 43.

10 Morena
4 PAN
7 PRI
3 PES
7 PT
6 MC
2 PRD
2 PVEM
2 S/P

DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESIÓN
(en orden alfabético)

- Alcalá Padilla, Abril (PRD) Para referirse a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP y a la UNAM, a reforzar en el plan de estudios de las facultades de medicina y enfermería, la capacitación para la detección oportuna de los diferentes tipos de cáncer infantil y adolescente, así como a capacitar al personal de salud a través de cursos, diplomados, talleres y pláticas para estudiantes, enfermeras y médicos de primer contacto: **116**

- Alejandro Candelaria, Maximino (Morena). Para fijar la postura de su grupo parlamentario respecto al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 201 y 205 de la Ley del Seguro Social: **97**

- Argüelles Victorero, Jorge Arturo (PES) Para referirse a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP y a la UNAM, a reforzar en el plan de estudios de las facultades de medicina y enfermería, la capacitación para la detección oportuna de los diferentes tipos de cáncer infantil y adolescente, así como a capacitar al personal de salud a través de cursos, diplomados, talleres y pláticas para estudiantes, enfermeras y médicos de primer contacto: **119**

- Azuara Yarzabal, Frinné (PRI) Para referirse a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP y a la UNAM, a reforzar en el plan de estudios de las facultades de medicina y enfermería, la capacitación para la detección oportuna de los diferentes tipos de cáncer infantil y adolescente, así como a capacitar al personal de salud a través de cursos, diplomados, talleres y pláticas para estudiantes, enfermeras y médicos de primer contacto: **120**

- Barrera Fortoul, Laura (PRI) Para expresarse a favor del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 201 y 205 de la Ley del Seguro Social: **104**

- Bayardo Cabrera, Rosa María (Morena) Para presentar la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Semarnat, a la Profepa y a la SCT a emprender las acciones necesarias para atender el daño ambiental de la Laguna de Cuyutlán, en Manzanillo, Colima y realizar la rehabilitación de la misma: **124**

- Bernal Martínez, Mary Carmen (PT) Para fundamentar el dictamen de la Comisión de Seguridad Social, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 201 y 205 de la Ley del Seguro Social: **91**

- Bravo Padilla, Izcóatl Tonatiuh (MC) Para expresarse a favor del dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, a la propuesta de ratificación del nombramiento del administrador general jurídico del Servicio de Administración Tributaria, en su calidad de empleado superior de Hacienda: **88**

- Cano González, Susana (Morena) Para expresarse a favor del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 201 y 205 de la Ley del Seguro Social: **100**
- Carvajal Hidalgo, Alejandro (Morena) Para expresarse a favor del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 201 y 205 de la Ley del Seguro Social: **102**
- Castañeda Ortiz, María Guadalupe Edith (Morena) Para presentar propuestas de modificación a los artículos segundo y tercero transitorios, y de adición de un transitorio, al proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 201 y 205 de la Ley del Seguro Social: **106**
- Castañeda Pomposo, Javier Julián (PES) Para fijar la postura de su grupo parlamentario respecto al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 201 y 205 de la Ley del Seguro Social: **95**
- Fernández Cruz, Nayeli Arlen (Morena) Para fijar la postura de su grupo parlamentario respecto al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 201 y 205 de la Ley del Seguro Social: **91**
- García Cayetano, Dorheny (Morena) Para referirse a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Semarnat, a la Profepa y a la SCT a emprender las acciones necesarias para atender el daño ambiental de la Laguna de Cuyutlán, en Manzanillo, Colima y realizar la rehabilitación de la misma: **132**
- García García, Margarita (PT) Desde la curul, para referirse a un asunto inscrito en el Orden del Día: **32**
- García García, Margarita (PT) Para referirse a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Semarnat, a la Profepa y a la SCT a emprender las acciones necesarias para atender el daño ambiental de la Laguna de Cuyutlán, en Manzanillo, Colima y realizar la rehabilitación de la misma: **129**
- García Gutiérrez, Raymundo (PRD) Para fijar la postura de su grupo parlamentario respecto al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 201 y 205 de la Ley del Seguro Social: **92**
- García Lara, Jorge Alcibiades (MC) Desde la curul, para formular una pregunta a la oradora, durante la presentación de la proposición con punto de acuerdo en relación con la construcción de la refinería de Dos Bocas, Tabasco, y responder dos preguntas que le fueron formuladas: **136**
- García Morlan, Alejandra (PAN) Para fijar la postura de su grupo parlamentario respecto al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 201 y 205 de la Ley del Seguro Social: **96**
- García Morlan, Alejandra (PAN) Desde la curul, responde alusiones personales: **105**

- Garza Galván, Silvia Guadalupe (PAN) Para presentar la proposición con punto de acuerdo en relación con la construcción de la refinería de Dos Bocas, Tabasco, y responder dos preguntas que le fueron formuladas: **134**
- Gómez Álvarez, Pablo (Morena) Desde la curul, para referirse a la propuesta de modificación a los artículos segundo y tercero transitorios, y de adición de un transitorio, al proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 201 y 205 de la Ley del Seguro Social: **110**
- Gómez Maldonado, Maiella Martha Gabriela (MC) Para referirse a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP y a la UNAM, a reforzar en el plan de estudios de las facultades de medicina y enfermería, la capacitación para la detección oportuna de los diferentes tipos de cáncer infantil y adolescente, así como a capacitar al personal de salud a través de cursos, diplomados, talleres y pláticas para estudiantes, enfermeras y médicos de primer contacto: **118**
- Gómez Ordaz, Leticia Mariana (PVEM). Para referirse a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP y a la UNAM, a reforzar en el plan de estudios de las facultades de medicina y enfermería, la capacitación para la detección oportuna de los diferentes tipos de cáncer infantil y adolescente, así como a capacitar al personal de salud a través de cursos, diplomados, talleres y pláticas para estudiantes, enfermeras y médicos de primer contacto: **115**
- González García, Ana Priscila (MC). Para referirse a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Semarnat, a la Profepa y a la SCT a emprender las acciones necesarias para atender el daño ambiental de la Laguna de Cuyutlán, en Manzanillo, Colima y realizar la rehabilitación de la misma: **129**
- González Martínez, Jorge Emilio (PVEM) Para presentar, en nombre propio y de los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PVEM, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP y a la UNAM, a reforzar en el plan de estudios de las facultades de medicina y enfermería, la capacitación para la detección oportuna de los diferentes tipos de cáncer infantil y adolescente, así como a capacitar al personal de salud a través de cursos, diplomados, talleres y pláticas para estudiantes, enfermeras y médicos de primer contacto: **111**
- González Martínez, Jorge Emilio (PVEM) Desde la curul, para manifestar su anuencia para que se modifique el punto de acuerdo que presentó: **124**
- González Morales, Hildelisa (PT). Para fijar la postura de su grupo parlamentario respecto al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 201 y 205 de la Ley del Seguro Social: **94**

- González Soto, Santiago (PT) Para referirse a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP y a la UNAM, a reforzar en el plan de estudios de las facultades de medicina y enfermería, la capacitación para la detección oportuna de los diferentes tipos de cáncer infantil y adolescente, así como a capacitar al personal de salud a través de cursos, diplomados, talleres y pláticas para estudiantes, enfermeras y médicos de primer contacto: **118**

- Macías Rábago, Julieta (MC) Desde la curul, para referirse a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Semarnat, a la Profepa y a la SCT a emprender las acciones necesarias para atender el daño ambiental de la Laguna de Cuyutlán, en Manzanillo, Colima y realizar la rehabilitación de la misma: **134**

- Martínez Ruiz, Maribel (PT) Para expresarse a favor de la propuesta de modificación a los artículos segundo y tercero transitorios, y de adición de un transitorio, al proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 201 y 205 de la Ley del Seguro Social: **108**

- Mendoza Acevedo, Luis Alberto (PAN) Para expresarse a favor del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 201 y 205 de la Ley del Seguro Social: **98**

- Mojica Wences, Víctor Adolfo (Morena) Para referirse a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP y a la UNAM, a reforzar en el plan de estudios de las facultades de medicina y enfermería, la capacitación para la detección oportuna de los diferentes tipos de cáncer infantil y adolescente, así como a capacitar al personal de salud a través de cursos, diplomados, talleres y pláticas para estudiantes, enfermeras y médicos de primer contacto: **122**

- Morales Flores, Eudoxio (PES) Para referirse a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Semarnat, a la Profepa y a la SCT a emprender las acciones necesarias para atender el daño ambiental de la Laguna de Cuyutlán, en Manzanillo, Colima y realizar la rehabilitación de la misma: **130**

- Moreira Valdez, Rubén Ignacio (PRI) Desde la curul, para referirse a la propuesta de modificación a los artículos segundo y tercero transitorios, y de adición de un transitorio, al proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 201 y 205 de la Ley del Seguro Social: **110**

- Ochoa Reza, Enrique (PRI) Desde la curul, para referirse a la propuesta de modificación a los artículos segundo y tercero transitorios, y de adición de un transitorio, al proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 201 y 205 de la Ley del Seguro Social: **110**

- Pavón Campos, Carlos (PRI) Para fijar la postura de su grupo parlamentario respecto al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 201 y 205 de la Ley del Seguro Social: **96**

- Pérez Munguía, Soraya (PRI) Desde la curul, para formular pregunta a la oradora, durante la presentación de la proposición con punto de acuerdo en relación con la construcción de la refinería de Dos Bocas, Tabasco, y responder dos preguntas que le fueron formuladas: **136**

- Puente de la Mora, Ximena (PRI) Para referirse a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Semarnat, a la Profepa y a la SCT a emprender las acciones necesarias para atender el daño ambiental de la Laguna de Cuyutlán, en Manzanillo, Colima y realizar la rehabilitación de la misma: **131**

- Ramírez Barba, Éctor Jaime (PAN) Para referirse a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP y a la UNAM, a reforzar en el plan de estudios de las facultades de medicina y enfermería, la capacitación para la detección oportuna de los diferentes tipos de cáncer infantil y adolescente, así como a capacitar al personal de salud a través de cursos, diplomados, talleres y pláticas para estudiantes, enfermeras y médicos de primer contacto, y presentar una propuesta de modificación: **121**

- Ramírez Salcido, Juan Francisco (MC) Para fijar la postura de su grupo parlamentario respecto al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 201 y 205 de la Ley del Seguro Social: **93**

- Reyes Carmona, Emmanuel (S/P) Para referirse a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP y a la UNAM, a reforzar en el plan de estudios de las facultades de medicina y enfermería, la capacitación para la detección oportuna de los diferentes tipos de cáncer infantil y adolescente, así como a capacitar al personal de salud a través de cursos, diplomados, talleres y pláticas para estudiantes, enfermeras y médicos de primer contacto: **115**

- Roblero Gordillo, Maricruz (PT) Para expresarse a favor del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 201 y 205 de la Ley del Seguro Social: **99**

- Robles Montoya, Ángel Benjamín (PT) Para expresarse a favor del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 201 y 205 de la Ley del Seguro Social: **103**

- Rosas Uribe, Erika Marina (S/P) Para referirse a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Semarnat, a la Profepa y a la SCT a emprender las acciones necesarias para atender el daño ambiental de la Laguna de Cuyutlán, en Manzanillo, Colima y realizar la rehabilitación de la misma: **128**

- Santos Díaz, Edelmiro Santiago (Morena) Para expresarse a favor del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 201 y 205 de la Ley del Seguro Social: **101**

VOTACIONES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, A LA PROPUESTA DE RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DEL ADMINISTRADOR GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA EN SU CALIDAD DE EMPLEADO SUPERIOR DE HACIENDA.

MORENA

1 Abasolo Sánchez, Pedro Daniel	Ausente	52 Castañeda Ortiz, María Guadalupe Edith	Favor
2 Aguilar Castillo, Heriberto Marcelo	Favor	53 Castillo Lozano, Katia Alejandra	Favor
3 Aguilar Linda, Bonifacio	Favor	54 Cayetano García, Rubén	Favor
4 Aguilar Molina, Leticia Arlett	Favor	55 Cazarez Yañez, Martina	Favor
5 Aguilar Vázquez, Adriana	Favor	56 Chávez Pérez, María	Favor
6 Aguilera Brenes, Sebastián	Favor	57 Chico Herrera, Miguel Ángel	Ausente
7 Aguilera Chairez, Maribel	Favor	58 Clouthier Carrillo, Tatiana	Ausente
8 Alavez Ruiz, Aleida	Ausente	59 Contreras Castillo, Armando	Favor
9 Alegre Salazar, Luis Javier	Ausente	60 Contreras Montes, Gustavo	Favor
10 Alejandro Candelaria, Maximino	Favor	61 Cruz Santos Flora, Tania	Favor
11 Alfaro Morales, María Isabel	Favor	62 Cuaxiloa Serrano, Susana Beatriz	Ausente
12 Almazán Burgos, Karla Yuritzi	Favor	63 Cuevas Barron, Gabriela	Ausente
13 Alvarado Moreno, María Guillermina	Favor	64 De Jesús Jiménez, Lucio	Favor
14 Ambrocio Gachuz, José Guadalupe	Favor	65 De La Cruz Delucio, Patricia Del Carmen	Ausente
15 Andazola Gómez, Socorro Irma	Favor	66 Del Bosque Villarreal, Diego Eduardo	Favor
16 Andrade Zavala, Marco Antonio	Favor	67 Del Castillo Ibarra, Erika Vanessa	Favor
17 Angeles Mendoza, Julio César	Favor	68 Delgado Carrillo, Mario	Ausente
18 Antonio Altamirano, Carol	Favor	69 Delsol Estrada, José Ricardo	Favor
19 Aréchiga Santamaría, José Guillermo	Favor	70 Díaz Aguilar, Leticia	Favor
20 Arenas Madrigal, Edgar Eduardo	Favor	71 Díaz García, María Elizabeth	Favor
21 Arrieta Sánchez, Eleuterio	Favor	72 Domínguez Flores, Rosalinda	Favor
22 Arvizu De la Luz, Felipe Rafael	Favor	73 Domínguez Rodríguez, Roberto Ángel	Favor
23 Ascencio Ortega, Reyna Celeste	Favor	74 Elizondo Garrido, Francisco	Favor
24 Avalos Magaña, Laura Patricia	Favor	75 Elorza Flores, José Luis	Favor
25 Avila Vera, Mildred Concepción	Favor	76 Espadas Méndez, Gregorio Efraín	Favor
26 Ayala Bobadilla, Carlos Iván	Favor	77 Espinosa de los Monteros García, Adriana María Guadalupe	Favor
27 Badillo Moreno, Cuauhtli Fernando	Favor	78 Espinoza Lopez, Brenda	Favor
28 Bahena Jiménez, Socorro	Favor	79 Espinoza Segura, María Bertha	Favor
29 Barajas Barajas, Esteban	Favor	80 Exsome Zapata, Ricardo Francisco	Ausente
30 Barrera Badillo, Rocío	Favor	81 Farías Zambrano, Melba Nelía	Favor
31 Barroso Chávez, Alejandro	Favor	82 Farrera Esponda, Juan Enrique	Ausente
32 Bautista Bravo, Juan Angel	Favor	83 Fernández Cruz, Nayeli Arlen	Favor
33 Bautista Peláez, María del Carmen	Favor	84 Flores Anguiano, Feliciano	Favor
34 Bautista Rivera, David	Favor	85 Flores Olivo, Lucía	Favor
35 Blas López, Víctor	Ausente	86 García Anaya, Lidia	Favor
36 Bonifaz Moedano, Raúl Eduardo	Favor	87 García Cayetano, Dorheny	Favor
37 Bonilla Herrera, Raquel	Favor	88 García Corpus, Teófilo Manuel	Favor
38 Borrego Adame, Francisco Javier	Favor	89 García Guardado, Ma. de Jesús	Favor
39 Briceño Zuloaga, María Wendy	Favor	90 García Hernández, Jesús Fernando	Ausente
40 Burelo Cortazar, Teresa	Favor	91 García Rosales, Edith	Favor
41 Calderón Medina, Samuel	Favor	92 García Rubio, Agustín	Favor
42 Calderón Salas, Rodrigo	Favor	93 García Soto, Ulises	Favor
43 Campos Equihua, Ignacio Benjamín	Favor	94 García Vidaña, Martha Olivia	Favor
44 Cano González, Susana	Favor	95 García Zepeda, Julieta	Favor
45 Carbajal Miranda, Marco Antonio	Favor	96 Gómez Álvarez, Pablo	Favor
46 Carranza Aréas, Julio	Favor	97 Gómez Ventura, Manuel	Favor
47 Carrasco Godínez, Nelly Minerva	Favor	98 González Castañeda, Sandra Paola	Ausente
48 Carrasco Macías, Olegaria	Favor	99 González Reyes, Marco Antonio	Favor
49 Carrillo Luna, Juana	Favor	100 González Robledo, Erasmo	Favor
50 Carrillo Martínez, Miroslava	Ausente	101 Guerra Mena, Juanita	Favor
51 Carvajal Hidalgo, Alejandro	Favor	102 Guerra Méndez, Lizeth Amayrani	Favor
		103 Guerrero Barrera, Yolanda	Favor
		104 Guillén Quiroz, Ana Lilia	Favor

105 Gutiérrez Gutiérrez, Daniel	Favor	165 Noriega Galaz, Martha Lizeth	Favor
106 Gutiérrez Luna, Sergio Carlos	Ausente	166 Novella Macias, Oscar Rafael	Favor
107 Guzmán De La Torre, Francisco Javier	Favor	167 Núñez Alvarez, Estela	Favor
108 Guzmán Valdéz, Edgar	Favor	168 Obrador Narváez, Manuela del Carmen	Favor
109 Hernández Pérez, César Agustín	Favor	169 Ocampo Manzanares, Araceli	Favor
110 Hernández Pérez, María Eugenia	Favor	170 Ochoa Valdivia, Zaira	Favor
111 Hernández Tapia, Arturo Roberto	Favor	171 Olvera Bautista, Sandra Simey	Ausente
112 Hernández Villalpando, Rafael	Favor	172 Onofre Vázquez, Vicente Alberto	Favor
113 Herrera Chávez, Samuel	Favor	173 Orihuela Nava, David	Ausente
114 Herrera Pérez, Gonzalo	Favor	174 Ortega Nájera, Hilda Patricia	Favor
115 Hidalgo Ponce, Javier Ariel	Favor	175 Padierna Luna, Dolores	Favor
116 Huerta Corona, Benjamín Saúl	Favor	176 Palacios Cordero, Lucio Ernesto	Favor
117 Huerta del Río, María de los Ángeles	Favor	177 Palma Olvera, Carmen Patricia	Favor
118 Huerta González, Agustín Reynaldo	Favor	178 Pani Barragán, Alejandra	Favor
119 Huerta Martínez, Manuel	Favor	179 Parra Juárez, Inés	Favor
120 Interian Gallegos, Limbert Iván de Jesús	Favor	180 Pedrero Moreno, Humberto	Favor
121 Jarero Velázquez, Miguel Pavel	Favor	181 Peralta De La Peña, Ana Patricia	Favor
122 Jáuregui Montes de Oca, Miguel Ángel	Favor	182 Pérez Bernabe, Jaime Humberto	Favor
123 Jiménez Andrade, Lorena del Socorro	Favor	183 Pérez Hernández, Sergio	Ausente
124 Jiménez y Meneses, Héctor Guillermo de Jesús	Favor	184 Pérez López, Beatriz Dominga	Favor
125 Juan Carlos, Irma	Favor	185 Pérez Mackintosh, Miriam Citlally	Favor
126 Lamarque Cano, Carlos Javier	Favor	186 Pérez Rodríguez, Claudia	Favor
127 López Aparicio, Delfino	Favor	187 Pérez Segura, Laura Imelda	Favor
128 López Castillo, Manuel	Favor	188 Piña Bernal, Adela	Favor
129 López Chávez, María Beatriz	Favor	189 Ponce Cobos, Alejandro	Favor
130 López Pérez, María Teresa	Favor	190 Ponce Méndez, María Geraldine	Favor
131 López Rayón, Claudia	Ausente	191 Pool Moo, Jesús de los Ángeles	Favor
132 López Rodríguez, Abelina	Favor	192 Prado de los Santos, Miguel	Favor
133 Maceda Carrera, Nelly	Ausente	193 Rabelo Velasco, Roque Luis	Favor
134 Maldonado Tapia, Mirna Zabeida	Favor	194 Ramírez Cuellar, Alfonso	Favor
135 Manzano Salazar, Javier	Favor	195 Ramírez Lucero, Martha Patricia	Favor
136 Márquez González, Miguel Ángel	Favor	196 Ramírez Navarrete, Francisco Javier	Favor
137 Martínez Aguilar, Emeteria Claudia	Favor	197 Ramos Cruz, Verónica	Favor
138 Martínez Aké, Carlos Enrique	Favor	198 Ramos Ruiz, Juan Israel	Favor
139 Martínez Flores, Juan	Favor	199 Ramos Sotelo, Guadalupe	Favor
140 Martínez González, Laura	Favor	200 Regalado Mardueño, Carmina Yadira	Favor
141 Martínez Ventura, Luis Enrique	Favor	201 Reyes Colín, Marco Antonio	Favor
142 Maya Martínez, Hirepan	Ausente	202 Reyes López, Valentín	Favor
143 Mayer Bretón, Sergio	Favor	203 Reyes Miguel, Idalia	Favor
144 Medel Palma, Carmen	Favor	204 Ríos Fararoni, Eulalio Juan	Ausente
145 Medina Pérez, Marco Antonio	Favor	205 Rivera Castillo, Fortunato	Favor
146 Mejía Cruz, María Esther	Favor	206 Robles Gutiérrez, Beatriz Silvia	Favor
147 Mercado Torres, Edith Marisol	Ausente	207 Robles Ortiz, Martha	Favor
148 Merino García, Virginia	Favor	208 Rocha Vega, Efraín	Favor
149 Merlin García, María del Rosario	Favor	209 Rodríguez Arellano, Ediltrudis	Favor
150 Mier Velazco, Moisés Ignacio	Ausente	210 Rodríguez Gómez, Eraclio	Favor
151 Minor Mora, Jesús Salvador	Favor	211 Rodríguez González, Manuel	Favor
152 Mojica Toledo, Alejandro	Favor	212 Rodríguez Ruiz, Ana María	Favor
153 Mojica Wences, Victor Adolfo	Favor	213 Rojas Martínez, Beatriz	Favor
154 Molina Espinoza, Irineo	Favor	214 Román Ávila, María Guadalupe	Favor
155 Montes Hernández, María de Lourdes	Favor	215 Rosas Uribe, Erika Mariana	Favor
156 Montes Nieves, Jorge Luis	Favor	216 Ruiz Arias, Maximiliano	Favor
157 Mora García, Carmen	Favor	217 Ruiz Lustre, Hugo Rafael	Favor
158 Mora Ríos, María Teresa Rebeca Rosa	Favor	218 Salazar Fernández, Luis Fernando	Favor
159 Morales Elvira, Erik Isaac	Favor	219 Salinas Narváez, Javier	Ausente
160 Morales Miranda, Flor Ivone	Favor	220 Sánchez Barrales Zavalza, Raúl Ernesto	Favor
161 Moreno Gil, Mario Ismael	Favor	221 Sánchez Barrios, Carlos	Favor
162 Muñoz Ledo, Porfirio	Favor	222 Sánchez Castro, Anita	Favor
163 Murguía Soto, Ulises	Favor	223 Sánchez Galván, Miroslava	Favor
164 Navarrete Rivera, Alma Delia	Favor	224 Sánchez Ortiz, Graciela	Favor

225 Sánchez Rodríguez, Juan Pablo	Ausente	16 Flores Suárez, Ricardo	Favor
226 Sandoval Soberanes, Lucinda	Favor	17 García Escalante, Ricardo	Abstención
227 Santiago Chepi, Azael	Favor	18 García Gómez, Martha Elena	Abstención
228 Santiago Manuel, Iran	Favor	19 García Morlan, Dulce Alejandra	Ausente
229 Santiago Marcos, Nancy Yadira	Favor	20 García Ochoa, Absalón	Favor
230 Santos Díaz, Edelmiro Santiago	Favor	21 García Rojas, Mariana Dunyaska	Abstención
231 Sibaja Mendoza, Jorge Ángel	Favor	22 Garfias Cedillo, Sylvia Violeta	Abstención
232 Solís Barrera, María Marivel	Favor	23 Garza Galván, Silvia Guadalupe	Quorum
233 Tellez Infante, Jannet	Favor	24 Gómez Cárdenas, Annia Sarahí	Abstención
234 Tello Espinosa, Claudia	Favor	25 Gómez Quej, José Del Carmen	Abstención
235 Tenorio Adame, Paola	Ausente	26 González Estrada, Martha Elisa	Abstención
236 Terán Águila, Rubén	Favor	27 González Márquez, Karen Michel	Abstención
237 Valencia Cruz, Rosalba	Favor	28 Gracia Guzmán, Raúl	Favor
238 Valles Sampedro, Lorenia Iveth	Favor	29 Guerra Villarreal, Isabel Margarita	Abstención
239 Varela López, Víctor Gabriel	Favor	30 Gutiérrez Valdez, María de los Angeles	Favor
240 Vargas Hernández, Lidia Nallely	Favor	31 Guzmán Avilés, Jesús	Abstención
241 Vargas Meraz, Teresita de Jesús	Favor	32 Guzmán Avilés, María Del Rosario	Abstención
242 Vazquez Vazquez, Alfredo	Favor	33 Lixa Abimerhi, José Elías	Abstención
243 Veloz Silva, María Luisa	Favor	34 López Birlain, Ana Paola	Ausente
244 Vences Valencia, Julieta Kristal	Ausente	35 López Cisneros, José Martín	Abstención
245 Viedma Velázquez, Alejandro	Favor	36 Luévano Núñez, Francisco Javier	Abstención
246 Villa Villegas, Alberto	Favor	37 Macías Olvera, Felipe Fernando	Favor
247 Villalvazo Amaya, Mirtha Iliana	Favor	38 Mares Aguilar, José Rigoberto	Abstención
248 Villarauz Martínez, Rocío del Pilar	Favor	39 Martínez Juárez, Jacqueline	Ausente
249 Villareal Pasaret, Francisco Jorge	Favor	40 Martínez Terrazas, Oscar Daniel	Abstención
250 Villavicencio Ayala, Lorena	Favor	41 Mata Carrasco, Mario	Favor
251 Villegas Guarneros, Dulce María Corina	Favor	42 Mata Lozano, Lizbeth	Abstención
252 Villegas Sánchez, Merary	Favor	43 Mendoza Acevedo, Luis Alberto	Abstención
253 Yáñez Centeno y Cabrera, Claudia Valeria	Ausente	44 Muñoz Márquez, Juan Carlos	Abstención
254 Zagal Ramírez, Xochitl Nashielly	Favor	45 Murillo Chávez, Janet Melanie	Abstención
255 Zamora Valdéz, Casimiro	Favor	46 Núñez Cerón, Sarai	Favor
256 Zavaleta Sánchez, Graciela	Favor	47 Ortega Martínez, Ma. del Pilar	Abstención
257 Zertuche Zuani, Armando Javier	Favor	48 Patrón Laviada, Cecilia Anunciación	Favor
		49 Pérez Díaz, Víctor Manuel	Abstención
		50 Pérez Rivera, Evaristo Lenin	Favor
		51 Preciado Rodríguez, Jorge Luis	Favor
		52 Ramírez Barba, Éctor Jaime	Favor
		53 Riggs Baeza, Miguel Alonso	Favor
		54 Rivera Hernández, Marcelino	Abstención
		55 Robledo Leal, Ernesto Alfonso	Abstención
		56 Rocha Acosta, Sonia	Abstención
		57 Rodríguez Rivera, Iván Arturo	Abstención
		58 Rojas Hernández, Laura Angélica	Ausente
		59 Romero Herrera, Jorge	Abstención
		60 Romero Hicks Juan Carlos	Favor
		61 Romero León, Gloria	Ausente
		62 Romo Cuéllar, Martha Estela	Abstención
		63 Romo Romo, Guadalupe	Favor
		64 Rosas Quintanilla, José Salvador	Abstención
		65 Ruffó Appel, Ernesto	Ausente
		66 Salazar Báez, Josefina	Abstención
		67 Salinas Wolberg, Hernán	Favor
		68 Sandoval Mendoza, María Liduvina	Abstención
		69 Sobrado Rodríguez, Verónica María	Favor
		70 Tejeda Cid, Armando	Ausente
		71 Terrazas Baca, Patricia	Favor
		72 Torres Graciano, Fernando	Favor
		73 Torres Peimbert, María Marcela	Abstención
		74 Torres Ramírez, Adolfo	Ausente
		75 Trejo Reyes, José Isabel	Favor

Favor: 227

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 30

Total: 257

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

1 Adame Castillo, Marco Antonio	Abstención
2 Aguilar Vega, Marcos	Abstención
3 Alemán Hernández, Nohemí	Abstención
4 Arriaga Rojas, Justino Eugenio	Favor
5 Ascencio Barba, Sergio Fernando	Favor
6 Ayala Díaz, Ma. de los Ángeles	Abstención
7 Azuara Zúñiga, Xavier	Abstención
8 Bonnafoux Alcaraz, Madeleine	Ausente
9 Cambero Pérez, José Ramón	Abstención
10 Carreón Mejía, Carlos	Abstención
11 Castaños Valenzuela, Carlos Humberto	Ausente
12 Dávila Fernández, Adriana	Ausente
13 Díaz Jiménez, Antonia Natividad	Ausente
14 Espadas Galván, Jorge Arturo	Abstención
15 Espinosa Rivas, Ma. Eugenia Leticia	Abstención

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Gallardo Cardona, José Ricardo	Favor
2 Morales Vázquez, Carlos Alberto	Favor
3 Reyes Carmona, Emmanuel	Favor
4 Riojas Martínez, Ana Lucía	Favor
5 Rosas Martínez, Luz Estefanía	Favor
6 Serrano Cortes, Héctor	Favor
7 Toledo Gutiérrez, Mauricio Alonso	Favor
8 Torres Piña, Carlos	Ausente
9 Villafuerte Zavala, Lilia	Favor

Favor: 8

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 1

Total: 9

VOTACIONES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 201 Y 205 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EN MATERIA DE SERVICIO DE GUARDERÍA PARA HIJAS E HIJOS DE PADRES VARONES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS).

MORENA

1 Abasolo Sánchez, Pedro Daniel	Ausente	52 Castañeda Ortiz, María Guadalupe Edith	Favor
2 Aguilar Castillo, Heriberto Marcelo	Ausente	53 Castillo Lozano, Katia Alejandra	Favor
3 Aguilar Linda, Bonifacio	Favor	54 Cayetano García, Rubén	Favor
4 Aguilar Molina, Leticia Arlett	Favor	55 Cazarez Yañez, Martina	Favor
5 Aguilar Vázquez, Adriana	Favor	56 Chávez Pérez, María	Favor
6 Aguilera Brenes, Sebastián	Favor	57 Chico Herrera, Miguel Ángel	Ausente
7 Aguilera Chairez, Maribel	Favor	58 Clouthier Carrillo, Tatiana	Ausente
8 Alavez Ruiz, Aleida	Ausente	59 Contreras Castillo, Armando	Favor
9 Alegre Salazar, Luis Javier	Favor	60 Contreras Montes, Gustavo	Favor
10 Alejandro Candelaria, Maximino	Favor	61 Cruz Santos Flora, Tania	Ausente
11 Alfaro Morales, María Isabel	Favor	62 Cuaxiloa Serrano, Susana Beatriz	Ausente
12 Almazán Burgos, Karla Yuritzi	Favor	63 Cuevas Barron, Gabriela	Ausente
13 Alvarado Moreno, María Guillermina	Favor	64 De Jesús Jiménez, Lucio	Favor
14 Ambrocio Gachuz, José Guadalupe	Favor	65 De La Cruz Delucio, Patricia Del Carmen	Ausente
15 Andazola Gómez, Socorro Irma	Favor	66 Del Bosque Villarreal, Diego Eduardo	Favor
16 Andrade Zavala, Marco Antonio	Favor	67 Del Castillo Ibarra, Erika Vanessa	Favor
17 Angeles Mendoza, Julio César	Favor	68 Delgado Carrillo, Mario	Favor
18 Antonio Altamirano, Carol	Favor	69 Delsol Estrada, José Ricardo	Favor
19 Aréchiga Santamaría, José Guillermo	Favor	70 Díaz Aguilar, Leticia	Favor
20 Arenas Madrigal, Edgar Eduardo	Favor	71 Díaz García, María Elizabeth	Favor
21 Arrieta Sánchez, Eleuterio	Favor	72 Domínguez Flores, Rosalinda	Favor
22 Arvizu De la Luz, Felipe Rafael	Ausente	73 Domínguez Rodríguez, Roberto Ángel	Favor
23 Ascencio Ortega, Reyna Celeste	Favor	74 Elizondo Garrido, Francisco	Favor
24 Avalos Magaña, Laura Patricia	Favor	75 Elorza Flores, José Luis	Favor
25 Avila Vera, Mildred Concepción	Favor	76 Espadas Méndez, Gregorio Efraín	Favor
26 Ayala Bobadilla, Carlos Iván	Favor	77 Espinosa de los Monteros García, Adriana María Guadalupe	Favor
27 Badillo Moreno, Cuauhtli Fernando	Favor	78 Espinoza Lopez, Brenda	Favor
28 Bahena Jiménez, Socorro	Favor	79 Espinoza Segura, María Bertha	Favor
29 Barajas Barajas, Esteban	Favor	80 Exsome Zapata, Ricardo Francisco	Favor
30 Barrera Badillo, Rocío	Favor	81 Farías Zambrano, Melba Nelía	Favor
31 Barroso Chávez, Alejandro	Favor	82 Farrera Esponda, Juan Enrique	Ausente
32 Bautista Bravo, Juan Angel	Favor	83 Fernández Cruz, Nayeli Arlen	Favor
33 Bautista Peláez, María del Carmen	Favor	84 Flores Anguiano, Feliciano	Favor
34 Bautista Rivera, David	Favor	85 Flores Olivo, Lucía	Favor
35 Blas López, Víctor	Ausente	86 García Anaya, Lidia	Favor
36 Bonifaz Moedano, Raúl Eduardo	Favor	87 García Cayetano, Dorheny	Favor
37 Bonilla Herrera, Raquel	Favor	88 García Corpus, Teófilo Manuel	Favor
38 Borrego Adame, Francisco Javier	Favor	89 García Guardado, Ma. de Jesús	Favor
39 Briceño Zuloaga, María Wendy	Favor	90 García Hernández, Jesús Fernando	Favor
40 Burelo Cortazar, Teresa	Favor	91 García Rosales, Edith	Ausente
41 Calderón Medina, Samuel	Favor	92 García Rubio, Agustín	Favor
42 Calderón Salas, Rodrigo	Favor	93 García Soto, Ulises	Favor
43 Campos Equihua, Ignacio Benjamín	Favor	94 García Vidaña, Martha Olivia	Favor
44 Cano González, Susana	Favor	95 García Zepeda, Julieta	Favor
45 Carbajal Miranda, Marco Antonio	Favor	96 Gómez Álvarez, Pablo	Favor
46 Carranza Aréas, Julio	Favor	97 Gómez Ventura, Manuel	Favor
47 Carrasco Godínez, Nelly Minerva	Favor	98 González Castañeda, Sandra Paola	Ausente
48 Carrasco Macías, Olegaria	Favor	99 González Reyes, Marco Antonio	Favor
49 Carrillo Luna, Juana	Favor	100 González Robledo, Erasmo	Favor
50 Carrillo Martínez, Miroslava	Ausente	101 Guerra Mena, Juanita	Favor
51 Carvajal Hidalgo, Alejandro	Favor	102 Guerra Méndez, Lizeth Amayrani	Favor
		103 Guerrero Barrera, Yolanda	Favor
		104 Guillén Quiroz, Ana Lilia	Favor

105 Gutiérrez Gutiérrez, Daniel	Favor	165 Noriega Galaz, Martha Lizeth	Favor
106 Gutiérrez Luna, Sergio Carlos	Ausente	166 Novella Macias, Oscar Rafael	Favor
107 Guzmán De La Torre, Francisco Javier	Favor	167 Núñez Alvarez, Estela	Favor
108 Guzmán Valdéz, Edgar	Favor	168 Obrador Narváez, Manuela del Carmen	Favor
109 Hernández Pérez, César Agustín	Favor	169 Ocampo Manzanares, Araceli	Favor
110 Hernández Pérez, María Eugenia	Favor	170 Ochoa Valdivia, Zaira	Favor
111 Hernández Tapia, Arturo Roberto	Favor	171 Olvera Bautista, Sandra Simey	Ausente
112 Hernández Villalpando, Rafael	Favor	172 Onofre Vázquez, Vicente Alberto	Favor
113 Herrera Chávez, Samuel	Favor	173 Orihuela Nava, David	Favor
114 Herrera Pérez, Gonzalo	Favor	174 Ortega Nájera, Hilda Patricia	Favor
115 Hidalgo Ponce, Javier Ariel	Favor	175 Padierna Luna, Dolores	Favor
116 Huerta Corona, Benjamín Saúl	Favor	176 Palacios Cordero, Lucio Ernesto	Favor
117 Huerta del Río, María de los Ángeles	Favor	177 Palma Olvera, Carmen Patricia	Favor
118 Huerta González, Agustín Reynaldo	Ausente	178 Pani Barragán, Alejandra	Favor
119 Huerta Martínez, Manuel	Favor	179 Parra Juárez, Inés	Favor
120 Interian Gallegos, Limbert Iván de Jesús	Favor	180 Pedrero Moreno, Humberto	Favor
121 Jarero Velázquez, Miguel Pavel	Favor	181 Peralta De La Peña, Ana Patricia	Favor
122 Jáuregui Montes de Oca, Miguel Ángel	Favor	182 Pérez Bernabe, Jaime Humberto	Favor
123 Jiménez Andrade, Lorena del Socorro	Favor	183 Pérez Hernández, Sergio	Favor
124 Jiménez y Meneses, Héctor Guillermo de Jesús	Favor	184 Pérez López, Beatriz Dominga	Ausente
125 Juan Carlos, Irma	Favor	185 Pérez Mackintosh, Miriam Citlally	Favor
126 Lamarque Cano, Carlos Javier	Favor	186 Pérez Rodríguez, Claudia	Favor
127 López Aparicio, Delfino	Favor	187 Pérez Segura, Laura Imelda	Favor
128 López Castillo, Manuel	Favor	188 Piña Bernal, Adela	Favor
129 López Chávez, María Beatriz	Favor	189 Ponce Cobos, Alejandro	Favor
130 López Pérez, María Teresa	Favor	190 Ponce Méndez, María Geraldine	Favor
131 López Rayón, Claudia	Favor	191 Pool Moo, Jesús de los Ángeles	Favor
132 López Rodríguez, Abelina	Favor	192 Prado de los Santos, Miguel	Favor
133 Maceda Carrera, Nelly	Ausente	193 Rabelo Velasco, Roque Luis	Favor
134 Maldonado Tapia, Mirna Zabeida	Favor	194 Ramírez Cuellar, Alfonso	Favor
135 Manzano Salazar, Javier	Favor	195 Ramírez Lucero, Martha Patricia	Favor
136 Márquez González, Miguel Ángel	Favor	196 Ramírez Navarrete, Francisco Javier	Favor
137 Martínez Aguilar, Emeteria Claudia	Favor	197 Ramos Cruz, Verónica	Favor
138 Martínez Aké, Carlos Enrique	Favor	198 Ramos Ruiz, Juan Israel	Favor
139 Martínez Flores, Juan	Favor	199 Ramos Sotelo, Guadalupe	Favor
140 Martínez González, Laura	Favor	200 Regalado Mardueño, Carmina Yadira	Favor
141 Martínez Ventura, Luis Enrique	Favor	201 Reyes Colín, Marco Antonio	Favor
142 Maya Martínez, Hirepan	Ausente	202 Reyes López, Valentín	Favor
143 Mayer Bretón, Sergio	Favor	203 Reyes Miguel, Idalia	Favor
144 Medel Palma, Carmen	Favor	204 Ríos Fararoni, Eulalio Juan	Ausente
145 Medina Pérez, Marco Antonio	Favor	205 Rivera Castillo, Fortunato	Favor
146 Mejía Cruz, María Esther	Favor	206 Robles Gutiérrez, Beatriz Silvia	Favor
147 Mercado Torres, Edith Marisol	Ausente	207 Robles Ortiz, Martha	Favor
148 Merino García, Virginia	Favor	208 Rocha Vega, Efraín	Favor
149 Merlin García, María del Rosario	Favor	209 Rodríguez Arellano, Ediltrudis	Favor
150 Mier Velazco, Moisés Ignacio	Favor	210 Rodríguez Gómez, Eraclio	Favor
151 Minor Mora, Jesús Salvador	Favor	211 Rodríguez González, Manuel	Favor
152 Mojica Toledo, Alejandro	Favor	212 Rodríguez Ruiz, Ana María	Favor
153 Mojica Wences, Victor Adolfo	Favor	213 Rojas Martínez, Beatriz	Favor
154 Molina Espinoza, Irineo	Ausente	214 Román Ávila, María Guadalupe	Favor
155 Montes Hernández, María de Lourdes	Favor	215 Rosas Uribe, Erika Mariana	Favor
156 Montes Nieves, Jorge Luis	Favor	216 Ruiz Arias, Maximiliano	Favor
157 Mora García, Carmen	Favor	217 Ruiz Lustre, Hugo Rafael	Favor
158 Mora Ríos, María Teresa Rebeca Rosa	Favor	218 Salazar Fernández, Luis Fernando	Favor
159 Morales Elvira, Erik Isaac	Favor	219 Salinas Narváez, Javier	Favor
160 Morales Miranda, Flor Ivone	Favor	220 Sánchez Barrales Zavalza, Raúl Ernesto	Favor
161 Moreno Gil, Mario Ismael	Favor	221 Sánchez Barrios, Carlos	Favor
162 Muñoz Ledo, Porfirio	Ausente	222 Sánchez Castro, Anita	Favor
163 Murguía Soto, Ulises	Favor	223 Sánchez Galván, Miroslava	Favor
164 Navarrete Rivera, Alma Delia	Favor	224 Sánchez Ortiz, Graciela	Favor

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Gallardo Cardona, José Ricardo	Favor
2 Morales Vázquez, Carlos Alberto	Favor
3 Reyes Carmona, Emmanuel	Favor
4 Riojas Martínez, Ana Lucía	Favor
5 Rosas Martínez, Luz Estefanía	Favor
6 Serrano Cortes, Héctor	Favor
7 Toledo Gutiérrez, Mauricio Alonso	Favor
8 Torres Piña, Carlos	Favor
9 Villafuerte Zavala, Lilia	Favor

Favor: 9

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 0

Total: 9

VOTACIONES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 201 Y 205 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EN MATERIA DE SERVICIO DE GUARDERÍA PARA HIJAS E HIJOS DE PADRES VARONES (EN LO PARTICULAR LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESENTADA POR LA DIPUTADA MARÍA GUADALUPE EDITH CASTAÑEDA ORTIZ Y ACEPTADA POR LA ASAMBLEA).

MORENA

1 Abasolo Sánchez, Pedro Daniel	Ausente	52 Castañeda Ortiz, María Guadalupe Edith	Favor
2 Aguilar Castillo, Heriberto Marcelo	Ausente	53 Castillo Lozano, Katia Alejandra	Favor
3 Aguilar Linda, Bonifacio	Favor	54 Cayetano García, Rubén	Favor
4 Aguilar Molina, Leticia Arlett	Favor	55 Cazarez Yañez, Martina	Favor
5 Aguilar Vázquez, Adriana	Favor	56 Chávez Pérez, María	Favor
6 Aguilera Brenes, Sebastián	Favor	57 Chico Herrera, Miguel Ángel	Ausente
7 Aguilera Chairez, Maribel	Ausente	58 Clouthier Carrillo, Tatiana	Ausente
8 Alavez Ruiz, Aleida	Ausente	59 Contreras Castillo, Armando	Favor
9 Alegre Salazar, Luis Javier	Favor	60 Contreras Montes, Gustavo	Favor
10 Alejandro Candelaria, Maximino	Favor	61 Cruz Santos Flora, Tania	Ausente
11 Alfaro Morales, María Isabel	Favor	62 Cuaxiloa Serrano, Susana Beatriz	Ausente
12 Almazán Burgos, Karla Yuritzi	Favor	63 Cuevas Barron, Gabriela	Ausente
13 Alvarado Moreno, María Guillermina	Favor	64 De Jesús Jiménez, Lucio	Favor
14 Ambrocio Gachuz, José Guadalupe	Favor	65 De La Cruz Delucio, Patricia Del Carmen	Ausente
15 Andazola Gómez, Socorro Irma	Favor	66 Del Bosque Villarreal, Diego Eduardo	Favor
16 Andrade Zavala, Marco Antonio	Favor	67 Del Castillo Ibarra, Erika Vanessa	Favor
17 Angeles Mendoza, Julio César	Favor	68 Delgado Carrillo, Mario	Favor
18 Antonio Altamirano, Carol	Favor	69 Delsol Estrada, José Ricardo	Favor
19 Aréchiga Santamaría, José Guillermo	Favor	70 Díaz Aguilar, Leticia	Favor
20 Arenas Madrigal, Edgar Eduardo	Favor	71 Díaz García, María Elizabeth	Favor
21 Arrieta Sánchez, Eleuterio	Favor	72 Domínguez Flores, Rosalinda	Favor
22 Arvizu De la Luz, Felipe Rafael	Favor	73 Domínguez Rodríguez, Roberto Ángel	Favor
23 Ascencio Ortega, Reyna Celeste	Favor	74 Elizondo Garrido, Francisco	Favor
24 Avalos Magaña, Laura Patricia	Favor	75 Elorza Flores, José Luis	Favor
25 Avila Vera, Mildred Concepción	Favor	76 Espadas Méndez, Gregorio Efraín	Favor
26 Ayala Bobadilla, Carlos Iván	Favor	77 Espinosa de los Monteros García, Adriana María Guadalupe	Favor
27 Badillo Moreno, Cuauhtli Fernando	Favor	78 Espinoza Lopez, Brenda	Favor
28 Bahena Jiménez, Socorro	Favor	79 Espinoza Segura, María Bertha	Favor
29 Barajas Barajas, Esteban	Favor	80 Exsome Zapata, Ricardo Francisco	Ausente
30 Barrera Badillo, Rocío	Favor	81 Farías Zambrano, Melba Nelía	Favor
31 Barroso Chávez, Alejandro	Favor	82 Farrera Esponda, Juan Enrique	Ausente
32 Bautista Bravo, Juan Angel	Favor	83 Fernández Cruz, Nayeli Arlen	Favor
33 Bautista Peláez, María del Carmen	Favor	84 Flores Anguiano, Feliciano	Favor
34 Bautista Rivera, David	Favor	85 Flores Olivo, Lucía	Favor
35 Blas López, Víctor	Ausente	86 García Anaya, Lidia	Favor
36 Bonifaz Moedano, Raúl Eduardo	Favor	87 García Cayetano, Dorheny	Favor
37 Bonilla Herrera, Raquel	Favor	88 García Corpus, Teófilo Manuel	Favor
38 Borrego Adame, Francisco Javier	Favor	89 García Guardado, Ma. de Jesús	Favor
39 Briceño Zuloaga, María Wendy	Favor	90 García Hernández, Jesús Fernando	Favor
40 Burelo Cortazar, Teresa	Favor	91 García Rosales, Edith	Favor
41 Calderón Medina, Samuel	Favor	92 García Rubio, Agustín	Favor
42 Calderón Salas, Rodrigo	Favor	93 García Soto, Ulises	Favor
43 Campos Equihua, Ignacio Benjamín	Favor	94 García Vidaña, Martha Olivia	Favor
44 Cano González, Susana	Favor	95 García Zepeda, Julieta	Favor
45 Carbajal Miranda, Marco Antonio	Favor	96 Gómez Álvarez, Pablo	Favor
46 Carranza Aréas, Julio	Favor	97 Gómez Ventura, Manuel	Favor
47 Carrasco Godínez, Nelly Minerva	Favor	98 González Castañeda, Sandra Paola	Ausente
48 Carrasco Macías, Olegaria	Favor	99 González Reyes, Marco Antonio	Favor
49 Carrillo Luna, Juana	Favor	100 González Robledo, Erasmo	Favor
50 Carrillo Martínez, Miroslava	Ausente	101 Guerra Mena, Juanita	Favor
51 Carvajal Hidalgo, Alejandro	Favor	102 Guerra Méndez, Lizeth Amayrani	Favor
		103 Guerrero Barrera, Yolanda	Favor
		104 Guillén Quiroz, Ana Lilia	Favor

105 Gutiérrez Gutiérrez, Daniel	Favor	165 Noriega Galaz, Martha Lizeth	Favor
106 Gutiérrez Luna, Sergio Carlos	Favor	166 Novella Macias, Oscar Rafael	Favor
107 Guzmán De La Torre, Francisco Javier	Favor	167 Núñez Alvarez, Estela	Favor
108 Guzmán Valdéz, Edgar	Favor	168 Obrador Narváez, Manuela del Carmen	Favor
109 Hernández Pérez, César Agustín	Favor	169 Ocampo Manzanares, Araceli	Favor
110 Hernández Pérez, María Eugenia	Favor	170 Ochoa Valdivia, Zaira	Ausente
111 Hernández Tapia, Arturo Roberto	Favor	171 Olvera Bautista, Sandra Simey	Ausente
112 Hernández Villalpando, Rafael	Favor	172 Onofre Vázquez, Vicente Alberto	Favor
113 Herrera Chávez, Samuel	Favor	173 Orihuela Nava, David	Favor
114 Herrera Pérez, Gonzalo	Favor	174 Ortega Nájera, Hilda Patricia	Favor
115 Hidalgo Ponce, Javier Ariel	Favor	175 Padierna Luna, Dolores	Favor
116 Huerta Corona, Benjamín Saúl	Favor	176 Palacios Cordero, Lucio Ernesto	Favor
117 Huerta del Río, María de los Ángeles	Favor	177 Palma Olvera, Carmen Patricia	Favor
118 Huerta González, Agustín Reynaldo	Ausente	178 Pani Barragán, Alejandra	Favor
119 Huerta Martínez, Manuel	Favor	179 Parra Juárez, Inés	Favor
120 Interian Gallegos, Limbert Iván de Jesús	Favor	180 Pedrero Moreno, Humberto	Favor
121 Jarero Velázquez, Miguel Pavel	Favor	181 Peralta De La Peña, Ana Patricia	Favor
122 Jáuregui Montes de Oca, Miguel Ángel	Favor	182 Pérez Bernabe, Jaime Humberto	Favor
123 Jiménez Andrade, Lorena del Socorro	Favor	183 Pérez Hernández, Sergio	Favor
124 Jiménez y Meneses, Héctor Guillermo de Jesús	Favor	184 Pérez López, Beatriz Dominga	Ausente
125 Juan Carlos, Irma	Favor	185 Pérez Mackintosh, Miriam Citlally	Favor
126 Lamarque Cano, Carlos Javier	Favor	186 Pérez Rodríguez, Claudia	Favor
127 López Aparicio, Delfino	Favor	187 Pérez Segura, Laura Imelda	Favor
128 López Castillo, Manuel	Favor	188 Piña Bernal, Adela	Favor
129 López Chávez, María Beatriz	Favor	189 Ponce Cobos, Alejandro	Favor
130 López Pérez, María Teresa	Favor	190 Ponce Méndez, María Geraldine	Favor
131 López Rayón, Claudia	Favor	191 Pool Moo, Jesús de los Ángeles	Favor
132 López Rodríguez, Abelina	Favor	192 Prado de los Santos, Miguel	Favor
133 Maceda Carrera, Nelly	Ausente	193 Rabelo Velasco, Roque Luis	Favor
134 Maldonado Tapia, Mirna Zabeida	Ausente	194 Ramírez Cuellar, Alfonso	Favor
135 Manzano Salazar, Javier	Favor	195 Ramírez Lucero, Martha Patricia	Favor
136 Márquez González, Miguel Ángel	Favor	196 Ramírez Navarrete, Francisco Javier	Favor
137 Martínez Aguilar, Emeteria Claudia	Favor	197 Ramos Cruz, Verónica	Favor
138 Martínez Aké, Carlos Enrique	Favor	198 Ramos Ruiz, Juan Israel	Favor
139 Martínez Flores, Juan	Favor	199 Ramos Sotelo, Guadalupe	Favor
140 Martínez González, Laura	Favor	200 Regalado Mardueño, Carmina Yadira	Favor
141 Martínez Ventura, Luis Enrique	Favor	201 Reyes Colín, Marco Antonio	Favor
142 Maya Martínez, Hirepan	Ausente	202 Reyes López, Valentín	Favor
143 Mayer Bretón, Sergio	Favor	203 Reyes Miguel, Idalia	Favor
144 Medel Palma, Carmen	Favor	204 Ríos Fararoni, Eulalio Juan	Ausente
145 Medina Pérez, Marco Antonio	Favor	205 Rivera Castillo, Fortunato	Ausente
146 Mejía Cruz, María Esther	Ausente	206 Robles Gutiérrez, Beatriz Silvia	Favor
147 Mercado Torres, Edith Marisol	Ausente	207 Robles Ortiz, Martha	Favor
148 Merino García, Virginia	Favor	208 Rocha Vega, Efraín	Favor
149 Merlin García, María del Rosario	Favor	209 Rodríguez Arellano, Ediltrudis	Favor
150 Mier Velazco, Moisés Ignacio	Favor	210 Rodríguez Gómez, Eraclio	Favor
151 Minor Mora, Jesús Salvador	Favor	211 Rodríguez González, Manuel	Favor
152 Mojica Toledo, Alejandro	Favor	212 Rodríguez Ruiz, Ana María	Favor
153 Mojica Wences, Victor Adolfo	Favor	213 Rojas Martínez, Beatriz	Favor
154 Molina Espinoza, Irineo	Ausente	214 Román Ávila, María Guadalupe	Favor
155 Montes Hernández, María de Lourdes	Favor	215 Rosas Uribe, Erika Mariana	Favor
156 Montes Nieves, Jorge Luis	Favor	216 Ruiz Arias, Maximiliano	Favor
157 Mora García, Carmen	Favor	217 Ruiz Lustre, Hugo Rafael	Favor
158 Mora Ríos, María Teresa Rebeca Rosa	Favor	218 Salazar Fernández, Luis Fernando	Favor
159 Morales Elvira, Erik Isaac	Favor	219 Salinas Narváez, Javier	Favor
160 Morales Miranda, Flor Ivone	Favor	220 Sánchez Barrales Zavalza, Raúl Ernesto	Ausente
161 Moreno Gil, Mario Ismael	Favor	221 Sánchez Barrios, Carlos	Favor
162 Muñoz Ledo, Porfirio	Ausente	222 Sánchez Castro, Anita	Favor
163 Murguía Soto, Ulises	Favor	223 Sánchez Galván, Miroslava	Favor
164 Navarrete Rivera, Alma Delia	Favor	224 Sánchez Ortiz, Graciela	Favor

225 Sánchez Rodríguez, Juan Pablo	Favor	16 Flores Suárez, Ricardo	Favor
226 Sandoval Soberanes, Lucinda	Favor	17 García Escalante, Ricardo	Favor
227 Santiago Chepi, Azael	Favor	18 García Gómez, Martha Elena	Favor
228 Santiago Manuel, Iran	Favor	19 García Morlan, Dulce Alejandra	Favor
229 Santiago Marcos, Nancy Yadira	Favor	20 García Ochoa, Absalón	Favor
230 Santos Díaz, Edelmiro Santiago	Favor	21 García Rojas, Mariana Dunyaska	Favor
231 Sibaja Mendoza, Jorge Ángel	Favor	22 Garfias Cedillo, Sylvia Violeta	Favor
232 Solís Barrera, María Marivel	Favor	23 Garza Galván, Silvia Guadalupe	Favor
233 Tellez Infante, Jannet	Favor	24 Gómez Cárdenas, Annia Sarahí	Favor
234 Tello Espinosa, Claudia	Favor	25 Gómez Quej, José Del Carmen	Ausente
235 Tenorio Adame, Paola	Favor	26 González Estrada, Martha Elisa	Favor
236 Terán Águila, Rubén	Ausente	27 González Márquez, Karen Michel	Favor
237 Valencia Cruz, Rosalba	Favor	28 Gracia Guzmán, Raúl	Favor
238 Valles Sampedro, Lorenia Iveth	Favor	29 Guerra Villarreal, Isabel Margarita	Favor
239 Varela López, Víctor Gabriel	Favor	30 Gutiérrez Valdez, María de los Angeles	Favor
240 Vargas Hernández, Lidia Nallely	Favor	31 Guzmán Avilés, Jesús	Favor
241 Vargas Meraz, Teresita de Jesús	Favor	32 Guzmán Avilés, María Del Rosario	Favor
242 Vazquez Vazquez, Alfredo	Favor	33 Lixa Abimerhi, José Elías	Favor
243 Veloz Silva, María Luisa	Ausente	34 López Birlain, Ana Paola	Ausente
244 Vences Valencia, Julieta Kristal	Favor	35 López Cisneros, José Martín	Favor
245 Viedma Velázquez, Alejandro	Favor	36 Luévano Núñez, Francisco Javier	Favor
246 Villa Villegas, Alberto	Favor	37 Macías Olvera, Felipe Fernando	Favor
247 Villalvazo Amaya, Mirtha Iliana	Ausente	38 Mares Aguilar, José Rigoberto	Favor
248 Villarauz Martínez, Rocío del Pilar	Favor	39 Martínez Juárez, Jacquelina	Favor
249 Villareal Pasaret, Francisco Jorge	Favor	40 Martínez Terrazas, Oscar Daniel	Favor
250 Villavicencio Ayala, Lorena	Ausente	41 Mata Carrasco, Mario	Ausente
251 Villegas Guarneros, Dulce María Corina	Favor	42 Mata Lozano, Lizbeth	Favor
252 Villegas Sánchez, Merary	Favor	43 Mendoza Acevedo, Luis Alberto	Favor
253 Yáñez Centeno y Cabrera, Claudia Valeria	Ausente	44 Muñoz Márquez, Juan Carlos	Favor
254 Zagal Ramírez, Xochitl Nashielly	Favor	45 Murillo Chávez, Janet Melanie	Ausente
255 Zamora Valdéz, Casimiro	Favor	46 Núñez Cerón, Sarai	Favor
256 Zavaleta Sánchez, Graciela	Favor	47 Ortega Martínez, Ma. del Pilar	Ausente
257 Zertuche Zuani, Armando Javier	Favor	48 Patrón Laviada, Cecilia Anunciación	Favor
		49 Pérez Díaz, Víctor Manuel	Favor
		50 Pérez Rivera, Evaristo Lenin	Contra
		51 Preciado Rodríguez, Jorge Luis	Favor
		52 Ramírez Barba, Éctor Jaime	Favor
		53 Riggs Baeza, Miguel Alonso	Favor
		54 Rivera Hernández, Marcelino	Favor
		55 Robledo Leal, Ernesto Alfonso	Favor
		56 Rocha Acosta, Sonia	Favor
		57 Rodríguez Rivera, Iván Arturo	Favor
		58 Rojas Hernández, Laura Angélica	Ausente
		59 Romero Herrera, Jorge	Favor
		60 Romero Hicks Juan Carlos	Favor
		61 Romero León, Gloria	Ausente
		62 Romo Cuéllar, Martha Estela	Favor
		63 Romo Romo, Guadalupe	Favor
		64 Rosas Quintanilla, José Salvador	Favor
		65 Ruffó Appel, Ernesto	Ausente
		66 Salazar Báez, Josefina	Favor
		67 Salinas Wolberg, Hernán	Favor
		68 Sandoval Mendoza, María Liduvina	Favor
		69 Sobrado Rodríguez, Verónica María	Favor
		70 Tejeda Cid, Armando	Favor
		71 Terrazas Baca, Patricia	Favor
		72 Torres Graciano, Fernando	Favor
		73 Torres Peimbert, María Marcela	Favor
		74 Torres Ramírez, Adolfo	Favor
		75 Trejo Reyes, José Isabel	Favor

Favor: 223

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 34

Total: 257

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

1 Adame Castillo, Marco Antonio	Favor
2 Aguilar Vega, Marcos	Favor
3 Alemán Hernández, Nohemí	Favor
4 Arriaga Rojas, Justino Eugenio	Favor
5 Ascencio Barba, Sergio Fernando	Ausente
6 Ayala Díaz, Ma. de los Ángeles	Favor
7 Azuara Zúñiga, Xavier	Favor
8 Bonnafoux Alcaraz, Madeleine	Ausente
9 Cambero Pérez, José Ramón	Favor
10 Carreón Mejía, Carlos	Favor
11 Castaños Valenzuela, Carlos Humberto	Favor
12 Dávila Fernández, Adriana	Favor
13 Díaz Jiménez, Antonia Natividad	Ausente
14 Espadas Galván, Jorge Arturo	Favor
15 Espinosa Rivas, Ma. Eugenia Leticia	Favor

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Gallardo Cardona, José Ricardo	Favor
2 Morales Vázquez, Carlos Alberto	Favor
3 Reyes Carmona, Emmanuel	Favor
4 Riojas Martínez, Ana Lucía	Contra
5 Rosas Martínez, Luz Estefanía	Favor
6 Serrano Cortes, Héctor	Ausente
7 Toledo Gutiérrez, Mauricio Alonso	Ausente
8 Torres Piña, Carlos	Favor
9 Villafuerte Zavala, Lilia	Favor

Favor: 6

Contra: 1

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 2

Total: 9